BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.131 | EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 27 de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0 20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Abril de 1938

	m$n.
Por avisos	2.502.—
” marcas	360.—
” adicionales de marcas	91.—
” suscripciones	66.10
” venta de ejemplares y folletos	18.10
Total	3.037.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expediente 14 -O- 936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 27 años y 8 días de servicios (fojas 27), y tiene 61 años, 6 meses y 1 día de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 28), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 223.24 m|n.), a doña Ana Inés Tomasa Castillo de Odena, Directora de la Escuela N.º 2 de Corrientes.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.870. — 3.378. — Expte. 37.241 -O- 937. — Dto. N.º 2.177. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 223.24 m|n.), a doña Ana Inés Tomasa Castillo de Odena, Directora de la Escuela N.º 2 de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expediente 119 -P- 936. — Probado con los informes médicos de (fojas 13), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 16), la prestación de 22 años, 8 meses y 22 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 17), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria, con el haber mensual de noventa y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 98.19 m|n.), a don Ramón María Pérez, peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 30.480, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.876. — 3.379. — Expte. 37.242 -P- 937. — Dto. N.º 2.178. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional

($ 98.19 m|n.), a don Ramón María Pérez, peón de la Aduana de la Capital (N.° 30.480 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 33 años, 3 meses y 24 días de servicios, según (fojas 22), y tiene 55 años, 7 meses y 3 días de edad, según (fojas 23), y atento el dictamen legal de fojas 53 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° y 54 de la Ley 11.923 y 11.110, respectivamente y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a doña María Esther Rey, ayudante de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 52, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 79.81 m|n., y la de Empresas Particulares, con $ 20.19 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
De acuerdo a lo dictaminado en el caso Pandolfini, corresponde aplicar a la recurrente, las disposiciones de la Ley 4349. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.864. — 3.380. — Expte. 36.600 -R- 937. — Dto. N.° 2.179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a doña María Esther Rey, ayudante de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expediente 9 -R- 937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años y 16 días de servicios (fojas 31), y tiene 59 años, 2 meses y 10 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 32), atento lo dispuesto por el precepto legal citada y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 187.78 m|n.), a don José Alfredo Rusca, auxiliar 7.° de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.868. — 3.381. — Expte. 37.210 -R- 937. — Dto. N.° 2.180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 187.78 m|n.), a don José Alfredo Rusca, auxiliar 7.° de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 23, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 33, la prestación de 21 años y 24 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 34, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 118.67 m|nal.), a don Enrique Reyna, calderero del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.869. — 3.382. — Expte. 37.209 -R- 937. — Dto. N.° 2.181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 118.67 m|n.), a don Enrique Reyna, calderero del Ministerio de Marina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado, la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado don Graciano Valdés; justificado su matrimonio con doña María Remedios Capmañy (fojas 26); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Remedios Capmañy de Valdés, viuda del jubilado don Graciano Valdés, (fojas 17 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de mayo de 1937), con el haber mensual de cuarenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 40.32 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.872. — 3.383. — Expte. 37.211 -V- 937. — Dto. N.° 2.182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de cuarenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 40.32 m|n.), a doña María Remedios Capmañy de Valdés, viuda del jubilado don Graciano Valdés; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 11, el fallecimiento de don Pedro Juan Cattaneo; justificado su matrimonio con doña Felipa Elvira Facio (fojas 8); acreditado el nacimiento del causante (fojas 9), así como el matrimonio de sus padres Margarita Mestorino con don Francisco Cattaneo (fojas 12), y el fallecimiento de éste (fojas 10); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 28) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 28, resulta la prestación de 25 años, 5 meses y 4 días de servicios, de los cuales 19 años y 28 días, corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Felipa Elvira Facio de Cattaneo y a don Francisco Cattaneo y a doña Margarita Mestorino de Cattaneo, viuda y padres respectivamente del ex marinero de la Prefectura General Marítima don Pedro Juan Cattaneo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de agosto de 1935), con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 43.74 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218.

3.° — Reservar la parte correspondiente al padre del causante don Francisco Cattaneo, hasta el 20 de diciembre de 1935, fecha en que falleció, por pertenecer a sus herederos legales. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.879. — 3.384. — Expte. 36.588 -C- 937. — Dto. N.° 2.192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 43.74 m|nal.), a doña Felipa Elvira Facio de Cattaneo, a don Francisco Cattaneo y a doña Margarita Mestorino de Cattaneo, viuda y padres respectivamente del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don Pedro Juan Cattaneo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento de don Pedro Carlos Gutiérrez, justificado su matrimonio con doña María Nieves Aguirre (fojas 7), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Dolores Nieves Ana, Carlos y Gladys Noemí Gutiérrez (fojas 15, 9 y 12); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 28, resulta la prestación de 24 años, 2 meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Nieves Aguirre de Gutiérrez, Dolores Nieves Ana, Carlos y Gladys Noemí Gutiérrez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Pedro Carlos Gutiérrez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de agosto de 1936), con el haber mensual de sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 61.63 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo manifestar previo al pago, la recurrente, si goza otra pensión o jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.878. — 3.385. — Expte. 36.592 -G- 937. — Dto. N.° 2.194. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 61.63 m|nal.), a doña María Nieves Aguirre de Gutiérrez, Dolores de las Nieves Ana, Carlos y Gladys Noemí Gutiérrez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Carlos Gutiérrez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente de la viuda del causante, justifique por información sumaria judicial que, María Nieves y María de las Nieves Aguirre de Gutiérrez, son una misma persona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 9, el fallecimiento de don Genaro Nores; justificado su matrimonio con doña Carmen Rosa Marín (fojas 11); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Hipólito Justo, Héctor Martín, Raúl Armando, Juan Carlos, Aníbal Américo, Genaro Teodoro, Estela Nelly y Miguel Angel Nores, (fojas 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 28); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 34, resulta la prestación de 20 años, 4 meses y 23 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 35 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Rosa Marín de Nores, Hipólito Justo, Héctor Martín, Raúl Armando, Juan Carlos, Aníbal Américo, Genaro Teodoro, Estela Nelly y Miguel Angel Nores, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Genaro Nores, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de octubre de 1935), con el haber mensual de treinta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.857. — 3.386. — Expte. 36.597 -N- 937. — Dto. N.° 2.196. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de treinta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 37.23 m|n.), a doña Carmen Rosa Marín de Nores, Hipólito Justo, Héctor Martín, Raúl Armando, Juan Carlos, Aníbal Américo, Genaro Teodoro, Estela Nelly y Miguel Angel Nores, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Genaro Nores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia; debiendo en su oportunidad, exigirse de la viuda del causante, justifique por información sumaria judicial que, Carmen y Carmen Rosa Marín de Nores, son una misma persona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Probado con la partida de fojas 61, el fallecimiento del jubilado don Francisco Penna; Justificado su matrimonio con doña Juana María Fleury (fojas 64); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 69 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 69 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana María Fleury de Penna, viuda del jubilado don Francisco Penna (fojas 56 y 57), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de diciembre de 1936), con el haber mensual de sesenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 66.63 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.872. — 3.387. — Expte. 37.092 -P- 937. — Dto. N.° 2.198. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando pensión de sesenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 66.63 m|nal.), a doña Juana María Fleury de Penna, viuda del jubilado don Francisco Penna; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Reglamentando la designación de personal dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.318. — 3.389. — Visto lo manifestado en el expediente N.° 10.090 -R- 1937, con respecto al procedimiento a seguir para cumplimentar las disposiciones del artículo 4.° del Decreto N.° 99.502, en los casos de vacantes de personal dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.° del Decreto número 103.487, establece que la interpretación o aclaración de las disposiciones de carácter general dispuestas por el Acuerdo N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., se determinarán por decreto del Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Sociedad de Beneficencia de la Capital, designará al personal dependiente de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.° del Decreto N.° 99.502. En el respectivo decreto del Poder Ejecutivo, confirmatorio de las designaciones dispuestas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, se establecerá la fecha a partir de la cual es desempeñable el cargo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Carlos Saavedra Lamas.

———

Modificando el crédito de diversas partidas del Presupuesto de la Junta Nacional de Carnes, para el corriente año

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.316. — 3.390. — Visto el expediente N.° 10.145 -A-37, por el que la Junta Nacional de Carnes, solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el año en curso, aprobado por el artículo 174 de la Ley N.° 12.345, de Presupuesto para 1937, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio de economías impuesto para los gastos de la Administración General, deben aceptarse las modificaciones que se solicitan, por cuanto su aprobación representa un menor gasto con respecto al total autorizado por la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Junta Nacional de Carnes, para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley N.° 12.345, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 1.°
SUELDOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
11	Oficial 9.°	2	500	1.000	(1) 10.500
	Total ítem 1, partidas individuales	166		43.150	516.300
	1—Personal a jornal				75.000
	Total ítem 1				591.300
	Total Inc. 1.°, partidas individuales				534.540
	Partida global				75.000
	Total Inciso 1.°				609.540

(1) Excluído m$n. 1.500 de 1 cargo de enero a marzo.

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida			Al año m$n.
1	Alquileres		40.000
2	Honorarios:		
	a) Para inspección de contabilidad de los frigoríficos, Junta y Corporación de Productores de Carnes	20.000	
	b) Para el estudio de la clasificación de haciendas y carnes	25.000	45.000

Partida		Al año m$n.
3	Viáticos, movilidad y pasajes	40.000
4	Eventuales	30.000
5	Aporte patronal	32.200
6	Propaganda, comprendiendo honorarios y gastos del agente de propaganda en el exterior	350.000
7	Gastos generales cuya inversión se clasificará en	270.000
	a) Utiles e impresiones;	
	b) Franqueo;	
	c) Servicio "Hollerith";	
	d) Luz, telegramas y teléfonos.	
8	Gastos de ejercicios anteriores	3.000
	Total Inciso 2.°	810.200

El total del presupuesto queda fijado en la suma de (m$n. 1.419.740) un millón cuatrocientos diez y nueve mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, de los que m$n. 609.540, corresponden a Sueldos, y m$n. 810.200 a Otros Gastos.

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo, importan una economía de (m$n. 500) quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

Disponiendo que la Contaduría General, fijará el crédito definitivo de distintas partidas del Anexo D (Hacienda), del Presupuesto del corriente año

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.519. — 3.391. — Visto que el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., dispone que la Contaduría General de la Nación, aplicará provisionalmente una reducción del 12 o|o a los créditos de las partidas de "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Nación, para el corriente año, y

Considerando:

Que el artículo 3.° del Decreto N.° 99.502, determina que dentro de los límites máximos que resulten para cada Anexo, podrán efectuarse los ajustes de partidas que resulten indispensables,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., fijará en la forma que se indica a continuación, el crédito definitivo de las siguientes partidas del Anexo D (Hacienda) del Presupuesto General, para el corriente año:

INCISO 13.°
OTROS GASTOS
Item 3 — Contaduría General de la Nación

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres	12.000.—
2	Máquinas de escribir y calcular	4.412.—
5	Gastos generales, cuya inversión se clasificará en	37.294.40

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

111.946. — 3.395. — Expte. 36.886-D-1937. — Dto. N.° 595. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento de auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, recaído con fecha 21 de junio ppdo., a favor de don Ricardo Lisandro Lagos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 114-A-1936. — Probado con la partida de (foja 1), que el recurrente tiene 56 años, 7 meses y 3 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 38), la prestación de 32 años y 6 meses de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 40), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de novecientos veinte y ocho pesos con treinta centavos (pesos 928.30 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Aurelio Amadeo, profesor de la Facultad de Agronomía y Derecho de la Universidad Nacional de La Plata y profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma, que Tomás y Tomás Aurelio Amadeo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.860. —3.396. — Expte. 37.007-A-1937. — Dto. N.° 2.183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de novecientos veinte y ocho pesos con treinta centavos ($ 928.30 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Aurelio Amadeo, profesor de la Facultad de Agronomía y Derecho de la Universidad Nacional de La Plata y profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 26-A-1937. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene 59 años, 2 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 21) la prestación de 32 años, 9 meses y 7 días de servicios; que a juicio de esta Caja, con las constancias administrativas agregadas, queda aclarada la identidad del recurrente, no obstante las diferencias de nombres con que aparece en autos; y atento el dictamen legal de (fojas 22), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 275.63 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Domingo Arredondo, ex empleado de la Aduana de la Capital (afiliado N.° 25.501, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar este jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.863. — 3.397. — Expte. 37.215-A-1937. — Dto. N.° 2.184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 275.63 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Domingo Arrendondo, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° 25.501 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 18-A-1937. — Probado con la partida de (fojas 2), que el recurrente tiene 66 años, 6 meses y 12 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 33), la prestación de 30 años, 6 meses y 8 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 35), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta pesos con treinta y seis centavos ($ 160.36 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Amato, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años y el previo de los primeros haberes, debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de (fojas 3 vuelta). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.881. — 3.398. — Expte. 37.109-A-1937. — Dto. N.° 2.185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta pesos con treinta y seis centavos ($ 160.36 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Amato, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 11-A-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fojas 1), que el recurrente tiene 54 años, 10 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 10), la prestación de 30 años y 4 meses de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 11), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 164.75 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Arredondo, auxiliar 8.° del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.883. — 3.399. — Expte. 37.191-A-1937. — Dto. N.° 2.186. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 164.75 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Arredondo, auxiliar 8.° del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.882. — 3.400. — Expte. 37.192-A-1937. — Dto. N.° 2.187. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con treinta y siete centavos ($ 223.37 m|n.) moneda nacional, a doña Hermenegilda Justina Pereyra de Aguilar, directora de la Escuela N.° 46 de San Luis; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 33-A-1934. — Probado con la partida de (fojas 29), que la recurrente tiene 51 años, 11 meses y 3 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 39), la prestación de 27 años, 3 meses y 1 día de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 40), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con treinta y siete centavos ($ 223.37 m|n.) moneda nacional, a doña Hermenegilda Justina Pereyra de Aguilar, directora de la Escuela N.° 46 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación Educacionista Germania" (Deutscher Schulverein Germania).— Modificando estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.414. — 583. — E. 34. — Vistos: atento a que la "Asociación Educacionista Germania" (Deutcher Schulvenista Germania" (Deutscher Schulvere a fojas cuarenta y uno (41), de estar notificada en la forma de práctica y de habérsele acordado el plazo solicitado a fojas cuarenta y seis (46), no ha celebrado, hasta la fecha, la asamblea que debió modificar sus estatutos, de conformidad con lo que establece el Decreto de 28 de octubre de 1936, dictado en el expediente S. 419|932; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase, en la forma consignada a fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.); el texto del inciso a) del artículo 17 de los estatutos de la "Asociación Educacionista Germania" (Deutscher Schulverein Germania).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 30

43.489—Obra inédita.

43.490—Hoja Popular. Marzo 1938. N.° 88. Periódico. Silva Amílcar N. Avellaneda, 1938.

43.491—Obra inédita.
43.492—Obra inédita.
43.493—El libro de doña Petrona. Recetas de cocina. Volumen I, 463 págs. 4.ª edición. Aumentada. Gandulfo Petrona Carrizo de. La autora. Buenos Aires, 1938.
43.494—"Para Todos". Año 1, N.° 4. Periódico. Tejeiro Sánchez Baltazar. Buenos Aires, 1938.
43.495—Obra inédita.
43.496—Obra inédita.
43.497—Obra inédita.
43.498—Obra inédita.
43.499—Obra inédita.
43.500—Obra inédita.
43.501—Olímpicas. Año 1, N.° 1, marzo 1938. Periódico. Calistro Jorge. Buenos Aires, 1938.
43.502—Obra inédita.
43.503—Obra inédita.
43.504—Obra inédita.
43.505—Obra inédita.
43.506—Obra inédita.
43.507—Gaceta del Foro. Febrero 1938. N.° 7378 al 7405. Enero 1938: N.° 7347 al 7377. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.
43.508—La Subasta. Boletín. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.
43.509—La Industria Argentina del Calzado. Marzo 1938. N.° 253. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
43.510—Helvetia. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
43.511—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre julio-septiembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.512—"Delta". Marzo 1938. N.° 111 y 112. Periódico. Mikler Rosalía Klein. Delta del Paraná, 1938.

43.513.—L'Aquila. Enero y febrero 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Ital. Reduci Guerra Europea. Bs. As., 1938.

43.514—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

43.515—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre octubre-diciembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.516—Pareceres. Año XIII, N.° 6. Periódico. Baia Dionisio. Buenos Aires, 1938.
43.517—El Orden. Febrero 1938. N.° 2865 al 2887. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.
43.518—Córdoba. Diario. Febrero 1938. N.° 3263 al 3290. Periódico. Soc. Edit. "Córdoba", S. A. — Córdoba, 1938.
43.519—Crítica. Febrero 1938. N.° 8563 al 8590. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.520—La Razón. Marzo 1938. N.° 2916, 2917, 2918. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Prov. Corrientes), 1938.
43.521—Tipperary. Febrero 1938. N.° 264. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.522—La Chacra. Febrero 1938. N.° 88. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.523—Billiken. Febrero 1938. N.° 951 al 954. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
43.524—Para Tí. Febrero 1938. N.° 821 al 824. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
43.525—El Gráfico. Febrero 1938. N.° 969 al 972. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
43.526—Atlántida. Febrero 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
43.527—El Golfer Argentino. Febrero 1938. N.° 78. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
39.201—"Hugo Shambra". Registro de seudónimo.

MARZO 31

43.528—"Tertat". Ejercicios físico-científicos. 1 folleto. 48 págs. Leonter. Romanos Hnos. Rosario, 1938.

43.529—"Leonter". Solicitud de seudónimo.

43.530—Obra inédita.
43.531—Obra inédita.
43.532—Obra inédita.
43.533—Obra inédita.
43.534—"El Licitador". Año III, N.° 68. Marzo 1938. Periódico. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
43.535—Obra inédita.
43.536—Manual del Alumno. 5.° grado. 1 tomo, 440 págs. Astolfi José Carlos, Fesquet Alberto E. J.; Fesquet Hilda B.; Romero Joaquín Angel; Passadori Josefina. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.537—Asuntos de aritmética y problemas de geometría. 4.° grado. 1 tomo, 110 págs. Cotellessa Francisco J.; Juárez José María. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.538—Asuntos de ciencias naturales 5.° grado. 1 tomo, 218 págs. Fesquet Alberto E. J. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.539—Compendio de historia argentina e instrucción cívica. 5.° grado. 1 tomo, 320 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.540—Conocimientos de historia universal y argentina e instrucción cívica. 6.° grado. 1 tomo, 385 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.541—Obra inédita.
43.542—Obra inédita.

43.543—"Vértigo". Marzo 1938. Periódico. D'Alessandro Vicente. Buenos Aires, 1938.

43.544—Apuntes para el tribunal del pueblo y de la historia. Folleto. 16 págs. Eboli Enrique de. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1938.

43.545—Obra inédita.
43.546—Clínica Sumaria. Año II, N.° 16, 17, noviembre - diciembre 1937. Periódico. Nijensohn Ambrosio. Buenos Aires, 1937.
43.547—La bicicleta de mi papito. Marcha brasileña. 1 pliego, 2 págs. Villa Bartolomé. El autor. Bs. Aires, 1938.
43.548—Obra inédita.
43.549—Oficio judicial.
43.550—Obra inédita.
43.551—Curso de derecho internacional privado. Tomo III. Obra científica. 250 págs. 2.ª edición. Dr. Vico Carlos M. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.552—Curso de derecho penal. 2.ª edición, corregida y aumentada. Tomo segundo. Ramos Juan P. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As., 1938.
43.553—Obra inédita.
43.554—La sombra de los justos. 1 volumen. 160 págs. Crane William S. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.555—¡Arriba, España! N.° 2. Periódico. Falange Esp. Trad. y de las J. O. N. S. de Paraná. Buenos Aires, 1938.
39.373—"El Hombre". Folleto de 62 págs. Traducción, comentada y fragmentada. — Hello Ernst. Palenque Carreras Arturo J. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 1.°

43.556—Milonga de mis amores. Milonga. Música de Pedro Laurens. Letra de José M. Contursi. Cantada por Alberto Serna. Disco N.° 38.292-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.556—Orillando un cañadón. Canción campera. Cantada por el dúo Alsina-Serna. Letra y música de Antonio Di Benedetto. Disco N.° 38.292-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.557—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la Rep. Argentina. Febrero 1938. Periódico. Steinmann Emilio. Bs. Aires, 1938.

43.558—Obra inédita.
43.559—Jurisprudencia constitucional de la corte americana. Folleto 69 págs. Padilla Alberto. Abeledo Valerio. Bs. Aires, 1938.
43.560—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Coraggio Luis. Pollero Julio. Domínguez José. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.561—Obra inédita.
43.562—La heroína. 1 volumen, 168 páginas. Arpesella Luis. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.563—Obra inédita.
43.564—Obra inédita.
43.565—Obra inédita.
43.566—Obra inédita.
43.567—Obra inédita.
43.568—Obra inédita.
43.569—Obra inédita.
43.570—Obra inédita.
43.571—Mateando. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.263-B. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.571—La canción del mar. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Corrado. Disco N.° 38.263-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Don Juan malevo. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Música de Francisco Lomuto. Letra: Eduardo Beccar. Disco N.° 38.259-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Hay que aprender a bailar. Foxtrot. Ejecutado por Francisco Lomuto. Letra de Andrés Seitún. Disco N.° 38.259-A. Música de Francisco Lomuto. Buenos Aires, 1937.

43.573—Mañanita campera. Ranchera. Ejecutada por dúo Brunelli. Música de Alcides Fertonani. Disco número 38.264-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.573—San Gerónimo. Valesana. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.264-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.574—¿Con quién me celais, Pashita? Vidala. Cantada por el dúo Acosta-Villafañe. Música y letra: Manuel Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.263-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.574—El Santamariano. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta-Villafañe. Música de Canataro y Pedretti. Letra de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.263-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.575—Obra inédita.

43.576—Tu vida es mi vida. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Alfredo Malerba y letra de R. Schiammarella. Disco N.° 38.285-B. Buenos Aires, 1937.

43.576—Milonga de los fortines. Milonga. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de Sebastián Piana; Homero Manzi, letra. Disco N.° 38.285-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.577—Esperar. Vals. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.260-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.577—Viejo romance. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música de Luis Petruccelli. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Disco N.° 38.260-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.578—"Teteu". Polca paraguaya. Ejecutada por el trío típico paraguayo Félix Pérez Cardoso. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.274-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.578—Pijhari Amanguipé. Compuesto. Cantado por el dúo Pérez Cardoso - Martínez. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emiliano Fernández. Disco N.° 38.274-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.579—Niebla del Riachuelo. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Cantado por Roberto Ray. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.579—El campeón. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.580—Claveles mendocinos. Zamba canción. Cantada por Pelaia - Serpa. Música y letra: Alfredo Pelaia. Disco N.° 38.293-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.580—Niebla del Riachuelo. Tango. Cantado por Oscar Serpa. Música de Juan Carlos Cobián y letra: Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.293-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.581—Déjame vivir. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de León Castaing y A. Polito. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.269-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.581—"Nieve". Canción. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Música de Agustín Magaldi. Letra de M. Campos Ferradás. Disco N.° 38.269-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.582—Suspiros de Triana. Paso doble. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Luciano Gastón. Disco N.° 38.270-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.582—Fandanguillo de Almería. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Gaspar Vivas. Disco N.° 38.270-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.583—Trago amargo. Tango ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Rafael Iriarte. Disco N.° 38.348-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

43.583—Acordate. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Disco 38.348-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.584—Valsecito de antaño. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.308-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.584—La Mariposa. Tango. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Pedro Maffia. Disco N.° 38.308-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.585—Copihues rojos. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Música de Ignacio Verdugo Cabada. Disco N.° 38.332-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.585—Canción araucana. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Letra y música de Emma Wachter Ortiz. Disco N.° 38.332-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.586—Gitana. Canción. Cantada por Alberto Gómez. Música de Mariano Martínez. Letra de Luis Rubistein. Disco N.° 38.336-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.

43.586—La puñalada. Milonga tanguera. Cantada por Alberto Gómez. Música de Pintin Castellanos. Letra de C. E. Flores. Disco N.° 38.336-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Los mozos no la entienden. Ranchera. Ejecutada por los tres nativos Víctor. Música de Luis A. Apicella. Disco N.° 38.307-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Mirar. Vals. Ejecutado por los tres nativos Víctor. Música de Vicente Ferrara. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.307-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—María Pacuri. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Estribillo cantado por Chamorro-Aguer. Música y letra de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.314-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—Cumanda cha-í. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Ruel Ortiz. Disco N.° 38.314-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Piri poty. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez-Viglieca". Música de Marcos Ramírez y Moisés Viglieca. Disco N.° 38.317-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Elenita. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez - Viglieca". Música de Moisés Viglieca y Marcos Ramírez. Disco N.° 38.317-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.590—Clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Luis Martino. Disco N.° 38.323-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.590—Novelita de amor. Vals. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de José Fertonani. Disco N.° 38.323-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.591—La payanca. Tango. Ejecutado por Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de Augusto P. Berto. Disco N.° 38.322-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.591—Noche de ronda. Vals. Ejecutado por el trío de guitarras Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de María Teresa Lara. Disco N.° 38.322-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.592—La cumparsita. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Gerardo H. Mattos Rodríguez. Disco N.° 38.326-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

43.592—El africano. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.326-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.593—La guiñadora. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto argentino Mastro. Música de Luis Minelli. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.287-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.593—Como si fuera un reproche. Vals. Ejecutado por el cuarteto argentino Mastro. Música de Armando E. Angeletti. Disco N.° 38.287-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Ño Feliciano. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Enrique Nicolás Bour. Disco N.° 38.288-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Cumba Chicho. Tarantella. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Bonavena. Disco N.° 38.288-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.595—El caburé. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Arturo de Bassi. Disco N.° 38.283-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.595—Milonga, vieja milonga. Milonga. Ejecutada por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Francisco Aranaz. Disco N.° 38.283-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.596—Serenata de amor. Polca canción. Ejecutada por el conjunto tribu goyana "Valenzuela - Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Música y letra de Ildefonso González. Disco N.° 38.296-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 2

43.597—Oficio judicial.
43.598—Obra inédita.
43.599—Obra inédita.
43.600—Obra inédita.
43.601—Obra inédita.
43.602—Obra inédita.
43.603—Obra inédita.
43.604—Obra inédita.
43.605—Obra inédita.
43.606—Obra inédita.

43.607—Wippchen und Schnurren. 1 folleto, 52 págs. Colección de anécdotas. Elsner Erich. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.

43.608—Obra inédita.

43.609—Tratado de derecho internacional público en tiempo de paz y en tiempo de guerra. 3 tomos; el 1.°, 480 págs.; el 2.°, 736 págs.; el 3.°, 696 págs. Antokoletz Daniel. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.610—Legislación de la Provincia de Buenos Aires. Recopilación de leyes sancionadas por la H. Legislatura, durante el año 1937. Leyes N.° 4536 a 4674. 1 volumen. 360 págs. Publicación de la Editorial "La Facultad". Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

43.611—El Adalid Trinitario. Año XIII, marzo 1938. Periódico. García Mayor Saturnino. Hernando (F. C. C. A.), 1938.

43.612—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año III, N.° 30, febrero 1938. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

43.613—Obra inédita.

43.614—Niño rupa. Polca canción. Ejecutada por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música de Elena M. Bayona. Letra de Luis Acosta. Disco N.° 38.318-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.614—Charanda. Baile de San Baltasar. Ejecutado por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música y letra de Elena M. Bayona. Disco número 38.318-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.615—Melodía porteña. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.352-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.615—La morocha. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Enrique Saborido. Disco N.° 38.352-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.616—El día que yo pueda. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música de Francisco Canaro. Letra de Celedonio E. Flores. Disco N.° 38.351-A. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.616—Renuncio. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Miguel Buccino. Disco N.° 38.351-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.617—Que siga el baile. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Félix Notar. Disco número 39.354-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.617—Jardinerita de Triana. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Hugo Zamora. Disco N.° 38.354-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.618—El cosquilloso. Escondido. Cantado por el dúo calchaquí Acosta - Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.618—Tilcara. Bailecito. Cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Música de H. Canataro y C. Pedretti Carmelo. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.619—Mi clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Florencio Tapia. Disco N.° 38.329-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Rosario, 1938.

43.619—La paisanita. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Juan B. Fulginiti. Disco número 38.329-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.620—Cumpleaños de Ña Rosario. Ranchera. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de José Domingo Pécora. Disco N.° 38.289-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.620—Guitarras, coplas y flores. Paso doble. Ejecutado por el dúo Brunelli. Música Juan Rezzano. Disco N.° 38.289-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.621—Melodía porteña. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.621—Primavera. Vals. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.622—¡Novia mía!... Vals. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música y letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.353-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.622—El vasquito. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Luis Bernstein. Disco N.° 38.353-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.623—Tesai. Polca paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Música de Eladio Martínez. Letra de Gumersinda Ayala. Disco N.° 38.315-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.623—Amanecer. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.315-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 4

43.624—Obra inédita.

43.625—"Letras". 1 folleto, 24 págs. 19|3|38. Vescio Juan B. El autor. Lanús, 1938.

43.626—La Cooperación Libre. Abril 1938. N.° 294. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

43.627—Pilucho. Marzo 1938; N.° 35, 36, 37, 38, 39. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

43.628—La Industria Azucarera. Marzo 1938. N.° 533. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Bs. Aires, 1938.

43.629—Boletín Matemático. Marzo 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.

43.630—Revista Mensual B. A. P. Abril 1938. N.° 245. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.

43.631—Brújula. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.

43.632—Revista Española. Marzo 1938. N.° 310. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.

43.633—El Fígaro. Marzo 1938. N.° 399. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.

43.634—El Eco de Pompeya. Marzo 1938. Periódico. C. de Comer. Ind. y Prop. de Pom. y Patricios. Buenos Aires, 1938.

43.635—Der Trommler. Febrero-Marzo 1938. N.° 129, 130, 131, 132, 133. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

43.636—La Voz del Marino. Marzo 1938. N.° 132. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

43.637—R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. Marzo 1938. N.° 64. Periódico. Dr. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1938.

43.638—Rosalinda. Febrero 1938. N.° 77. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.

43.639—La Verdad. Marzo 1938. número 5444 al 5455. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Bs. Aires, 1938.

43.640—Antena. Enero 1938. N.° 358 al 362. Febrero 1938, N.° 363 al 366. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

43.641—La Producción. Marzo 1938. N.° 1238 al 1240. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

43.642—¡Avance! Diario de la tarde. Marzo 1938. N.° 286 al 312. Periódico. Castro Frediani Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

43.643—Radio Técnica. Marzo 1938. N.° 215 al 219. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

43.644—Delamerikay. Marzo 1938. N.° 1251 al 1263. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.

43.645—La Voz del Sud. Febrero 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.

43.646—Rosalinda. Enero 1938. N.° 76. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.

43.647—Rojinegro. Enero 1938. N.° 22. Febrero 1938. N.° 23. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.

43.648—Revista Socialista. Marzo 1938 N.° 94. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

43.649—Vida Femenina. Marzo 1938 N.° 56. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

43.650—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero 1938. Periódico. Pérez Teresa B. Gini. Buenos Aires, 1938.

43.651—Pebeta. Revista semanal. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 653 al 665. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938

43.652—Casas y Jardines. Marzo 1938. N.° 50; febrero, N.° 49. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.653—Nuestra Arquitectura. Febrero 1938, N.° 2. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.654—Nativa. Febrero 1938. N.° 168, 169, 170. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1938.

43.655—La Tribuna Odontológica. Abril 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

43.656—Urraca. Marzo 1938, N.° 9. Abril 1938. N.° 10. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes, 1938.

43.657—Revista Municipal. Marzo 1938. N.° 27. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

43.658—Revista Geográfica Americana. Enero 1938, N.° 52. Febrero 1938, N.° 53. Marzo 1938, N.° 54. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.

43.659—Revista de Jurisprudencia Argentina. Marzo 1938. N.° 58. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Bs. Aires, 1938

43.660—El Joven Misionero. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

43.661—"El Constructor". Febrero y marzo 1938. N.° 1698 al 1705. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.

43.662—El Día. Marzo 1938. N.° 3960 al 3990. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

43.663—Revista Molinera de la Rep. Argentina. Marzo 1938, N.° 24. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

43.664—La Vanguardia. Marzo 1938. N.° 11.121 al 11.151. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Bs. Aires, 1938.

43.665—El Cronista Comercial. Marzo 1938. N.° 9630 al 9660. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.

43.666—Obra inédita.

43.667—Obra inédita.

43.668—Obra inédita.

43.669—Obra inédita.

43.670—Obra inédita.

43.671—Constitución de la Nación Argentina con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Revisado por el Dr. Juan A. González Calderón. 1 folleto. 40 págs. Anónimo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

43.672—Obra inédita.

43.673—Obra inédita.

43.674—Obra inédita.

43.675—Reconocimiento. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.

43.676—Reconocimiento. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Greco Yolanda T. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.677—Mascarita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Morales Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.678—Mascarita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sarcione Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.679—Sacate el berretín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco Jesús. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.680—Sacate el berretín. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pécora José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.681—Primavera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.682—Primavera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Massa. Aguilar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.683—Alba. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.

43.684—Alba. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.

43.685—Tramitación por informes.

43.686—Obra inédita.

43.687—Obra inédita.

43.688—Obra inédita.

43.689—Obra inédita.

43.690—Obra inédita.

43.691—Obra inédita.

43.692—Obra inédita.

43.693—Obra inédita.

43.694—Obra inédita.

43.695—Obra inédita.

43.696—Boletín Marítimo. N.° 63. Abril 1938. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.

43.697—El Eco de Liniers. Año 1. N.° 13. Abril 1938. Periódico. Acosta Cardoso Rufino. Bs. Aires, 1938.

37.792—La Voz del Sud. Año II, N.° 47. Noviembre 1937. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

e.22 abr.-v.3 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para tendido de cañerías y línea telefónica en Plaza Huincul, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 140.245-1938. "Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar el tendido de cañerías conductoras de agua, gas y petróleo, y de una línea telefónica hasta el pozo de exploración a perforar en las proximidades de las minas de la Cía. de Petróleos "La República" Ltda., en Plaza Huincul, Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, y considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada, es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiere dar lugar, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Artículo 1.°: Acordar la constitución de la servidumbre solicitada a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar el tendido de tres cañerías conductoras de agua, gas y petróleo, respectivamente, y de una línea telefónica, en una extensión de 3200 (tres mil doscientos) metros, atravesando parcialmente el lote 23, de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y las pertenencias 1, 2 y 3 de la mina "Chita" y 1 y 6 de la mina "Stella", de propiedad de la Cía. de Petróleos "La República" Ltda., y de acuerdo al recorrido especificado en el plano de Registro Gráfico de fojas 3. — Art. 2.°: Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para la constitución previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del artículo 55 del Código de Minería. — Art. 3.°: Publíquese, notifíquese a la Dirección General recurrente y a la Cía. de Petróleos "La República" Ltda., comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.15	320.53
Francia	9.38	9.98
Italia	15.83	16.89
Alemania . . .	120.77	128.82
Holanda	167.47	178.58
Bélgica	50.75	54.07
Suiza	69.20	73.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Estación Garibaldi", (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Resistencia" y "Barranqueras", (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea, Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus (Distrito 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chascomús" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Segunda llamado)

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan y huevos); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, cirugía, etc.; útiles de escritorio, de limpieza; artículos de electricidad; ropería; lavado y planchado de ropa y estantería de madera.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Director General de Administración.

e.27 abr.-v.2 may.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 707|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 9|938).

Los Secretarios

e.27 abr.-N.° 24 s|p.p.-v.7 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° ..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor Bruges; paquete 8525; fecha de entrada al Puerto: julio 13|937; marca G. P. C. números 83; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor Lafania; paquete 8818; fecha de entrada al Puerto: julio 21|937; marca Frank R. Durán; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 50

Vapor Wast Yvis, 4767; fecha de entrada al Puerto: abril 15|937; marca Juanme Hughton De Reynal; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor Campana; paquete 8389; fecha de entrada al Puerto: julio 10|937; marca R. número 4; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor Stuart Star; paquete 8670; fecha de entrada al Puerto: julio 17|937; marca Safa; s|n.; 8 cajones.

El Jefe.

e.27 abr.-v.2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.133, calle Peribebuy, Av. Gral. Paz y Estero Bellaco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote cuatro, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.380, calle Manuel Artigas, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19 822 calle Zequeira s|n. lote 41, manzana H., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.790, calle Olíden s|n., lote 43, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1., partida 19.870, calle Olíden s|n., lote 13, manzana G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.472, calle Manuel Artigas s|n., lote b, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 550 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, me dirijo a usted a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en la causa número 270|1936, caratulada "De La Zerda, Justiniano, infracción al artículo 174, inciso 5.° del Código Penal", se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a **Justiniano De La Zerda**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 abr.-N.° 516 s|p p.-v.2 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio Palleiro**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 517 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Marzo once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.27 abr.-N.° 519 s|p p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ber León Bobrovsky**, procesado por el delito de infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 521 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto M. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 522 s|p p.-v.2 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Eduardo Medina**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 523 s|p p.-v.2 jun.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Rivero, hace saber por el término de seis meses y mediante esta publicación, que se efectuará una vez cada treinta días, que se ha presentado don **Andrés Kindrat**, promoviendo el trámite que determina el Art. 2534 del Cód. Civil, respecto de dos títulos Deuda Consolidada de la Peia. de Buenos Aires, serie A., 5 o|o., Ley N.° 4293, números 103.693 y 127.598 y 15 cupones de los títulos números 103.690, 103.691 y 103.692, encontrados en esta Capital el día 27 de Agosto ppdo. Se deja constancia que de no presentarse el propietario, se continuarán los procedimientos conforme lo determina el Art. 2535, Cód. Civil y previa deducción de la correspondiente gratificación, ingresará su importe al erario Municipal.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.24 nov.-N.° 2798 s|p.p.-v.24 nov.
e.22 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.22 dic.
e.26 ene.-N.° 2798 s|p.p.-v.26 ene.
e.23 feb.-N.° 2798 s|p.p.-v.23 feb.
e.23 mar.-N.° 2798 s|p.p.-v.23 mar.
e.27 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Berg**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Licciardi** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 524 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.073, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 542 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.911, calle Pasaje B. s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B. s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Grecco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 571 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.789, calle Carhué s|n., lote 29, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.753, calle Carhué s|n., lote 22, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Soledujin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 572 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.751, calle Carhué s|n., lote 24, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 564 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 565 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.734, calle Pasaje C. s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 566 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y sin nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 567 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Abelardo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 574 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.729, calle Peribebuy s|n., lote 13, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 568 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 569 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.728, calle Peribebuy s|n., lote 14, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 570 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Cosme Cristiano**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 573 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.27 abr.-N.° 575 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.537, calle Pilar y Zelada, lote 23, manzana J., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 540 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.373, calle Manuel Artigas s|n. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 541 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manz. I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Elizaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Ballardin, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 514 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Serrato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — José Luis Abella Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.27 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aratti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 abr.-N.° 539 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Audonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Roa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.27 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Liefschutz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 abr.-N.° 526 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Silvestrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.
e.27 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Olaky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Vara**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sáenz Valiente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.27 abr.-N.° 576 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Siciliano de Liotta.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.27 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natán Smith**, procesado por el delito de infracción al artículo 282 y 285 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 abr.-N.° 518 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Schapiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 abr.-N.° 520 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Pensado Gerpe.**
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.
e.27 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Savino.**
Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.27 abr.-N.° 515 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 20.764, calle Jachal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 538 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.466, calle Manuel Artigas s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 551-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.148, calle Estero Bellaco, Av. Gral. Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.137, calle Pasaje A., s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.13 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de mayo próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1938, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de m$n. 1.020.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de mayo hasta el día 15 de junio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938.

e.22 abr.-v.6 mayo.

Sorteo de títulos

Se comunica que el día 27 del corriente, a las 11.30, se efectuará el sorteo de los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de mayo próximo, del Empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Series "C" y "F".

Buenos Aires, Abril 23 de 1938.

e.26 abr.-v.27 abr.

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle General César Díaz de Sánchez a Caracas; Arias de Machain a Avda. del Tejar; Posadas de Montevideo a Rodríguez Peña; Billinghurst de Córdoba a Gorriti; Correa de Machain a Avda. del Tejar; Deheza de Machain a Avda. del Tejar; Lascano de Orán a Bahía Blanca, Cospuín de Aquino a Somellera y Baigorria, de Sanabria de Desaguadero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A., para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l$. 30.000. — Los títulos deberán presentarse con cupón número 20. — Ernesto Tornquist y C.° Ltda., Fideicomisario.

e.22 abr.-N.° 3861-v.3 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima
Lavalle N.° 428

Buenos Aires. Sorteo de títulos: Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta compañía, que en el sorteo verificado el día 4 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 002, 008, 009, 012, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 022, 024, 028, 029, 033, 036, 037, 043, 045, 047, 048, 051, 052, 088, 089, 091, 102, 116, 12[illegible], 127, 129, 135, 139, 142, 143, 148, 158, 161, 162, 163, 164, 167, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 199, 207, 208, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 220, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 234, 245, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 271, 289, 290, 301, 306, 308, 310, 312, 313, 318, 319, 326, 329, 341, 342, 343, 348, 349, 350, 351, 356, 364, 370, 375, 376, 389, 395, 399.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 452, 472, 473, 476, 477, 486, 487, 494, 513, 516, 517, 519, 520, 528, 530, 548, 555, 556, 567, 571, 574, 575.

Títulos de diez acciones cada uno, números 603, 604, 607, 609, 612, 616, 621, 622, 626, 628, 631, 633, 638, 639, 657, 660, 670, 682, 684, 686, 691, 693.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 702, 706, 707, 709, 710, 715, 716, 717, 720, 726, 732, 733, 738, 743, 746, 747, 748, 750.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de mayo próximo, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Gerente.

e.9 abr.-N.° 3556-v.30 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 74.420-R-938. — En Cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Darwin, de Niceto Vega a Cabrera, Darwin de Gorriti a Cabrera, Amenábar de Pampa a Monroe, Montenegro de Dorrego a Jorge Newbery, Alvarez de Honduras a Rivera, Ceretti de Núñez a Republiquetas, Vilela de Blandengues a Vías F. C. C. A. Wáshington de Av. del Tejar a Ruiz Huidobro y Conesa de García del Río a Vedia para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **José Mourazos**, domiciliado Garay 1039 vende a **José Luaces**, domiciliado Lima 1489 el hotel restaurant Garay 1039|43. Reclamos ley en mis oficinas.
e.27 abr.-N.° 4075-v.2 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en esta Ciudad calle Montes de Oca N.° 1121. Reclamos en ley. Vendedor: **José Zunini**. Comprador: **Domingo Antonio Beronio**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
e.27 abr.-N.° 4049-v.2 mayo.

Don José Sinos, domiciliado en Segurola 738, vende a don **Gaudencio Dondi**, domiciliado en Colodrero 3551, su negocio de carnicería, ubicado en la calle Ercilla 5797.
e.27 abr.-N.° 4050-v.2 mayo

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, **José Suárez**, domiciliado Rivadavia 2617 vende su panadería, sita Ancaste N.° 3484 a **Victoriano Facundo Fraga**, domiciliado Ancaste 3484. Reclamaciones término ley.
e.27 abr.-N.° 4047-v.2 mayo

Adolfo Giunta avisa: **el día 2 de mayo**, a las 13 horas, rematará negocio de tienda y anexos, Garay 3502, de **Nicolás Orlando**, domiciliado en el negocio. Informes y reclamaciones: Alberti 1059.
e.27 abr.-N.° 4053-v.2 mayo

Carmelo Petrillo, vende su despacho de pan y facturas calle Bolívar 1373, a **Justiniano Bravo**. Reclamos ley, en Tucumán 1517, domicilio de ambos.
e.27 abr.-N.° 4065-v.2 mayo

Aviso que se ha vendido la "Tintorería Cima", situada en esta Capital, calle Ecuador número 1171, propiedad de **Angel Custodio González**. Comprador: **Chiaki Eguchi**, domiciliado en Amenábar 3541. Reclamaciones: Ecuador 1171.
e.27 abr.-N.° 4064-v.2 mayo

Avisa José Novelle que **Ricardo Alvarez** vende su despacho de pan, Rioja 886 a los señores **E. Pescador** y **P. Alvarez**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.
e.27 abr.-N.° 4045-v.2 mayo.

Avisa José Novelle que **Jesús María Calzado** vende su restaurant, Santa Fe 4872. a los señores **José López y Salvador Castro**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.
e.27 abr.-N.° 4043-v.2 mayo.

Avisa José Novelle que **Ramona López** vende su panadería Avenida San Martín 1386, al señor **Alfredo L. L. Gagliolo**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.
e.27 abr.-N.° 4044-v.2 mayo.

Don **Braulio Terceño**, domiciliado en Bolívar 475, vende a la **Sociedad Anónima Artes Gráficas "Minerva"**, domiciliado en Lavalle 1118, 2.° piso P, dep. D, su negocio de imprenta, ubicado en la calle Bolívar N.° 475.
e.27 abr.-N.° 4042-v.2 mayo.

Brancós y García, transfieren a **Brancós y García**, el activo y pasivo del taller mecánico y afines, calle Bustamante N.° 1649, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.27 abr.-N.° 4062-v.2 mayo.

Agapita Oros de Naya, hace saber que vendió su negocio de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Corrientes 3186, a **Moisés Simkin**. — Reclamos de ley en dicho domicilio, constituído al efecto.
e.27 abr.-N.° 4040-v.2 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **el día 2 de Mayo del corriente**, remataremos el café - restaurant Bernardo Irigoyen 1500, por orden sus dueños señores **Biglia y Barbero**.
e.27 abr.-N.° 4037-v.2 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **Modesto** y **Manuel Lagares**, venden su chocolatería y restauran, Lavalle 529, a **Cándida** y **Obdulia Fernández**, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley.
e.27 abr.-N.° 4036-v.2 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 2 de Mayo** a las 9 horas, la peluquería calle Paz Soldán 4846, propiedad señor **José Iabbur**. — Reclamo término ley.
e.27 abr.-N.° 4023-v.2 mayo.

Avisamos que don Panagiotis Kazanis venderá su parte en la sociedad **Seferiadis y Cía.**, a ésta. con negocio de fábrica de caramelos en la calle Patricios 280|82, y que esta sociedad constituiráse en comandita aportando nuevos socios, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.
e.27 abr.-N.° 4022-v.2 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Cangallo 1901, esquina Río Bamba. Vendedores: **Pampín Hnos. y Ramos**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Vallina y González**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 27 Abril 1938.
e.27 abr.-N.° 4030-v.2 mayo.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, comunican: Con su intervención, **José Fernández Díaz**, vende a **Eliseo Torres** e **Ildefonso Sáenz**, su restaurant San Eduardo 802. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Rincón 76, donde constituyen domicilio.
e.27 abr.-N.° 4031-v.2 mayo.

Aviso comercio: **Taro Nakandakare** vende su tintorería Santa Fe 3177 (domicilio partes), a **Kiyoshi Nakandakare**. — Reclamos a Barragán, Victoria 1349.
e.27 abr.-N.° 4029-v.2 mayo.

Se hace saber por cinco días, al público y al comercio en general, que don **Guillermo Maas**, vende a don **Esteban Antonio Donato Florio**, el negocio de imprenta denominado Continental, situado en la calle Monroe 2917, donde ambos están domiciliados. Reclamos en el término de ley. Contrato ante el escribano don Prudencio F. Negri, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938.
e.27 abr.-N.° 4024-v.2 mayo

Miguel I. Cardo y Cía. avisan que con con su intervención, **Jorge La Gratta**, vende a **Carlos y Rafael Gussoni y Roberto Giannini**, el negocio de despacho de pan situado en Jean Jaurés 736, Capital. Reclamáciones. de ley, en nuestras oficinas, Godoy Cruz N.° 1375, Cap. — U. T. 54-6489.
e.27 abr.-N.° 4021-v.2 mayo

Eduardo E. Bao, vende a **Beatriz C. Paludi de Vilia**, su fiambrería Juan B. Alberdi 4875|77, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.27 abr.-N.° 4019-v.2 mayo

M. Fernández, oficinas E. Ríos 528, avisa que **Laura Pereyra** vende su despacho de pan Juan Bautista Alberdi 3408, a **Angela Avila Vda. de Vigliero**. Ambas domiciliadas mismo negocio. Reclamos de ley.
e.27 abr.-N.° 4025-v.2 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA ARROCERA ARGENTINA

FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 16 de mayo de 1938, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimo tercero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con refercnia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Directorio.
e.27 abr.-N.° 4038-v.13 may.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Convocatorias para la 57.ª Asamblea General Ordinaria y para

Asamblea General Extraordinaria

Elección de presidente, cuatro consejeros titulares y cinco suplentes

Convócase a los señores socios a elección de presidente, 4 consejeros titulares y 5 suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el viernes próximo, 29 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

2.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas, para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Luis Colombo, presidente. — Roberto Llauró, secretario.

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el viernes próximo, 29 del corriente, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cancelación de la garantía hipotecaria constituída a favor del Nuevo Banco Italiano, por $ 250.000 m|nal.

2.° Constitución de un nuevo gravamen a favor del mismo Banco, por la suma de $ 200.000 m|nal., por el plazo de cinco años, hipotecando la finca Avenida de Mayo 1147|57 y Rivadavia 1158|62.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Luis Colombo, presidente. — Roberto Llauró, secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, las asambleas se realizarán con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.
e.27 abr.-N.° 4039-v.29 abr.

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la Asociación Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, la comisión directiva, invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de abril a las 16, en el local de la asociación, Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Presentación del Balance Anual al 31 de diciembre 1937 e informe del síndico.

3.° Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente para 1938.

5.° Nombramiento de la Comisión de Fiestas para 1938.

6.° Designación por parte de la asamblea de dos socios que, junto con los miembros del directorio, firmen el acta.

Se ruega a los asociados puntual asistencia. — Abril 26 de 1938. — María del Carmen Conde, presidente. — María Inés Lima, prosecretaria.
e.27 abr.-N.° 4063-v.27 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que vendemos peluquería, cigarrería y lotería, ubicado en la calle Córdoba 1830 a don **Ernesto Repetto**, domiciliado Juncal 2387. Vendedores: **Julio y Enrique Guichot**. Córdoba 1838. Reclamos de ley.

e.23 abr.-N.° 3911-v.28 abr.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que **Ana María Arrieta de Vatteune**, propietaria del negocio de óptica y fotografía de la calle Rivadavia 1921, domicilio de la misma, lo vende a **Jorge Federico de Bray**, domiciliado Arenales 2625, segundo piso. — Reclamos término de ley, calle Reconquista 331, escritorio 107. — Buenos Aires, 23 Abril 1938.

e.23 abr.-N.° 3914-v.28 abr.

J. Pulián y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, avisan que con su intervención han vendido la casa amueblada, calle Sarmiento 2010, del señor Ambrosio Wadler a la señora Elena López de Ramos y Manuel de Nascimento; domicilio legal calle Alsina 1226, reclamos ley.

e. 22 abr. - N.° 3872 - v. 27 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Rodríguez Peña, número 687|93. Vendedor: **Juan Carrera**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Silverio Santos Cerdeiriña**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 22 abril de 1938.

e.22 abr.-N.° 3853-v.27 abr.

Don **Abelino Suárez**, domiciliado en Pavón 3032, vende a don **Juan C. Hasenburu**, domiciliado en Pavón 3032, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle Pavón 3032.

e.22 abr.-N.° 3838-v.27 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se constituirá una sociedad colectiva entre don **Agustín Torres Juncal**, don **Reinaldo Chaos** y don **Luis Gallici**, para la explotación del negocio del ramo de panadería mecánica del primero, sita Corrientes número 1175, tomando a su cargo la nueva sociedad todo el activo y pasivo del negocio. — Agustín Torres Juncal, Corrientes 1175. — Reinaldo Chaos y Luis Gallici e intermediarios en Bartolomé Mitre 2258.

e.22 abr.-N.° 3864-v.27 abr.

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que por ante la escribanía Ceriani Cernadas (Cangallo 328), la Sociedad Colectiva **J. Casalis** (Sociedad), con negocio en el ramo de instalaciones de ascensores eléctricos, calefacción central y anexos en la calle Tucumán N.° 2350, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de **J. Casalis (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, con el mismo domicilio, entre los mismos asociados y con el ingreso de otros nuevos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.22 abr.-N.° 3876-v.27 abr.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores **José Rosso** y **Pedro Avore**, domiciliados calle Córdoba 1869, venden a **Juana Teófila Sansac de Rogge**, domiciliada calle Moreno 1924, el negocio restaurant denominado "Renato", sito en esta ciudad, calle Córdoba 1869 al 1873.

e.22 abr.-N.° 3885-v.27 abr.

Constantino Quintela Albarez vende lechería y heladería Orán N.° 441. a **Tomás Martínez Robleda**. — Reclamos mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e. 22 abr. - N.° 3871 - v. 27 abr.

Por escribanía a mi cargo, los señores **Bernardo Codina** y **Alberto Fainer**, venden a don **Francisco de Miero**, el negocio de "Laboratorio Argentino de Productos Medicinales", instalado en la calle Vicente López N.° 1762, libre de pasivo. —Reclamaciones de ley: **Doctor Roberto L. de Menchaca**, Talcahuano 638, 3er. piso B.

e.22 abr.-N.° 3880-v.27 abr.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Alicia Falcón Basualdo de Demma**, vende su despacho de pan, facturas, calle Montevideo 458, a **Elvira María Carangelo**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 abr.-N.° 3850-v.27 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Bebedero número 4400 esquina Acha. Vendedor: **José Verde**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Florentino Benavídez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.

e.23 abr.-N.° 3923-v.28 abr.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, hace saber que la **Sociedad Taubenschlag Hermanos**, Méjico 4242, con fábrica y venta por mayor de calzado, se disolverá el 30 junio próximo, haciéndose cargo activo y pasivo señores **Enrique Alter; Jacobo; Alberto y Herman Taubenschlag** y las señoras **Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y Juana Taubenschlag de Urtubey**, quienes el mismo día constituirán la sociedad "Taubenschlag Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital $ 500.000 m|n., calle Méjico 4242, la que tomará cargo de ese activo y pasivo.

e.23 abr.-N.° 3936-v.28 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, calle Berutti N.° 4599, esquina Godoy Cruz. — Reclamaciones término de ley. — Vendedores: **J. Antón y Hno.**, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: **Antonio García y Manuel Vidal**, domiciliados en el negocio.

Bs. Aires, 22|4|1938.

e.22 abr.-N.° 3883-v.27 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que los señores **Enrique Ruiz, Javier Somoza y Rosendo García**, se han hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad **"García, Somoza y Compañía"** extinguida el 31 de marzo de 1938. — Reclamos de ley Bernardo de Irigoyen 1201, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 3893-v.28 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Enrique Fernando Deleu** vende al señor **Constantino González**, el comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle Francisco Bilbao N.° 2383 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.23 abr.-N.° 3908-v.28 abr.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.867, anúnciase que don **Silvio Emilio Piccardo**, domiciliado en la calle Tucumán 3550, transfiere a la **Sociedad en Comandita Silvio E. Piccardo**, domiciliada Tucumán 3550, el taller de industrias mecánico - metalúrgicas, conocido con la denominación de Establecimientos Silvio E. Piccardo, ubicado en la calle Tucumán 3550. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.23 abr.-N.° 3913-v. 28 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Luis Paniceres**, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería y pastelería, calle Monroe N.° 5183. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **Celestino Vega y Antonio Román.**

Buenos Aires, 23 de Abril de 1938.

e.25 abr.-N.° 3943-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Pedro López, Pedro Rodríguez y Francisco Tamargo**, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Tinogasta N.° 4701 y anexo, calle Marcos Paz N.° 2911. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **José Mato y Herminio Mato.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1938.

e.25 abr.-N.° 3944-v.29 abr.

La Sociedad Comercial **"Garreta y Cía."**, con negocio de tornillos y ferretería en general en Cangallo 1306, constituída por Joaquín Magin, Carmelo Muzzi y Marcelino Garreta, comunica que este último se retira de ella y que ingresa como socio activo don José Enrique Garreta, continuando los negocios bajo el mismo rubro, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la anterior.

Reclamaciones, término de ley: Escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760.

e.25 abr. N.° 3965-v.29 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 6499 esquina Tellier. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Comprador: **Constantino Argüelles**, domiciliado en negocio. — Vendedor: **José Ares**, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

e.25 abr.-N.° 3957-v.29 abr.

Domingo Domínguez Martínez, avisa que ha vendido a los señores **Manuela Abuin de Abuin y Jorge Kochovitis**, la parte que tenía en el negocio de café bar y billares, ubicado en Rivadavia 8799, donde constituyen domicilio los compradores, y en Lamadrid 1499, el vendedor. — Reclamaciones de ley a **José C. Fuertes**, 24 de Noviembre 162.

e.25 abr.-N.° 3946-v.29 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que por su intermedio el señor **Donato Gallitelli**, vende el negocio de peinados y anexos, sito en la calle Santa Fe 1714, domicilio del mismo, al señor **Antonio Lupo**, domiciliado en la calle Caseros 2602. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del escribano actuante.

e.23 abr.-N.° 3887-v.28 abr.

A los efectos legales avisamos que la sociedad colectiva **"Compañía Curtidora y Abastecedora "La Rural" Waksman y Guelar"**, José Bonifacio 3722, con curtiembre en Belgrano 2248, Avellaneda, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Marcos Jaime Guelar**, quien aportará el activo líquido a la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Curtidora "La Rural", a constituirse entre el mismo y Wolffe Godfrid. — Las partes fijan domicilio en la calle Moreno 376 y los contratos respectivos serán otorgados ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.25 abr.-N.° 3966-v.29 abr.

Se hace saber: que ante el escribano J. Rodríguez Lozano, Avda. R. Sáenz Peña 811, se disuelve la sociedad **"H. Schveim y Cía., Casa Perramus"**, ramos: sastrería, ropería, confecciones, artículos generales y anexos, establecida en esta Capital, calle Sarmiento 700, esq. Maipú, domicilio de los contratantes; se hará cargo de la casa con todo su activo y pasivo el socio activo y administrador, señor **Hermann Schveim**. Reclamos en término de la Ley N.° 11.867 en la referida escribanía.

e.25 abr.-N.° 3963-v.29 abr.

J. Pulián & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, avisan que con su intervención el señor **Holchiste Veli**, vende su restaurant, vinos y cervezas Belgrano 299 esquina Balcarce al Sr. **Luis Ravaioli**, quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de ley.

e.25 abr.-N.° 3950-v.29 abr.

J. Pulián & Cía., oficinas Alsina 1226, avisan que **María Adela Pérez**, vende su despacho pan sito Solís 2180, a **César Volpini**. — Constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.25 abr.-N.° 3955-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de depensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Atuel 905, esquina Ancaste. — Reclamos término legal. — Vendedor **Carlos Muttini**. — Comprador, **Manuel Bermúdez**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

e.25 abr.-N.° 3948-v.29 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador; Entre Ríos 1768, avisa. **Vicente Acerbi**, vende a Mario Acerbi la parte mitad del negocio de perfumería, calle Chacabuco 119, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

e.25 abr.-N.° 3960 v.-29 abr.

Disolución Sociedad. — Por escritura pública, se disolverá la Sociedad Comercial e Industrial Montenegrina, con giro en este Pueblo, por retiro del socio **Juan Paul**, quedando activo y pasivo a cargo de socios **Mitar Milovich y Daniel Svorcan**, continuando éstos sociedad mismo rubro. — Reclamaciones ante Escribano Mauricio Rueda, domicilio de partes, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco.

e.25 abr.-N.° 3958-v.29 abr.

Aviso al comercio que quedan disuelta las firmas **R. Souto & Compañía y Souto & Bersano** establecidas en la calle Victoria 1353, con negocio de compra y venta de máquinas de escribir y taller de reparaciones, por fallecimiento del socio señor **Ramón M. Souto**; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Atilio Bersano.

Reclamos dentro del término de ley, en Victoria 1353. — Atilio Bersano.

e.25 abr. N.°-3964 v.29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano E. C. Tortorola, Maipú 71, 5.° piso, don **Francisco Biora**, domiciliado Perú 1142, vende a don **Américo Rómulo Roberto Perri**, domiciliado Loria 850, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, al por mayor y menor, ubicado en la calle Perú 1142|6. — Reclamaciones ante el escribano nombrado.

e.22 abr.-N.° 3843-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, en la inscripción del contrato de Sociedad "**Talleres Phoenix, Soc. de Responsabilidad Limitada**", que la dirección, gerencia y administración de dicha sociedad, será ejercida por el socio señor **Otto Adolfo Weber**, alemán y domiciliado en la calle Tinogasta 5259, quien forma dicha sociedad con doña Elsa Schulze de Van Dalfsen, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Belgrano 312.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 abr.-N.° 4003-v.30 abr.

V. Rodríguez, Ofic. Sarmiento 1940, avisa que **Juan J. Misenta (hijo)**, vende su despacho pan, Méjico 3738, su domicilio, a **Saturnino Rey**, domiciliado Sarmiento 1940. Reclamos término de ley.

e.26 abr.-N.° 3986-v.30 abr.

Avisan, Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Jesús Quintans** y **Manuel Bouzón**, domiciliados. Moreno 1924, venden a **Constantino Casanova**, el restaurant, cancha bochas y despacho bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, Avenida Olivera 63, domicilio éste del comprador.

Buenos Aires, 26 Abril 1938.

e.26 abr.-N.° 3977-v.30 abr.

V. Rodríguez, Ofic. Sarmiento 1940, avisa que **Sabato Armando Maietta**, domiciliado Sarmiento 1940, vende su despacho pan, Independencia 2300, a **Próspero Vicente David Sorrenti**, domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.26 abr.-N.° 3987-v.30 abr.

Al comercio se avisa que **Vera Baldisserri de Rotella** y **Juan Baldisserri**, venden a **Domingo Rotella**, la fábrica de hilados, sita en esta Capital calle Boyacá 1766. Domicilio de ambas partes Boyacá 1766, para reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril de 1938.

e.22 abr.-N.° 3848-v.27 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar, cervecería y fiambrería, sito en esta ciudad, calle Triunvirato número 4929|33. Reclamos en ley. Vendedora: **Ida Menzel de Jenzen**. Comprador: **Juan Strach**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.22 abr.-N.° 3855-v.27 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Demetrio Blanco**, domiciliado Directorio 3629, vende a **Juan Bautista Russo**, domiciliado Riglos 874, la fiambrería, quesería, Directorio 3629. — Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 3860-v.27 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Beazley 3756, domicilio de ambas partes. Vendedor: **Adán Fraunhoffer**. Compradores: **Luis Kozel** y **Enrique Sedlak**. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3970-v.30 abr.

Eduardo Loizu, martillero público; Sáenz Peña 230, avisa que **Bonifacio Luna Pérez** vende a **Casimiro Monreal**, su negocio de lechería y anexos, calle Avda. La Plata 1774, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley, mismo negocio.

e.22 abr.-N.° 3854-v.27 abr.

Al comercio: **Manuel Marcote** vende a **Adolfo Marcote**, su negocio despacho de café sito Santiago del Estero 1817, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.26 abr.-N.° 3971-v.30 abr.

Aviso que he vendido al señor **Manuel Eugenio Gil**, mi negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Avda. del Tejar N.° 4081. Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor: José Gil González. Buenos Aires, 26-4-1938.

e.26 abr.-N.° 3994-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta capital calle Bahía Blanca 2200 esquina Lascano. Recl. término legal. Vendedor: **José Bertasio**. Comprador: **Damián Alvarez**. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3972-v.30 abr.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Italico Brunetti** vende a **José Gomizeli, Eduardo Gomizeli** y **Emilio Bizjak**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Blandengues 2443|47, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 3997-v.30 abr.

Se hace saber que el señor **Miguel Sans**, transfiere, su empresa editora domiciliada en la calle Venezuela 663, a la S. A. en formación "**Periódico Ahora, Sociedad Anónima**", por ante el escribano don Alfonso Romanelli, Cangallo 466, 2.° piso, a quien deberán dirigirse los reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

e.26 abr.-N.° 5999-v.30 abr.

Se hace saber que la Sociedad comercial en comandita "**José R. Picasso y Compañía**", constituída por los señores Juan Miguel Bancalari, Raúl Bancalari y José Raúl Picasso, con domicilio en la calle Castelli 149 y 185, vende a la Sociedad "**José R. Picasso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el negocio de "Trituración y limpieza de Cereales en General, Consignaciones y Comisiones", situado en esta Capital, Castelli 149 y 185. Reclamaciones Ley 11.867 ante el escribano Juan Navarro Beltrán, Avenida Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.26 abr.-N.° 3995-v.30 abr.

J. Pulián y Cía., Martillero y Balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226 avisan que con su intervención el señor **José Flores**, vende su restaurant, vinos y cervezas, sito Chacabuco 902 a **Mercedes Barrera** y **José Antonio López**, quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 4011-v.30 abr.

Don **Francisco Mundo**, domiciliado en Jujuy 1063, vende a don **Pascual Pugliese**, domiciliado en Carlos Calvo 2666, su negocio de garage, ubicado en la calle Jujuy N.° 1063.

e.23 abr.-N.° 3929-v.28 abr.

---

(1) Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que con su intervención **Roque Gasparino**, domiciliado calle Terrero 3089, vende su negocio de despensa, comestibles y líquidos, calle Terrero N.° 3099, esquina Caracas 2653, a **Fradla Bergstein de Goldstein**, domiciliada en el negocio. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3822-v.30 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que **Catalina S. de Lascano**, domiciliada Bustamante 1753, vende su despacho pan, Paraguay 2419, a **Jovino Alvarez** y **Dositeo Souto**, domiciliados Sarmiento 1940.

e.26 abr.-N.° 3985-v.30 abr.

Se hace saber que **Fabriciano García**, vende a **David Giani**, su carnicería calle Independencia 1497, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.23 abr.-N.° 3889-v.28 abr.

Se hace saber que **Vicente Chirichella**, vende a **Eladio Lebrato Rodríguez**, su carnicería calle Beauchef 258, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Rosario 496, piso octavo.

Interpónganse reclamaciones de ley.

e.23 abr.-N.° 3890-v.28 abr.

Se hace saber por el término de ley que los señores **José Enrique Brogioli** y **Juan Guido Garda**, establecidos con negocio de carbonería en la calle Estados Unidos 2901, venden el mismo al señor **Manuel Suárez Cernadas**, por ante el escribano Osvaldo A. Craviotto Sarmiento 643. — Reclamos en la misma dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.23 abr.-N.° 3888-v.28 abr.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor matriculado, escritorio, Rincón 50, domicilio del comprador, vendimos al señor **Antonio Anacleto Toja**, el negocio de panadería mecánica, sito José Enrique Rodó número 5561|63. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario. — Filomena D'Antuono de Ferro, Elcodoro Massaro.

e.23 abr.-N.° 3925-v.28 abr.

Padin, Villagrán y Compañía, firma establecida en Reconquista 228, se disuelve, retirándose la socia comanditaria señora Francisca Antonia Zampini de Padin, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Francisco Javier Padin, Salvador Villagrán y Vicente Pérez, quienes forman una nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro de **Padin, Villagrán y Compañía**. — Reclamaciones escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.23 abr.-N.° 3935-v.28 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará el **Jueves 28 de Abril**, despensa de comestibles calle Chorroarín N.° 500, orden señor **Angel Ditro**, domiciliado en mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 3938-v.28 abr.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí al señor **José Antonio Pinal**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de Panadería mecánica, sito Zapiola número 2951. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Silvio Salvadori**. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.

e.23 abr.-N.° 3892-v.28 abr.

Por ante el escribano doctor J. González Pagliere, la sociedad **Ducantenzeiler y Vega**, propietaria de la casa "Belfast", calle Esmeralda 55 domicilio de las partes la transfiere a la Sociedad Anónima "**Belfast**", por el aporte que hacen los únicos socios señores Arnoldo Ducatenzeiler y Juan Carlos Vega, a dicha sociedad. Esmeralda 123.

e.22 abr.-N.° 3844-v.27 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CADECIN

Compañía Argentina de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimocuarto ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938.

e.7 abr.-N.° 3418-v.29 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril, hora 11, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.

2.° Fijar el número de directores, según el artículo 16 del estatuto.

3.° Nombramiento del directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3485-v.29 abr.

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 abril 1938, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares y cinco suplentes, y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8|1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3481-v.29 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.9 abr.-N.° 3487-v.29 abr.

MOORE & Mc. CORMACK S. A.

Cía. de Agencias Navieras Norte Americanas

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1938, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937.

b) Elección de Directores.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489. — Buenos Aires. — El Directorio.

e. 7 abr. - 3383 - v. 27 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril en curso a las 10.30 horas, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por toda la asamblea.

4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la empresa.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3553-v.29 abr.

LA FINANCIERA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria; discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 35° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.12 abr.-N.° 3610-v.30 abr.

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1938, a las diez horas, en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio 1937 (7.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Autorización de gastos técnicos.

4.° Elección de un Director Titular, por tres años, en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna que terminan su mandato.

6.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de ley, en reemplazo del señor Santiago J. Lanteri y del señor Tulio V. C. Del Bono, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Bartolomé del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación, o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.12 abril-N.° 3583-v-30 abril.

HIERROMAT

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril del año 1938, a las 8.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3385-v.27 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3387-v.27 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 134, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — J. C. Mosciaro, presidente.

e.8 abr.-N.° 3476-v.30 abr.

GUAICURÚ

S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Guaicurú", S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril del corriente año 1938, a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de director y director suplente y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Abril de 1938. — El Director.

e.7 abr.-N.° 3390-v.27 abr.

COLAS LIMITADA SOC. ANON. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico y fijar remuneración al directorio y síndico.

2.° Elección de directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3434-v.28 abr.

Sociedad Anónima

VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3364-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 159, el día jueves 28 de abril de 1938, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de hasta trece titulares para la junta directiva, según artículo 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — La Comisión Administrativa.

e.9 abr.-N.° 3527-v.28 abr.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1938, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3159-v.27 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Mendes Gonçalves, Carlos Mendes Gonçalves y Guillermo Almanza, que cesan en su mandato (Art. 34 de los estatutos).

3.° — Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938 (Art. 20 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría sus acciones para retirar el boleto de entrada que los autorice a asistir a ella. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3162-v.27 abr.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

Buenos Aires, Abril 23 de 1938.

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar en uso de las facultades que le confiere el estatuto en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria para el día 5 de mayo 1938 a las 10 horas, en el local social Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Designación de dos socios para firmar escritura Casa Social. — El Presidente.

e.25 abr. N.° 3952-v.27 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de 2 administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimonoveno de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las oficinas de la sociedad o en las oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 Rue Jean Goujon, París, Francia, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3548-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE POLVORA
S. A. En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 18 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre número 836, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 13 de febrero de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de los fondos y autoriazr a la Comisión Liquidadora a efectuar nuevos reintegros a medida que lo estime conveniente.

3.° Consideración de la situación creada por el atraso en la cobranza del precio de venta de la fábrica y establecer la forma en que la comisión liquidadora deberá continuar la liquidación.

4.° Prórroga de las facultades de la actual comisión liquidadora, hasta terminar la liquidación y establecer sus honorarios y los del síndico.

5.° Designación del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo al artículo 3.° de los estatutos, en el local social, Chacabuco 175, 2.° piso. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-N.° 3386-v.30 abr.

Club de Deportes
EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto, el 10 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva y cuatro suplentes.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.26 abr.-N.° 3974-v.10 mayo.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, esc. 220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria de Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. —

e.9 abr.-N.° 3523-v.29 abr.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 11 de mayo de 1938 a las 10 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3810-v.11 mayo.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial y Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3513-v.29 abr.

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 19.30 horas, en el local Callao 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Reformas de los estatutos. — El Director General.

e.7 abr.-N.° 3404-v.27 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3406-v.27 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la sociedad, correspondiente al octavo ejercicio social e informe del síndico.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3595-v.29 abr.

S O U L A S
Sociedad Anónima Financiera
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 28 de abril, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e.7 abr.-N.° 3417-v.27 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondiente al 15° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 del estatuto.

Buenos Aires, 30 de Marzo 1938. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 3586-v.30 abr.

S. A. LA VOZ DEL AIRE

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio tercero de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos vocales suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3465-v.28 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del décimonoveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3537-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.

Argentine Trust C.° Ltd.
Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, 5 de abril de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3419-v.27 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril 1938 a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de directorio y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3388-v.27 abr.

S. A. LORD
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 1746, el día 30 de abril de 1938, a las 10 y 15 horas, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3549-v.29 abr.

S. A. LORD
Comercial e Industrial.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 2da. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1746, a fin de tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3551-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celerará el 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 27 de abril. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3239-v.30 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3373-v.27 abr.

USINAS UNIDAS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio.

2.° Honorarios directorio y síndico.

3.° Fijar el número de directores según artículo 13 del estatuto.

4.° Nombramiento del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3425-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores, y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1938.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. — Se les previene asimismo, que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. — Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondiente certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3276-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo N.° 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3491-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3504-v.29 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

Deutscher Krankenverein

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19,30 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y del reglamento interno.

2.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuota de socios, que no debe tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

"HERO"

SOC. ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS DEUTSCHER KRANKENVEREIN

Invitación a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los revisadores de cuentas del año transcurrido.

2.° Elección de nuevos miembros de la C. D., en reemplazo de los miembros salientes.

3.° Elección de 3 revisadores de cuentas.

4.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet, con fotografía y recibo de cuota de socios que no bede tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo número 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 3643-v.27 abr.

"I. F. A."

SOC. ANON. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 10 horas, en su local defensa 533, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.11 abr.-N.° 3574-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 370 y 371, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores, fijando facultades y retribución a los mismos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, secretario.

e.18 abr.-N.° 3635-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el Art. 18, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las 10 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y ratificación de los actos del directorio.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, Secretario.

e.18 abr-N.° 3635-v.4 mayo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Hospital Español

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección por dos años de seis vocales titulares.

Elección por dos años de seis vocales suplentes.

Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.

Elección por un año de doce socios para componer el jurado.

Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3607-v.30 abr.

CLUB FRANÇAIS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la comisión directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la comisión directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros salientes que son inelegibles durante un año, son los señores: doctor Mauricio Loubiere, Marcelo G. Laurent, Luis Wentzeis, Visconde Santiago Delalot, doctor Juan J. Espil.

Artículo 35 de los estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido este término, la asamblea, se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.19 abr.-N.° 3747-v.28 abr.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Llámase a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar en nuestro domicilio Rioja 2040 Buenos Aires, el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, con el fin de tratar lo siguiente:

1.° Comunicar a los señores accionistas nuestra presentación ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado del doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Guillermo Mansilla, solicitando convocatoria de acreedores.

2.° Ratificación por parte de los mismos de dicha solicitud de convocatoria judicial de acreedores, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 11.719.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3411-v.27 abr.

UNION FERROVIARIA

XV Asamblea General de Delegados Año 1938

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De nuestra estima:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13, y 70 del estatuto social, se convoca a los compañeros delegados para la XV Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días viernes, 27, sábado 28, domingo 29, lunes 30 y martes 31 de mayo próximos, en la casa social, calle Independencia N.° 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Nombramiento de las comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la comisión directiva.

5.° Reforma del estatuto social.

6.° Proposiciones de la comisión directiva y de las secciones.

7.° Elección de cinco socios para formar la comisión revisora de cuentas.

8.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.

9.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

10.° Clausura de la asamblea.

Nota: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 26, 27 y 28 de abril próximos, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia", de esta Capital. — El Secretario-Gerente.

e.26 abr.-N.° 4008-v.28 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Soc. Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Cumpliendo lo dispuesto en los estatutos (artículos 14 y 16), se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 232, el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio (artículo 21 de los estatutos), y elección, en su caso, de los que corresponda. Elección de un director titular y un director suplente, por dos años y un año, respectivamente. Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Por el directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.7 abr.-N.° 3408-v.27 abr.

SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3403-v.27 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 11.15 horas en Reconquista 144:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3405-v.27 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo del año en curso, a las 15 horas en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ley N.° 12.311 de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Informe del Directorio.

2.° Ingreso de la Compañía a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Aceptación definitiva por parte de la asamblea de accionistas del proyecto de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Corporación de Transportes.

3.° Resolución definitiva de la asamblea, en todo lo actuado por el Directorio "ad referéndum", de la misma y relacionado con la Ley 12.311 de Coordinación de Transportes.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

Otra: Se halla a disposición de los accionistas en la Administración de la Cía., el proyecto de Constitución, Organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes.

e.26 abr.-N.° 3993-v.12 mayo.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1937.

2.° Proceder a la elección de diez directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3522-v.29 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.

Compañia Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3384-v.27 abr.

Sociedad Anónima

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo Litografía Italo Platense

Paseo Colón 1180|82

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 29 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, un director suplente por un año síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e.8 abr.-N.° 3480-v.28 abr.

CIERRE RELAMPAGO, S. A. CIA. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, en la sede social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Transformación de la sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.9 abr.-N.° 3554-v.28 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de 4 directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, 21 rue Jean - Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3521-v.29 abr.

COMPAÑIA AUXILIAR, FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma correspondiente del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.19 abr.-N.° 3745-v.5 mayo.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 29 del corriente, a las 18 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|38.

2.° Elección de tres vocales titulares de la junta ejecutiva, para el período 1938|40, en sustitución de los señores E. Eusebio Mendizábal, Tiburcio Bustinza y Francisco E. Rodríguez.

Elección de dos suplentes para el mismo período en reemplazo de los señores Bernardo Fernández Gayol y Ceferino Diez.

Elección de ocho vocales de la junta consultiva para el período 1938|40, en reemplazo de los señores: doctor Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustariz, Benito Sánchez, Ramón Gutiérrez, José Sanllorenti, Daniel Cendoya y Carlos S. Alvarez.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Leandro Anda, presidente. — Antonio R. de Fraga, secretario.

e.19 abr.-N.° 3709-v.27 abr.

METROPOL AUTOBUS (Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B" el día jueves 12 de mayo de 1938, a las 18 y 30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la respuesta dada por el Directorio en cumplimiento del artículo 9.° del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938, referente a "Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires".

2.° Resolución a adoptarse en definitiva, sobre las cuestiones que derivan del mencionado decreto con respecto a los intereses de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Domingo Geraci, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.22 abr.-N.° 3840-v.7 mayo.

CENTRO NAVAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, Florida 801 de esta Capital, a 18.30 horas del día 4 de mayo de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido y celebración del 56 aniversario de la fundación del Centro.

2.° Toma de posesión de sus cargos de los nuevos miembros de la C. D.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.26 abr.-N.° 4015-v.28 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del presidente del directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.

5.° Elección de síndico y síndico suplente

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3270-v.28 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS, SILVESTRE SOLARI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Adolfo Peirano. secretario del directorio.

e.8 abr.-N.° 3432-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. Avenida Alem 1950

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1938.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3446-v.28 abr.

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 10.30 horas, en su local social Perú 375-40.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3717-v.3 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD En Liquidación Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 2 de mayo de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la comisión liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la comisión liquidadora, para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro, a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Cia. de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.22 abr.-N.° 3865-v.2 mayo

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1938, en Victoria 1246, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.9 abr.-N.° 3534-v.29 abr.

C O M E G A

Cía. Mercantil y Ganadera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3397-v.27 abr.

F I C S A

Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 14 de mayo de 1938, a las 11 horas en Uruguay 782, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad hoc.

2.° Tratar documentos correspondientes al Art. 347 C. de Com., inciso 1.°.

3.° — Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3962-v.11 mayo.

BOLSA DE CEREALES

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, para que concurran a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 29 del corriente mes, en el local institucional, Pueyrredón 190, Buenos Aires, comenzándose por la primera, a las 9.30 horas, terminada la cual, se pasará a la segunda.

Se tratarán en ellas los asuntos consignados en la respectiva Orden del Día, a saber:

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único. — Modificación del artículo 56 de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Agregar entre las palabras permutar y hacer, lo siguiente: "hipotecar, pudiendo hacerlo a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad similar que establezca condiciones especiales a dicho gravamen"; cuyo artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "La Comisión Directiva, por intermedio del presidente, puede comprar, vender, contratar, permutar, hipotecar, pudiendo hacerlo a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad similar que establezca condiciones especiales a dicho gravamen, y hacer toda clase de operaciones en beneficio de la institución; pero, para cualquiera de estos casos, necesita el voto de la mitad más uno de sus miembros, por lo menos".

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937 - 1938.

2.° Elección —para integrar la comisión directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Benito Boisbehere, Héctor F. Usanna, Alfredo V. Tetamanti, José Raúl Picasso y Alvaro Vázquez, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Martín Beloqui y Joaquín Guerra, que también cesan.

Artículo común. — Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de las asambleas.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Enrique Antonini, presidente. — Héctor F. Usanna, secretario honorario.

e.22 abr.-N.° 3841-v.27 abr.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Carlos A. Tornquist, vicepresidente.
e.7 abr.-N.° 3368-v.27 abr.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD, S. A.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril 1938, a las 17 horas, en el local social Melo 2947, Capital.

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance al 28 de febrero 1938.
2.° Remuneración al director y síndico, por el ejercicio fenecido.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del director-presidente ejercicio 1938|39.
4.° Designación de directores y síndicos ejercicio 1938|39.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e7 abr.-N.° 3410-v.29 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
Victoria 864

De acuerdo al artículo N.° 10 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 864, 2.° piso, a fin de considerar la consiguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 11).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Consideración de la distribución o del destino que el directorio aconseje dar a las utilidades.
4.° Fijación del número de directores (Art. 5.°).
5.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Graciano B. Alvarez y Eduardo Grané, por haber cesado en sus mandatos (Art. 5.°).
6.° Elección de síndico (Art. 5.°).
7.° Consideración de la compra de varios lotes de la Colonia "La Cautiva", linderos a un campo de la sociedad.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. (Art. 11).

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 2371-v.27 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "T A M E T"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1938, a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 6|4|38. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3359-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MINAS DE RIO GRANADAS

Exploraciones y Explotaciones Mineras
San Martín 235 — Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Minas de Río Granadas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril 1938, a las 18 horas, en San Martín 235, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1937.
2.° Confirmación de un director designado por el directorio.
3.° Nombramiento de síndicos titular y suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1938. — Saturnino Zemborain, presidente.
e.7 abr.-N.° 3361-v.27 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3369-v.27 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 4a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril 1938, a las 20.30 horas, en General Paz 1760, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.
3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Presidente.
e.7 abr.-N.° 3360-v.27 abr.

MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del vicepresidente y secretario - tesorero, por terminación de mandato.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3686-v.4 may.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS, S. A.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3678-v.30 abr.

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas y 30 minutos en la calle Reconquista 336, piso 11, Depto. X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3372-v.27 abr.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de mayo 1938, a las 11.30 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de una fracción de terreno.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 3984-v.12 mayo

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A.

Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.
2.° Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente, para integrar el mandato.
3.° Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 abr.-N.° 3663-v.3 mayo.

Sociedad Anónima
"FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 29 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Designación de tres directores por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores José Luis Cantilo, Mauricio Braun, Carlos Morea, Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Abril 11 de 1938. — El Directorio.
e.11 abr.-N.° 3577-v.29 abr.

OERTLY VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — E. Oertly, Administrador Unico.
e.13 abr.-N.° 3624-v.27 abr.

ERSA ESTANCIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3374-v.27 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social calle Moreno número 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de abril de 1937 al 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 3921-v.30 abr.

"CAPE FAIRWEATHER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e23 abr.-N.° 3903-v.10 mayo.

CAPE FAIRWEATHER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Modificación de los artículos 3.° y 5.° de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E. la aprobación de la reforma de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3901-v.10 mayo.

CIA. FINANCIERA COMERCIAL
C O F I C O
Sociedad Anónima

Belgrano 852/858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3924-v.10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril próximo a las 13 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3590-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, para el día martes 10 de mayo, a las 11,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3741-v.5 mayo.

A. STEIN Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo 1938, a las 16 horas, en el local calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Informar nombramientos directores administradores.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3627-v.3 mayo.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócanse los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril corriente, a las 18 horas, en calle Alsina 1367, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del director y suplente, síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

e.12 abr.-N.° 3619-v.30 abr.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 21 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la comisión directiva, Balance al 31 de marzo de 1938 e informe de los revisores de cuentas.

2.° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.

3.° Elección de cinco vocales efectivos por dos años y de un vocal suplente por dos años.

4.° Elección de tres revisores de cuentas efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938. — Frans van Riel, secretario.

e.22 abr.-N.° 3866-v.30 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los directores y síndicos por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

5.° Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Secretario.

e.7 abr.-N.° 3394-v.27 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Florida 201, salón de actos del Banco Popular Argentino, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1937.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y un director suplente.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — N. Fresedo, gerente.

e.5 abr.-N.° 3252-v.28 abr.

CIA. TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria anual del directorio, e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de las utilidades.

2.° Remuneración de la gerencia, según el artículo 37 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3526-v.29 abr.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el 9 de Mayo próximo, a las 20 horas, en el local social Victoria 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la resolución dictada por la Inspección General de Justicia.

2.° Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios 1935 — 1936 y 1937.

3.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Renuncia de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5.° Elección de la Comisión Directiva.

6.° Proyección de nuevos Estatutos.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia. — El Presidente y el Secretario.

e. 23 abr. - N.° 3922 - v. 29 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" (Tranvías), treinta y cinco (35) delegados.

Sección "B" (Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía), veinticuatro (24) delegados.

Sección "C" (Gas y Electricidad), veintisiete (27) delegados.

Sección "D" (Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios), dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de junio próximo, previo franqueo de (5) centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. — A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley número 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. — Las reclamaciones por no percepción, pérdidas o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 3 de junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, calle Sarmiento 1962.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Octavio Pico Estrada, presidente. — A. O. Bonanni, Contador General Secretario.

e.23 abr.-v.10 mayo.

BUHLER HERMANOS S. A.

De Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de mayo 1938 a las 11.45 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, pra tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3659-v.3 mayo.

GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUDAMERICANAS PEDRO BIGNOLI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al ejercicio décimo sexto, terminado el 28 de febrero 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e informe del señor síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3450-v.28 abr.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril, a las 17 horas, en Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3454-v.28 abr.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES, S. A.

Comercial e Industrial
Convocatoria de Accionistas:

De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Paseo 765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937 y consideración de esos estados.

2.° Designación de síndico titular.

3.° Consideración sobre mandato de gestión y administración a favor de tercero.

4.° Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones hasta dos días antes de la asamblea, y también, que la asamblea se considerará reunida legalmente con la mitad más uno del capital suscripto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Iribarne, presidente.

e.8 abr.-N.° 3469-v.28 abr.

Sociedad Anónima
Gran Destilería de Buenos Aires
Para la explotación de los productos

C U S E N I E R

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Afectación de la reserva de metalización.

3.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección del síndico y del síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o los certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3449-v.28 abr.

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones Pavimentos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 14 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3455-v.28 abr.

Sociedad Anónima
THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3463-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso izquierda, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la constitución de la sociedad y primeras inversiones y gastos, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.8. abr.-N.° 3443-v.28 abr

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2860-v.29 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del nuevo directorio.

5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — J. T. Fly, vicepresidente. — W. G. Keinath, secretario-tesorero.

e.7 abr.-N.° 3396-v.27 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las quince horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda N.° 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Emilio Espino, Director General.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.8 abr.-N.° 3439-v.28 abr.

El NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local Callao 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección del director y síndico.

4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

e.7 abr.-N.° 3404-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3428-v.28 abr.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 29.° ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Manuel Escasany, presidente.

e.8 abr.-N.° 3467-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, escr. 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 3460-v.28 abr.

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señores consocios:
De acuerdo a lo prescripto en nuestros estatutos, os convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril a las 21 horas, en el local de la asociación, Moreno 1949, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura del informe de la comisión sindical.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
4.° Elección de un vicepresidente y dos vocales titulares por tres años, por terminación del mandato de los señores José Abeledo, vicepresidente; F. Ramiro Riadigos, Manuel Pereyra, José Rodríguez González y Marcelino Iglesias; tres miembros de la C. Sindical, por un año; un miembro del C. de Apelaciones, por terminación del mandato de los señores Benigno González, Antonio Fernández Feijóo y Nemesio Neira. Se eligen tres vocales, cuatro suplentes y un miembro del C. de Apelaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 (reformado) de los estatutos.
5.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril 1938. — José Neira Vidal, presidente. — Manuel Sobrado, secretario ad-hoc.

e.20 abr.-N.° 3787-v.28 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad The Anglo American private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3773-v.29 abr.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo de 1938, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3667-v.4 mayo.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Jueves 12 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta del activo y pasivo y disolución de la sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3753-v.6 mayo.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia 5380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.12 abr.-N.° 3589-v.30 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña 254, el día 30 de abril, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 3 vocales por 2 años, 3 vocales suplentes por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La votación, a los efectos del punto 3.° de la Orden del Día, se realizará el día 8 de mayo, desde las 8 hasta las 18 horas, en los locales que siguen, permaneciendo abiertos los registros de asistencia hasta la terminación del acto eleccionario:

Mesa 1, letra A, C y Ch, Bartolomé Mitre 2008.
Mesa 6, letra K, Bartolomé Mitre 2008.
Mesa 2, letra B, Planes 1049.
Mesa 3, letras D, E y F, Planes 1049.
Mesa 4, letra G, Nicasio Oroño 1669.
Mesa 7, letras L y M, Nicasio Oroño 1669.
Mesa 5, letras H, I, J y Sch, Murillo 661.
Mesa 9, letras S y Z, Murillo 661.
Mesa 8, letras N, O, P y R, Paso 429.
Mesa 10, letras T, U, V y W, Paso 429.

Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas y capital que concurra.

e.18 abr.-N.° 3694-v.28 abr.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938, y del informe del síndico.
2.° Elección de tres señores directores por tres años, uno por dos años y nombramiento del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2566-v.23 abr.
e.25 abr.-N.° 3593-v.29 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — L. Mahon, director.

e.5 abr.-N.° 3183-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1938, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.
2.° Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 3900-v.10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de aril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo primero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 25 de abril. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 3235-v.27 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1938, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.
2.° — Elegir tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 22 abr. N.° 3881 - v. 9 may.

COOPERATIVA FLORES SUD
De Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo 1938, a las 21, en Varela 1110.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de autoridades. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3845-v.6 mayo

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS
De Socorros Mutuos

Buenos Aires, Abril de 1938.
Señor Consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 13 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de cinco socios para fiscalizar el escrutinio.
3.° Nombramiento de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores José López, Secundino Benavidez, Santos Domínguez, Gregorio Marote, Miguel Cugueró, que cesan por terminación de mandato, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas, tres miembros de redacción.
4.° Nombramiento de presidente honorario.
5.° Información de la C. Directiva.

Saludamos a Vd., muy atte.. — José Freije, vicepresidente. — Manuel Ferreira, secretario.

Nota. — Art. 67: Las Asambleas tanto ordinaria como extraordinaria, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios, en segunda convocatoria lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.26 abr.-N.° 3969-v.28 abr.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo-quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1937 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Doctor Pedro Palacios, Jorge Salaberry Berecetche, José Manuel Moreno, Manuel B. Salaberry, Luis A. Rocca y Teófilo Carlos Lacroze, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la venta de dos millones doscientos veinte mil veinticinco mtrs. cuadrados de tierra en el Partido de "San Martín", Provincia de Buenos Aires.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e. 9 abr. - N.° 3499 - v. 29 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 19 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para obtener el boleto de entrada (de acuerdo al artículo número 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1938. — Directorio.

9 abr.-N.° 3550-v.29 abr.

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1938, a las 11 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elegir el directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3688-v.4 mayo.

G U A Ñ I Z U I L

Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril a las 11 horas, en el domicilio social San Juan 3427, con la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y uno suplente, todos por período completo.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3557-v.29 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA, CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la isguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijar la remuneración al presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3.° Fijar la remuneración al síndico.
4.° Elección de cinco directores titulares por dos años; cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3545-v.29 abr.

A. HILDING, OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3508.-v29 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de mayo de 1938, a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Justino Menéndez Valdés, presidente.

e.26 abr.-N.° 4012-v.6 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3774-v.30 abr.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

El directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 mayo 1938, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1938.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años.
3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionista. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3831-v.7 mayo.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo 250, a las 17½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3596-v.29 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Modificación de estatutos.
4.° Elección de 7 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

9 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3559-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3606-v.30 abr.

LA METROPOLITANA

Cía. de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 30 de abril, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 7.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres titulares de pólizas de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
3.° Elección de cuatro directores titulares y de un suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Abril 8 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3494-v.29 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente y un director, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — D. McIntyre, presidente.

e.8 abr.-N.° 3436-v.28 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Darwin 557 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la misma.

e.23 abr.-N.° 3956-v.14 may.

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938. a las 10 horas en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de remuneración para el directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3501-v.26 abr.
e.27 abr.-N.° 3600-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3637-v.30 abr.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA
CONVOCATORIA
Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad al artículo número 19, Inciso J. del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 6 de Mayo 1938, a las 17 horas, en el local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° — Designación de dos socios para firmar escritura casa social. — El Presidente.

e. 25 abr. - N.° 3951 - v. 27 abr.

Sdad. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 17 de Mayo de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección e director titular y su suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José A. Costa, director titular.

e.26 abr.-N.° 3996-v.12 mayo.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3573-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

Balcarce 160 — Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — R. Danly, Director-Secretario.

e.9 abr.-N.° 3490-v.29 abr.

E. V. E. S

Entidad Viajes Educativos Sociales

Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán — U. T. 31 - 1670 y 7801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del directorio.
3.° Elección del síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3599-v.30 abr.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 671, primer piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular y director suplente, para completar el período del señor James William Sharples y del señor James A. Pickup, respectivamente, quienes han renunciado, y cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre de 1939.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3978-v.12 mayo

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de marzo de 1938, se convoca a las socias de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 7 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 5536, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos sociales proyectada por la Comisión interventora.
2.° Elección de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socias para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: La asamblea se realizará con el padrón de socias que se hallaban en condiciones estatutarias, en la fecha 9 de junio de 1937. Este padrón estará a disposición de las socias a objeto de las observaciones que fueren pertinentes, en el local social y en la Inspección General de Justicia, hasta el día 30 del corriente.

Fdo.: Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3991-v.4 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gualeguaychú, Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto locales (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20.°), La Rioja.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ramallo (Distrito 4.°), Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa, 21.° Distrito, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüé (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v. 11 may.

Expte. 3925-DC-37.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichanal y Rivadavia (D. 18°) Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 13.765-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Fuerte General Roca (Dto. 22°). Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito. (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 12.925-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichí-Mahuída y Euskadi (D. 25°). Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 25° Distrito (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 3704-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspon-

dencia entre "Andalgalá" y "Santa María" y de "Belén" a "Hualfín" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Expte. 19.177-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Toscas y Colonia Urdániz, D. 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 abr.-v.27 abr.

Expte. 30.418-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata (Dto. 2.°) e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha ciudad y la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Expte. N.° 6.782-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Campana (Dto 4°) Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4°. Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo

Expte. N.° 5478-M-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. 3°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Expte. 2410-Dto. 18.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en "Salta" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.° - Salta. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber por el presente aviso, que la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, a partir de la fecha, funcionará en la calle Santa Fe número 953, Capital Federal.

En consecuencia, no obstante haberse va citado para la apertura de propuestas que deberán presentarse en diversas licitaciones próximas a realizarse, en la calle Arenales 761 (Palacio San Martín), éstas tendrán lugar en el domicilio citado en primer término, en los días y hora ya indicados.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-v2 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1938, a las 15 y 15 horas, por la provisión de artículos de limpieza y a las 15 y 45 horas, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 abr.-v.5 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1938, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (piso bajo), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche de vaca, pan, carne, etc. etc.): combustible (leña); artículos de electricidad; mercería; medicamentos; útiles de laboratorio, etc.; menaje y cocina, artículos de limpieza; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles; artículos para conservación y reparación de edificios; alimento para aves; alfalfa; plantas y semillas; lavado y desinfección (hormiguicida Budetti); mantenimiento de vehículos (cadena para tiros de carros) y servicios y materiales sanitarios.

Chaco, Abril 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-v.27 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 33; ramo papelería. con apertura de las propuestas el día 29 de abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis Ricci.

v.29 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la adquisición de un tractor de una fuerza aproximada de 15|27 H.P., que use como combustible Gas Oil o Diesel Fuel-Oil Liviano. Completo, con uña, guía para arar, dispositivo para quemar el combustible indicado, etc., es decir listo para el trabajo sin que se tenga que adquirir por separado implementos especiales y un arado de 4 rejas de 355,6 mm. (14") para el tractor con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la instalación de un servicio de calefacción en los locales y pabellones que se construyen en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Las Heras 2587 (4.° piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efectos el día 10 de mayo de 1938, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar la adquisición del material de embalaje destinado a la División Suministros para el corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.° 1827-v.28 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 19 de Abril de 1938.

e.25 abr.-v.11 may.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 Mayo 1938, por: juegos uniones para barras sondeo "Rotary" (Pliego 5090), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e.18 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Maderas varias (pliego 5097) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abril v. 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo 1938, por: construcción pavimento cemento armado en Destilería La Plata (pliego 5108), a las 14 horas; útiles de escritorio (5110) 14.30 horas; alcohol (5115) 15 horas; tierra para jardín (5117), 15.30 horas, retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 mayo 1938, por productos químicos (pliego 5120), a las 14 horas; cojinetes y accesorios (5121), 14.30 horas; hormigonera (5123), 15 horas; hierros varios (5125), 15,30 horas; anilinas (pliegos 5134-5135), de 16 a 16,30 horas. Retirarlos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1938, por butacas para cine (pliego 5141), a las 15,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 13 mayo 1938, por cartón cuero (pliego 5122), a las 14 horas; material vítreo (5124), 14.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 mayo 1938; por maderas varias (pliego 5107), a las 14 horas; mangueras de lona (5109), 14.30 horas; equipo de bombeo (5111) 15 horas, herramientas de pesca "Rotary" (5116), 15.30 horas, báscula para pesar camiones (5118), 16 horas; metal antifricción (5119), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.° Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 482, para el suministro de electrodos revestidos para soldadura eléctrica de diversas medidas, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso). — Ingº. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.21 abr.-v.2 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hilarión Meneses**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ($ 316.70 m|n.) trescientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ... Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 2|934). — Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 23 s|p.p.-v.27 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **Jesús Arsenio González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Felipe Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cogorno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Piñeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pascual Tiseni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don José Chenlo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de **la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — **El Secretario.**

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Mateo Mikulicin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Aristucha, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.-9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 ab.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello** y **Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Arquímides Bedini**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel Orús**, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Sánchez sin número entre las de Médanos y Jonte, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 abr.-N.° 508 s|p.p.-v6 may.

El doctor **Manuel Orús**, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel José Guerrero**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez**.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena** o **Elena Dominga Dorotic de Gagliardi** o **Dorotich de Gagliardi**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais** o **Meis**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez**.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Saujil sin número, entre las de Patagones y Uspallata, manzana 178, parcela 11ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 abr.-N.° 509 s|p.p.-v6. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel** y **Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 432 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchalnat**.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 abr.-N.° 425 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. Gonzálebz, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Scolimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.20 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de Fidel o Fedebe Ramelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Ruperto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone.**

Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martinez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabrini.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Archaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo u Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a Joaquín Blaya Alende, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan**, clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro**, clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Federico Davidosky**, por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **John Arthur Barry y James Mann**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero.**

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Medina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, manzana 216, parcela 2ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 510 s|p.p.-v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, manzana 107, parcela 32ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo repersentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 511 s|p.p.v 6 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Santander, manzana 131, parcela 30ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Angel Roa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Roliero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Villalba o Ricardo Saavedra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey o Héctor Guise**, procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello o Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ernesto Güemes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta **días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a** estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli o Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Lárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio La martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis y Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Braslawsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aslan Saiegh**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo**, clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor al Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 430 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gallino, Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación al procesado **Enrique Rozembaum**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, cítase a **Naum Grimberg** por el término de quince días, para que comparezca a contestar la demanda entablada por Ana Zilberman de Grimberg, por divorcio, y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.20 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 441 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES MECANICOS CHOQUENET, MURACCIOLE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad "Talleres Mecánicos Choquenet, Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato, transcripto, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores, Luciano Emilio Pascual Choquenet, de nacionalidad francés, domiciliado en esta Capital, Avenida de Mayo 1035, que acostumbra a firmar "L. Choquenet"; Angel José Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "J. Muracciole"; Julio Mateo Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "J. Muracciole"; Esteban Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "E. Muracciole"; René Prudent, francés, domiciliado Córdoba 866, que acostumbra firmar "R. Prudent", y Arturo Carlomagno Carón, francés, domiciliado Viamonte 1078, que acostumbra firmar "A. Carón", todos comerciantes, mayores de edad, celebran el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en los términos regidos por la Ley 11.645, cuya denominación será "Talleres Mecánicos Choquenet, Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y sede social en esta Capital, calle Lavalle 1115. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto comerciar, industrializar y fabricar todos los artículos del ramo de metales, de todo género, sus accesorios y complementos, inclusive la compra - venta, locación y construcción de inmuebles, y muebles necesarios a las finalidades de la empresa y su desarrollo, pudiendo asimismo adquirir otros negocios del ramo, patentes, licencias de fabricación, privilegios y toda operación que conduzca a sus finalidades. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en su totalidad por los citados socios, en la siguiente proporción: a) El señor Luciano Pascual Choquenet, se suscribe a ochenta y una cuotas; b) El señor Angel José Muracciole, se suscribe a treinta y nueve cuotas; c) el señor Julio Muracciole, se suscribe a doce cuotas; d) el señor Esteban Muracciole, se suscribe a veintisiete cuotas; e) el señor René Prudent, se suscribe a tres cuotas; f) el señor Arturo Carlomagno Carón, se suscribe a tres cuotas del capital. — El capital será integrado totalmente en efectivo, y de él queda integrado en este acto, en esa forma, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto será integrado a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes que en este mismo acto se designan por unanimidad de votos de los comparecientes. — Cada uno de estos cuatro Gerentes, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las siguientes: Autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo por lo tanto hacer las diligencias para la definitiva constitución de la presente Sociedad, cobrar o hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan las obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros juris, arbitradores y amigables componedores, designar árbitros, recusarlos, o aceptarlos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o desistir de apelaciones interpuestas, oponer prescripciones adquiridas o renunciar a ellas, hacer renuncia gratuita, remisiones, quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces o títulos a título oneroso o gratuito, tomar hipotecas y prendas sobre bienes de la sociedad o constituirlas sobre los bienes de terceros, hacer donaciones, tomar o prestar dinero con o sin garantía reales o de cualquier género, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o Institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare, de acuerdo a sus reglamentos o cartas orgánicas, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, aceptar o constituir depósitos, dar y aceptar fianzas, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, intervenir ante las autoridades judiciales y administrativas, Aduanas, Correos, Ministerios, Poder Ejecutivo, Municipalidad, conferir poderes generales y especiales, inclusive los necesarios en la jurisdicción criminal y de instrucción, formar sociedades con terceros, firmar letras y pagarés, librar cheques, contra Bancos e instituciones, con o sin provisión de fondos, letras, toda clase de correspondencia conocimientos, cartas de porte y demás facultades que, de acuerdo al artículo 1.881 del Código Civil, requieran un poder especial, siempre que conduzcan a la finalidad de la sociedad. — Sexto: Queda vedado a los Gerentes realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de las que son objeto de la sociedad, con la única salvedad en lo referente al señor Luciano Emilio Pascual Choquenet, en lo referente a sus funciones de Presidente, Administrador delegado de la Sociedad Anónima de Fundiciones y Talleres Lucien Choquenet (Antiguos Establecimientos Massicot), con asiento social en la Ciudad de Chauny (Francia), en las que podrá continuar simultáneamente con la Gerencia de la presente Sociedad, lo mismo que en sus operaciones, a pesar de ser del mismo ramo, sin incurrir en las penas y responsabilidades que establece el art. 14, de la Ley 11.645. Séptimo: Les queda igualmente vedado a los Gerentes, comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni comprometerle en fianzas u otras operaciones en garantía de terceros. — Octavo: Los gerentes designados de acuerdo a la cláusula quinta, son: Luciano Emilio Pascual Choquenet; Angel José Muracciole, Esteban Muracciole y Arturo Carlomagno Carón, de entre los socios citados. — La remuneración de los Gerentes, se fijará oportunamente en reunión de los socios. — Noveno: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicarán un Inventario y Balance General de los negocios y cuentas de la sociedad, con el objeto de formalizar las cuentas de Ganancias o Pérdidas del ejercicio fenecido, debiendo efectuarse el primer inventario y balance general, el 31 de diciembre de 1938. — Además de este balance general, los Gerentes deberán presentar a los socios, cada trimestre, un balance de números del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo: Al formalizar el inventario anual establecido en la cláusula anterior, el valor de los objetos muebles, del material de explotación y maquinarias, sufrirá una amortización de un diez por ciento, lo mismo que las demás instalaciones. — Décimo primero: Determinado el saldo líquido de las ganancias que resultaren del inventario y balance general anual, éstas se repartirán en la forma y proporciones siguientes: el cinco por ciento será reservado para formar el fondo de reserva que establece la ley; el diez por ciento se reservará para la formación de un fondo de previsión, hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital; y el saldo o sea el ochenta y cinco por ciento restante, será distribuído entre los socios en la proporción del capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción del capital suscripto por los socios. — Décimo segundo: La firma social que estará a cargo de todos y cada uno de los Gerentes, indistintamente, será usada, poniendo al pie de la denominación social, la firma personal del Gerente, agregado de la palabra "Gerente". — Décimo tercero: La transferencia o cesión de cuotas de los socios a terceros, por cualquier título, estará regida por las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645, con el agregado de que a la opción de adquirir la cuota en iguales condiciones a la ofrecida por los terceros, los socios tendrán la de liquidar la sociedad en este caso. — Décima cuarta: En las votaciones y resoluciones de la sociedad, cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen en el capital social. — En caso de empate, los socios podrán solicitar el voto de un tercero, con funciones de árbitro, arbitrador, amigable componedor, cuya decisión tendrá carácter de definitiva e inapelable, ya sea que adhiera al voto de una de las partes o que decida en una forma distinta de aquéllas. — Décima quinta: Dentro de la primera quincena de cada mes, a más tardar, los socios serán citados por cualquier de los Gerentes, a reuniones sociales que tendrán lugar en la sede de la Sociedad, a efecto de tomar conocimiento sobre la marcha de las operaciones sociales y adoptar respecto de ellas, así como respecto a la actuación de los Gerentes, las resoluciones que crean convenientes. — La reunión para considerar y resolver lo atingente al inventario y balance general, se efectuará cada año, durante la segunda quincena del mes que siga al cierre de las operaciones del ejercicio respectivo de la contabilidad de la Sociedad. — Décima sexta: Las resoluciones que adopten los socios en sus reuniones, así como sus votaciones en ellas, se harán constar en un Libro de Actas, que se llevará rubricado por el Registro de Comercio. — Cada acta deberá llevar la firma de los socios que intervengan en la reunión. — Décima séptima: Salvo los casos regidos por el artículo 354 del Código de Comercio, y demás disposiciones que requieren por la ley una mayoría especial, o unanimidad de votos, todas las resoluciones de la sociedad, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Décima octava: La sociedad podrá cambiar su sede dentro de la Capital o el país, cuando lo creyere conveniente. — Décima novena: Caso de que la Sociedad perdiera el cincuenta por ciento de su capital, ella entrará en disolución y liquidación, a menos que los socios por unanimidad resolvieran la reposición de la parte del capital perdido, suscribiendo para ello las cuotas supletorias necesarias, o la reducción del capital social, a la cantidad que haga posible su continuación. — Veinte: La liquidación de la sociedad en su caso, se hará por los Gerentes, bajo el control del socio propietario del mayor número de cuotas del capital social. — Veintiuna: En la liquidación, el saldo que quedare una vez cubierto el pasivo social, será distribuído entre los socios, en la proporción del capital suscripto y cubierto por cada uno de ellos, teniéndose en cuenta lo integrado, principalmente, a tal efecto, por cualquier concepto que sea. — Veintidós: Toda divergencia entre los socios que no pueda ser resuelta por votación, lo será por árbitros, arbitradores, amigables componedores que se designarán de acuerdo a lo previsto en la ley. — Las partes se someten a la jurisdicción de la Capital Federal, prorrogando toda otra jurisdicción. — Se firma el presente en seis ejemplares, uno para cada socio, sobre los sellos nacionales de diez centavos cada uno, números 201.436 al 201.439; Nos. 201.453 al 201.456; Nos. 201.446 al 201.449; Nos. 201.441 al 201.444; Nos. 201.889 al 201.892 y 201.894 al 201.897, para cada socio, respectivamente, en el orden designados al principio. — Se habilitará con el impuesto el primero. — Firmados: L. Choquenet. — J. Muracciole. — A. Carón. — R. Prudent. — E. Muracciole. — J. Muracciole".

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.25 abr.-N.° 3961-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma del artículo octavo del contrato social de **"Mellor - Goodwin"**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto dice así: — Testimonio; "Acta N.° 14. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos todos los componentes de la firma "Mellor - Goodwin" Soc. de Responsabilidad Limitada, se resolvió por unanimidad, modificar el artículo octavo del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo Octavo: Quedan designados gerentes de la sociedad, los señores Charles (Carlos) Mellor, inglés, George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, inglés, y doña Mabel Myers de Mellor, inglesa, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y actuarán como gerentes generales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes." — Se faculta a cualesquiera de los gerentes a fin de que gestione la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Charles Mellor. — Mabel M. de Mellor. — G. Goodwin."

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e. 25 abr. - N.° 3947 - v. 29 abr.

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del Dr. Mansilla, se hace saber por el término de cinco días la publicación de los siguientes estatutos, en la inscripción de Contrato y Matrícula de Platt - Establecimientos Gráficos. — Folio 1813. — Tercer Testimonio. — Número Mil cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Ignacio Platt, que firma «I. Platt», de treinta y cuatro años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Doña Raisa Rothkopf, domiciliado en la calle Pedro Lozano número dos mil setecientos dos; Don Pedro Touron Fernández, que firma «P. Fernández», de treinta y cuatro años de edad, español, casado en primeras nupcias con Doña Cecilia Falbo, vecino de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Chacabuco número mil novecientos sesenta y siete y accidentalmente aquí; Don Antonio Miguel Mella, que firma «A. M. Mella», de veinte y cinco años de edad, argentino, soltero, hijo de Don Juan Esteban Mella y de Doña Clotilde Repetto, domiciliado en la calle Luca número dos mil doscientos cincuenta y dos, y Don Izio Weidler, que firma «I. Weidler», de veinte y dos años de edad, soltero, polaco, con domicilio en la calle Bolívar número ochocientos diez y siete, todos los comparecientes comerciantes, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los fines que más adelante se establecerán, dejándola formalizada con arreglo a las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, se tendrá por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse especialmente a la explotación del Establecimiento Gráfico, Papelería y Librería establecida actualmente en la calle Defensa números seiscientos treinta y tres al cuarenta y uno, en los ramos de tipografía, litografía e impresiones en general, así como también a cualquier otra industria que tenga relación o atingencia con los ramos expresados. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída, girará bajo la denominación de «Platt - Establecimientos Gráficos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado, a contar desde el indicado día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando los otorgantes todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Cuarto: El capital inicial de la Sociedad, lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se encuentra totalmente suscripto por los socios en cuotas de quinientos pesos cada una y en la forma siguiente: ciento cincuenta mil pesos por el Señor Ignacio Platt, veinte y siete mil pesos por el Señor Pedro Touron Fernández, diez y siete mil pesos por el Señor Antonio Miguel Mella y seis mil pesos por el Señor Izio Weidler. — Dicho capital social se encuentra totalmente integrado por los socios y se halla representado por las mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, materias primas y demás enseres existentes en el negocio que explotará la Sociedad y que constituye la mayor parte del activo del Establecimiento Gráfico que el Señor Platt tiene instalado en el mismo local antes mencionado. — Se hace notar que el capital que figura como aportado por los socios Señores Fernández, Mella y Weidler, ha sido ya entregado por éstos al Señor Platt con mucha anterioridad a este acto, en dinero efectivo y en calidad de préstamo, por cuya circunstancia figura como créditos que los mismos tienen contra el nombrado Señor Platt e invertido por éste en su negocio. — Todo ello resulta minuciosamente detallado en

un inventario general practicado por el Contador Público Don Miguel Torre y levantado de conformidad por todos los socios y suscriptos por los mismos y los peritos en Artes Gráficas, Señores Arturo Perarnau y Vicente Panza, quedando aportado y transferido a la Sociedad que por este acto queda constituída, todo cuanto constituye su activo y pasivo, hasta la concurrencia del capital aportado. — El capital de la Sociedad podrá ser aumentado con cualquier cantidad en el momento que así lo resuelvan por ahora la mayoría de los socios fundadores y en adelante por mayoría de votos de los socios que tuviera la Sociedad, admitiendo a tal efecto nuevos socios con aporte de capital. — La responsabilidad de estos nuevos socios se limitará a lo que establece el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa número seiscientos treinta y tres, sin perjuicio de poder extender sus operaciones y actividades a todo el territorio de esta República y aun del extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración, gestión y dirección de los negocios será ejercida por el socio principal Señor Ignacio Platt, quien revestirá el carácter de Gerente General y tendrá amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos y contratos de exclusivo interés de la misma, pero con prohibición absoluta de comprometerla o usarla en asuntos o negocios extraños a su objeto, en operaciones bursátiles ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los demás socios, Señores Fernández, Mella y Weidler, revestirán también el carácter de Gerentes Administrativos y tendrán también el uso de la firma social cualesquiera dos de ellos conjuntamente, por «poder», que a tal efecto les será conferido por el socio principal y Gerente General, Señor Platt, con todas las facultades que éste crea convenientes consignar. — En ningún caso los Gerentes Administrativos podrán por sí solos celebrar contratos u operaciones que importe una obligación para la Sociedad, que exceda de diez mil pesos nacionales, sin la previa conformidad de todos los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Durante la primera quincena del mes de Julio de cada año, se practicará un balance general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el día quince del mismo mes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará de acuerdo al artículo veinte de la ley citada, un cinco por ciento para la creación de un fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este último alcance al diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: setenta y cinco por ciento para el Señor Platt, trece y medio por ciento para el Señor Fernández, ocho y medio por ciento para el Señor Mella y tres por ciento para el Señor Weidler. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — En caso de admitirse nuevos socios, se convendrá la distribución de las utilidades y de las pérdidas. — Octavo: Los socios Gerentes deberán dedicar todos su tiempo, contracción y conocimientos en todos los negocios que deban emprender en beneficio de la Sociedad y sólo podrán ser reemplazados en caso de renuncia, fallecimientos o si así se decidiera por el voto de las tres cuartas partes de los socios reunidos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — Noveno: Independientemente del porcentaje establecido para el reparto de utilidades, los socios gerentes percibirán mensualmente en retribución a sus servicios en dicho cargo y mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, las asignaciones que se fijen de común acuerdo por los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo su importe cargarse a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décimo: Al practicarse los balances anuales se depurarán todas las cifras del activo, haciéndose el castigo necesario a las cuentas dudosas y morosas y se observarán para lo demás, el criterio siguiente: a) Las mercaderías se aforarán por su valor menor de costo, de acuerdo a la costumbre comercial de la plaza. — b) A las instalaciones y elementos de tipografía deberá hacerse una deducción del veinte y cinco por ciento anual y a las maquinarias, muebles, útiles y demás enseres, una deducción del diez por ciento también anual, todo sobre los precios de costo que arrojen los libros en las respectivas cuentas. — c) Los títulos y acciones por su cotización al día en la Bolsa de Comercio. — Décimo primero: Trimestralmente los socios celebrarán reuniones para tratar sobre la marcha de la Sociedad, considerar los informes que deberán presentar los Gerentes, así como el balance correspondiente, el que previamente deberá haber estado en exhibición quince días antes de la celebración de la reunión. — En dichas reuniones podrán proyectarse mejoras o indicaciones útiles para el mejor éxito de la Sociedad. — Podrán también reunirse los socios en sesiones extraordinarias en cualquier momento que lo deseen. — En todos los casos las sesiones que celebren serán convocadas y presididas por el Gerente General y en ausencia de éste, por uno de los otros Gerentes Administrativos, designado por mayoría de votos y deberán hacerse constar en un libro de actas que a tales efectos deberá llevarse, cuyas actas deberán ser suscriptas por todos los socios presentes. — Cada socio tendrá en las decisiones que se adopten, tantos votos cuantas cuotas de quinientos pesos tenga suscriptas e integradas. — Décimo segundo: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales respecto a la marcha de los negocios sociales, si no con el voto unánime de todos los socios. — Décimo tercero: Una vez aprobado el balance a que se refiere el artículo séptimo, los socios podrán hacer efectivo sus beneficios desde el día siguiente a su aprobación y en la proporción ya establecida. — Décimo cuarto: La Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se conviniere. — b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, aun de su Sección Crédito Hipotecario, el Hipotecario Nacional o de sus respectivas Sucursales o Agencias, con sujeción a sus Reglamentos o Cartas Orgánicas, estableciendo el tipo de interés, forma de pago, plazo y demás condiciones, dando las garantías reales, prendarias y demás que requieran. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que tuviere depositados la Sociedad o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban como girante, aceptante, endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de esta República. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Conferir los poderes especiales o generales, amplios o limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — g) Comparecer en juicios, ya sea como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, entablar y contestar querellas, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la Sociedad o se adeudare a la misma en lo sucesivo, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Señor Platt, la Sociedad continuará su giro entre los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, los que serán admitidos si así lo desearen, como socios con un aporte total de capital que no exceda del treinta por ciento del que tuviere suscripto e integrado el Señor Platt en la Sociedad, debiendo serles reembolsados el resto en diez cuotas iguales, la primera inmediatamente de ser aprobado el balance que deberá practicarse dentro de los treinta días subsiguientes de haberse producido el deceso o de dictarse la declaratoria de insania y las nueve restantes cada tres meses, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. — Dichos herederos o sucesores deberán hacerse representar en la Sociedad por una sola persona, quien se limitará a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades si las hubiere, sin perjuicio de poder ejercitar las demás facultades de fiscalización que la ley les acuerda. — Si el fallecido o incapacitado fuere cualesquiera de los socios Señores Fernández, Mella o Weidler, la Sociedad se considerará parcialmente disuelta con respecto al fallecido o incapacitado y la parte que por concepto de capital y utilidades pudiera corresponderle al mismo, deberá ser satisfecha a sus herederos o sucesores en diez cuotas iguales y en la misma forma establecida precedentemente. — Los socios sobrevivientes o capaces tendrán el privilegio de adquirir para sí las cuotas suscriptas e integradas que quedaren del socio fallecido o incapacitado, abonando el importe de las mismas a los sucesores. — Si todos los socios tuvieren interés de adquirir esas cuotas, se procederá al prorrateo de las mismos entre ellos, siéndoles adjudicadas en proporción al capital que tenga aportado cada uno a la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad, el sueldo que se tenga asignado a cada uno de los socios, será satisfecho únicamente hasta el día de producido el deceso o de dictada la declaratoria de insanía. — Décimo sexto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudieran ser zanjadas entre ellos, serán sometidas a la decisión de dos árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia, designados por dichos árbitros antes de conocer en el asunto, los cuales deberán ser comerciantes de esta plaza y quienes deberán laudar sin formar tribunal, dentro del término improrrogable de quince días de aceptado el cargo y el fallo que pronunciaren será acatado sin apelación y recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncian desde ya, respondiendo el socio que se alzare contra el fallo, por todos los daños y perjuicios que tal actitud ocasione a sus consocios. — Décimo séptimo: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo establecido en el vigente Código de Comercio. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los diez y siete artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos Don Camilo A. Pericás y Don Miguel Losa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Platt. — P. Fernández. — A. M. Mella. — I. Weidler. — C. A. Pericás. — Miguel Losa. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Gamboa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos trece, del Registro número setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este tercer testimonio.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 abr.-N.° 3886-v.28 abr.

URREA Y SAHLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 38. — Primer Testimonio. — Número Veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Mario Urrea, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Antonieta Gómez Frende, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Arenales doscientos cuarenta y dos, y Nils Algot Sahlin, norteamericano, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con Elsa Frankel, domiciliado en esta Capital, calle Caseros mil noventa y uno, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por acto de fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí y al folio seiscientos treinta y nueve, de este Registro de mi adscripción, dieron por constituída la sociedad mercantil que giraría en esta plaza bajo el rubro de «Urrea y Sahlin - Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término, con el objeto y bajo las demás condiciones establecidas en ese contrato, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el nueve de Septiembre de ese año, bajo el número doscientos treinta y dos, al folio trescientos nueve del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que el capital social quedó fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, subdividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos, por el socio señor Urrea, y cinco cuotas o sean cinco mil pesos, por el socio señor Sahlin, de cuyos importes integraron en ese acto el cincuenta por ciento, o sean veinte y dos mil quinientos pesos por el socio señor Urrea y dos mil quinientos pesos por el socio señor Sahlin, comprometiéndose ambos socios a integrar el cincuenta por ciento restante por medio de aportes que efectuarían a la caja social dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que ese contrato se inscribiera en el Registro Público de Comercio. — Que de común acuerdo, ambos socios han resuelto aumentar el capital social en cincuenta mil pesos, o sea hasta la concurrencia de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividiéndolo en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales suscriben cincuenta cuotas el señor Urrea y cincuenta cuotas el señor Sahlin y cuyo capital queda completamente integrado en la siguiente forma: por el señor Urrea, con el depósito de veinte y dos mil quinientos pesos que hizo en el Banco de la Nación al constituir la sociedad y con veinte y siete mil quinientos pesos que en dinero efectivo depositó en el mismo Banco el día veinte y ocho de Diciembre del año pasado, y por el señor Sahlin, por el depósito que de dos mil quinientos pesos hizo en el Banco de la Nación al constituir la sociedad; y con cuarenta y siete mil quinientos pesos que en dinero efectivo depositó en el mismo Banco, el expresado día veinte y ocho de Diciembre próximo pasado, cuyos depósitos acreditan con las boletas respectivas que me exhiben los exponentes a sus efectos. — Que en esta forma dan por ampliado el capital social a la expresada cantidad de cien mil pesos y completamente integrados los respectivos aportes de cada uno de los socios, otorgándose recíprocamente el más bastante recibo, con declaración de que, a mérito de la integración efectuada, queda sin efecto lo estipulado en la cláusula undécima del citado contrato y en lo que se relaciona a las obligaciones y derechos establecidos para la integración del capital suscripto por el socio señor Sahlin, declarando vigente y ratificando todas las demás disposiciones del expresado contrato. — Consienten los otorgantes en que de esta escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto, señores Marcelino S. de Castro y José R. Redondo, vecinos y hábiles, doy fe. — Mario Urrea. — Nils A. Sahlin. — Tgo.: J. R. Redondo. — Tgo.: M. S. de Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, a cargo de mi colega don Prudencio B. Lavista, doy fe. — Para la sociedad «Urrea y Sahlin - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, numerados: doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte y doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Raúl E. Lavista. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 abr.-N.° 3895-v.28 abr.

"MARCANT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se ha mandado

publicar por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 285 vto. — Primer Testimonio. — Número: Ciento treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Carlos Deckert, de estado casado; Juan E. Enss, soltero, ambos domiciliados legalmente en la Avenida Forest dos mil novecientos ochenta; y don Guillermo Katz, de estado casado, con domicilio en la calle Santa Fe mil seiscientos veintinueve, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto invocando las personerías que se determinan a a continuación, a saber: a) Los señores Deckert y Enss, en nombre y representación de la Sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", a mérito del poder general amplio que en testimonio con nota de hallarse inscripto en el Registro de Mandatos, con fecha veinte de Julio de mil novecientos veintiocho, bajo el número dos mil quinientos treinta y tres, folio cinco mil setecientos trece vuelto del Registro número treinta y dos, y con fecha ocho de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y cinco, al folio ciento sesenta y ocho del libro cincuenta y seis de Poderes, del Registro Público de Comercio, tengo a la vista y se encuentra íntegramente transcripto al folio ciento noventa y seis de este protocolo corriente, del que reproduciré más adelante, las partes que considero pertinentes, conjuntamente con el acta del Directorio, autorizando la celebración de este acto. — b) Y el señor Katz, concurre en su carácter de apoderado de la Sociedad Anónima establecida en la Ciudad de Amsterdam (Reino de los Países Bajos), denominada "N. V. Confectie-Ateliers "Markant", personería que justifica con el mandato que en testimonio legalizado en forma, me exhibe, agrego a la presente, asegura el apoderado no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna y transcribiré más adelante. — La reproducción de los documentos habilitantes a que se ha hecho referencia y en la forma mencionada, copiados por su debido orden, dicen así: Poder de "Sedalana": "Número setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho, ante mí, Escribano autorizante .... comparece el señor Edmundo Hermann ..... en su calidad de Presidente del Directorio de la institución comercial establecida en esta plaza, bajo la denominación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", —lo que al final se acreditará— y en tal carácter, ejercitando además la autorización que le confiere el acta que se copiará, dice: Que confiere poder general, amplio, a favor de los señores don ... ...Carlos Deckert, para que, como Directores Gerentes y del señor Juan E. Enss, como subgerente respectivamente, de la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", siempre conjuntamente, dos de ellos o cualesquiera de los mismos con un miembro del Directorio que éste designe en cada caso o uno de ellos con otro Gerente; Subgerente o apoderado que se nombre en lo futuro o conjuntamente uno de ellos con el Presidente o Vicepresidente del Directorio en los casos previstos por los estatutos de la Sociedad, en nombre y representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: Administren y gobiernen todos los negocios y bienes muebles ...... semovientes, créditos, derechos y acciones de la Sociedad. — Ejecuten todos los actos relacionados con los fines sociales ...... de acuerdo con resoluciones del Directorio que consten en el Libro de Actas ...... Efectúen depósitos en cualesquier establecimiento bancario, incluso en el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales ...... Verifiquen todos los demás actos comprendidos en los artículos décimo-sexto y décimo-séptimo de los Estatutos, con amplias facultades. — Otorguen, acepten y firmen los instrumentos y escrituras que requiera el desempeño de este mandato. — Sin perjuicio de las facultades que se han consignado en el presente, los expresados Gerentes y Subgerente, podrán ejecutar en nombre de la Sociedad, todos los actos para los cuales los autorice el Directorio, siendo suficiente documento habilitante para ello, la transcripción en los instrumentos y escrituras que se otorgaren del acta extendida en el Libro respectivo de la Sociedad ...... Y yo, el autorizante, certifico que la personería invocada por el compareciente señor Edmundo Hermann, se acredita en la forma siguiente: a) El día doce de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó entre sus accionistas fundadores, la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", y presentados sus Estatutos al Superior Gobierno Nacional, fueron aprobados a mérito del decreto dictado el veintiocho de Octubre de dicho año. — Los expresados Estatutos fueron elevados a escritura pública por instrumento pasado ante mí, el diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, al folio dos mil doscientos diez y ocho, del protocolo respectivo de este Registro a mi cargo, se inscribieron bajo el número doscientos nueve, folio trescientos treinta y cinco, Libro cuarenta y uno, tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio, y en su parte pertinente dicen así: "...... Artículo décimo-cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — b) Resolver sobre la aceptación de los negocios sociales y administrar los bienes de la Sociedad con las más amplias facultades ...... i) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director-Delegado; confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representar a la Sociedad ...... k) Acordar y conferir poderes generales ...... ya sean a favor de Gerentes o Subgerentes ...... Artículo décimo-octavo: Los Gerentes y Subgerentes, además de las atribuciones que les confieren estos Estatutos, tendrán las que el Directorio les determine ...... Artículo trigésimo-segundo: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Edmundo Hermann ...... Es conforme con sus originales ...... E. Hermann. — Alfredo C. Canessa. — J. E. Piana. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: Félix Reynoso .. ....". — "Acta N.° 201. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Directores de la "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", señores Juan Kipp, Christel Lahusen, F. W. Schlottmann, Carlos Gorrissen y Leopoldo Lewin, bajo la presidencia del señor Juan Kipp, y con asistencia del Síndico, señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, se declaró abierta la sesión, siendo las diez y siete horas. — El señor Presidente informa que, como ya es del conocimiento de todos, se ha convenido entre nuestra Sociedad y la Sociedad Anónima establecida en Amsterdam, bajo la denominación de N. V. Confectie - Ateliers "Markant", en formalizar una Sociedad que se denominará "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad y con su capital de $ 50.000 c|l. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 50 (cincuenta) cuotas de $ 1.000 c|l. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente suscriptas por partes iguales, entre ambas Sociedades. — A tal efecto, la Sociedad "Markant", nos ha entregado instalaciones, útiles, géneros, mercaderías, etcétera, en calidad de depósito, por un valor de $ 25.000 c|l. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal). — Nuestra Sociedad, que suscribe los otros $ 25.000 c|l. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal), aporta $ 6.000 c|l. (Seis mil pesos moneda nacional de curso legal) en mercaderías y otros bienes, conforme al inventario practicado y del resto en efectivo, la mitad será depositada al formalizar el contrato en escritura pública y la otra mitad a los ocho días de inscripta en el Registro Público de Comercio. En razón de que nuestro aporte en bienes, forma parte del local de ventas que tenemos instalado en la calle Lima número 157, es menester cumplir con las disposiciones de la ley sobre transferencia de casas de comercio. Oído lo expuesto por el señor Presidente, el Directorio lo aprueba por unanimidad, haciéndose presente que la Sociedad a constituirse, tendrá efecto retroactivo al día primero de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, tomándose como base para la avaluación de nuestro aporte en mercaderías y otros bienes el inventario y balance practicado al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. Se autoriza al Gerente Sr. Carlos Deckert y al Subgerente Sr. Juan E. Enss, para que en nombre de nuestra Sociedad, otorguen y firmen con el representante legal de la Sociedad "Markant", de Amsterdam, el respectivo contrato social, ante el Escribano don Alfonso M. Romanelli, como igualmente para llenar todos los requisitos legales hasta obtener la inscripción correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y 20 minutos. — J. Kipp. — C. Lahusen. — F. W. Schlottmann. — C. Gorrissen. — L. Lewin. — C. Ernesto Niebuhr. — Poder de "Markant": "Hoy el día trece de enero de mil novecientos treinta y ocho, comparecieron ante mí, Johannes (Juan) Zwart, notario público con residencia en la Ciudad de Amsterdam (Reino de los Países Bajos) en la presencia de los Señores testigos citados más abajo: los señores Gustav (Gustavo) Friedrich (Frederico) Borchardt, licenciado en derecho, y Louis (Luis) Judels, ambos domiciliados en Amsterdam, de estado casado, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, actuando conjuntamente en su calidad de gerentes únicos de la sociedad anónima (naamlooze vennootschap) N. V. Confectie-Ateliers "Markant" con sede legal en Amsterdam y en virtud de los artículos 1, 2, 6 y 7 de los estatutos de dicha sociedad anónima (publicados en el anexo 2439 del Diario Oficial de los Países Bajos fechado seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro número 236) de acuerdo con las publicaciones figurando hoy día en el Registro de Comercio de la Ciudad de Amsterdam — legajo número 45820 — a los efectos del presente documento representando legalmente a la citada sociedad anónima, todo lo cual certifica el notario que suscribe como asimismo que en los estatutos de la sociedad se dispone especialmente: "A las actividades de la sociedad pertenece entre otras cosas más el interesarse en empresas cuyo objeto tiene relación con su ramo de negocio". — Doy fe, y dijeron los señores comparecientes obrando en sus mencionadas calidades: que en virtud de las antes mencionadas disposiciones y facultades, otorgan por la presente en nombre y representación de la N. V. Confictie Ateliers "Markant" poder especial a favor del señor Wilhelm (Guillermo) Katz, en Buenos Aires, con domicilio en la calle Santa Fe 1629, a fin de que: represente a la citada N. V. Confectie-Ateliers "Markant", en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que debe realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y cuyos socios deben ser la Sociedad otorgante del poder y "Sedalana", Sociedad Anónima, aportando la Sociedad otorgante como su participación en el capital social en instalaciones, útiles, géneros, mercaderías y deudores, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) según se establece en el inventario que se levanta con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Los comparecientes facultan al apoderado para firmar la escritura de constitución y los contratos necesarios, con todas las cláusulas y requisitos que fueran necesarios con arreglo a las leyes de dicho país, fijar el modo de cumplimiento de los aportes, nombrar Gerentes, determinar la forma de la distribución de las ganancias y pérdidas, lo mismo que la duración de la Sociedad, la forma de la confección de los balances, determinar el nombre, designación o razón social y el uso de la firma, y todas las demás cláusulas y condiciones necesarias. — Con lo que terminó el acto, otorgado en la Ciudad de Amsterdam, en fecha como indicada al principio en presencia de los señores Gabriel Henri Louis van Oordt, licenciado en derecho, y Johannes Hendricus Albertus Monné, ambos apoderados de banco y domiciliados en Amsterdam, en calidad de testigos, de mi conocimiento, quienes con los señores comparecientes y conmigo, el notario, firmaron el presente instrumento, inmediatamente después que ha sido leído. — (Firmado): L. Judels, Dr. Borchardt - H. v. Oordt, Monné, Zwart, nots. — Por copia auténtica: Zwart, nots. — Hay un sello del Notario". — "Consulado General de la República Argentina, N.° de Orden 264. — N.° del Arancel 52. — Derechos percibidos $ o|s. 10. Fls. 30. Visto para la legalización de la firma del señor Doctor Zwart, Escribano Público de Amsterdam, la cual es auténtica. — Amsterdam, Enero 14 de 1938. — P. a. Alberto Irazú Sansinena, Cónsul General. — Hay una estampilla inutilizada por el sello del Consulado. — Hay dos estampillas fiscales inutilizadas por un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alberto Irazú Sansinena, es auténtica. Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. Hay un sello del Ministerio. J. Cassina. — J. Cassina, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el N.° 604, Folio 1495 v. del Registro N.° 42. — J. F. de Larrechea. — Hay dos sellos". — Es copia fiel de los instrumentos relacionados, de que doy fe. — Y los señores Deckert, Enss y Katz, en el carácter que respectivamente invisten, dicen: Que las Sociedades Anónimas cuyos derechos representan en este acto, han convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. — Artículo segundo: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, a los efectos de este contrato, pero los socios tienen el derecho de denunciarlo con preaviso de un año para el día del cierre del balance, que es el día treinta y uno de Diciembre y por primera vez, para el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la confección y venta de vestidos de señora con la facultad de ampliar el campo de acción de la sociedad a la fabricación y venta de otros artículos afines, pudiendo comprar en plaza los géneros y accesorios necesarios, fabricarlos o importarlos. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas en partes iguales, o sea veinticinco cuotas por la N. V. Confectie-Ateliers "Markant y veinticinco cuotas por "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía. — El capital integrado que importa treinta y un mil pesos, se encuentra invertido en instalaciones, muebles y útiles, géneros y mercaderías de propiedad de los contrayentes, que se encuentran en el local de la calle Lima número ciento cincuenta y siete, de acuerdo con el inventario levantado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, y firmado por los dos socios que los aportan en propiedad, o sea veinticinco mil pesos por la N. V. Confectie-Ateliers "Markant", y seis mil pesos por la "Sedalana", Sociedad Anónima, según resulta del balance de saldos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se presenta conformado por los dos socios. — Del resto del capital suscripto por la "Sedalana", o sea diez y nueve mil pesos, está integrado el cincuenta por ciento en efectivo, o sea la suma de nueve mil quinientos pesos; y la otra mitad será integrada dentro de los ocho días de inscripto este contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: La Sociedad queda facultada para efectuar todos los actos lícitos relacionados con los fines sociales, pudiendo adquirir bienes inmuebles o muebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos, recibir o dar dinero en préstamo, asociarse o fusionarse con otras empresas análogas y en fin, hacer toda clase de operaciones tendientes a favorecer el objeto de la sociedad. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, que pueden ser substituídos o suspendidos temporariamente en cualquier momento por resolución de los socios. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para dirigir conjuntamente las operaciones comerciales. — Para llenar su cometido los gerentes podrán, entre otros actos, realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina o sus Sucursales, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o los demás Bancos oficiales o con cualquier otra institución bancaria en el país o del extranjero, abrir

cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, nombrar agentes, representantes, y apoderados, y hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda. — Queda convenido que la firma de un gerente puede ser reemplazada por la de un apoderado con poder suficiente al efecto. — Artículo séptimo: Quedan nombrados gerentes de la sociedad, los señores Guillermo Katz, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Santa Fe mil seiscientos veintinueve, y Ernesto Conrado Carlos Meier, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Lino tres mil quinientos once, cuyos sueldos mensuales y participación en la ganancia serán fijados para cada uno de ellos por resolución de los socios. — Artículo octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general que requiere la aprobación de los socios. — De la utilidad neta se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar ésta, al diez por ciento del capital, repartiéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo noveno: La contabilidad y administración de la Sociedad será fiscalizada por un Contador Público nombrado anualmente por los socios. — Artículo décimo: De acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cuota de capital de un socio sólo puede ser transferida con consentimiento del otro socio. — Artículo undécimo: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo duodécimo: Los casos no previstos se regirán por las disposiciones de la Ley de la materia y del Código de Comercio. — Bajo los doce artículos que preceden, los comparecientes, dan por constituída la sociedad de que se trata, cuyo contrato obliga a sus respectivas representadas, a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han efectuado las publicaciones correspondientes, sin que haya existido reclamaciones de ninguna especie hasta la fecha. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Roberto E. Pérez Vila y don Manuel A. Seitún, vecinos y hábiles, doy fe, así como de que con el sello valor de setenta y cinco pesos moneda nacional que se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura. — C. Deckert. — Juan E. Enss. — Guillermo Katz. — Tgo.: R. E. Pérez Vila. — Tgo.: M. A. Seitún. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, en el Registro número setenta y tres, a mi cargo, de que certifico. — Para la Sociedad "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos diez mil setenta y nueve al presente inclusives, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: Johannes - recibir o - Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Alfonso M. Romanelli.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Carlos M.a Bouquet, secretario.

e.26 abr.-N.º 3981-v.30 abr.

"S I C L"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, y los testigos suscritos, comparecieron los señores Isaac Bleger, Enrique Minyersky, Jaime Vakerstein, casados, e Isaac Epelman, soltero, vecinos de la Ciudad de Rosario, de paso aquí, argentinos, mayores de edad, de mí conocidos, doy fe, y dijeron: Que convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajos las siguientes condiciones: a) La Sociedad queda constituída por los cuatro comparecientes y girará bajo el rubro de "SICL", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con la denominación de "Casa Sarita". — b) La Sociedad explotará negocios de Librería, Juguetería y ramos anexos, pudiendo asimismo comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y adquirir comercios o instalarlos. — c) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — d) La sede social será en esta Capital, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estimen del caso. — e) El Capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una; dicho capital será aportado por partes iguales, por los cuatro socios, en dinero efectivo, antes del veinte de Abril próximo. — f) Anualmente se practicará un Balance General, en el que deberán realizarse amortizaciones prudentes, así como castigar las cuentas a cobrar, para establecer así el activo real. — Todos los socios podrán inspeccionar los libros y papeles de la Sociedad, así como practicar balances parciales cuando lo estimen conveniente. — g) Las ganancias o pérdidas que arrojen los negocios sociales, corresponderán a los socios en la proporción siguiente: veintinueve por ciento a cada uno de los señores Epelman y Minyersky, veintidós por ciento al señor Bleger, y veinte por ciento al señor Vakerstein. — h) Todos los socios son indistintamente, gerentes de la Sociedad, pero especialmente el Señor Epelman, será Gerente General y el Señor Minyersky, Gerente colaborador. — Todos los gerentes indistintamente, tendrán todas las facultades necesarias, incluso realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, como ser, el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro. — Se necesitará la firma del Gerente General y del colaborador conjuntamente, para: comprar mercaderías, conceder créditos, firmar escrituras públicas, y la de tres Gerentes, para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles. — En caso de ausencia o enfermedad del Gerente colaborador, cualquier otro Gerente podrá reemplazarlo, y en caso de ausencia del Gerente General, asimismo podrá reemplazarlo otro de los socios. — i) Mientras ejerzan sus cargos, percibirán mensualmente: el Gerente General, cuatrocientos pesos moneda legal, y doscientos pesos de igual moneda. el colaborador, sumas éstas que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — j) Por voluntad de tres cualesquiera de los socios, podrá modificarse cualquiera de las cláusulas de este contrato, como ser objeto social, sede, remoción y nombramiento de gerentes y liquidación de la Sociedad, con excepción sólo, de la cláusula g). — k) Aparte de los libros de contabilidad que requiere la ley, se llevará uno de actas, en el que se insertarán la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás actas de interés, como ser constancias de ausencia o enfermedad para los casos previstos en la última parte de la cláusula h. — l) Las utilidades que arrojen los negocios durante el primer año, no las retirarán los socios, quedando como préstamo a la Sociedad, con el interés del cinco por ciento anual. — Las utilidades que arrojen los balances sucesivos, podrán retirarlas los socios. — m) El Gerente General está obligado a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al negocio social, quedándole prohibido ocuparse en otro alguno por cuenta propia o ajena. — n) Los demás gerentes podrán tener otros negocios, aun del mismo ramo, siempre que sea en otras ciudades. — El Señor Minyersky, asimismo, podrá atender, no obstante su cargo, sus negocios particulares, ausentándose de la Capital si lo deseara. — o) Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por las leyes y disposiciones vigentes. — p) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales nombrarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar al estudio de lo cuestionado. — El fallo que pronuncien los componedores o el tercero, en su caso, será inapelable. — Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes a su fiel observancia, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, Señores don Moisés Vengerow y don Vicente Caravelli, mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Isaac Bleger. — E. Minyersky. — Jaime Vakerstein. — I. Epelman. — Tgo.: M. Vengerow. — Tgo.: V. Caravelli. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente, en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números trescientos diez mil seiscientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas, enmendado: Minyersky, Aires: Valen. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 abr.-N.º 4004-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro P. de Comercio, la modificación introducida en los artículos 7.º y 8.º de la Sociedad **Remington Rand Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada**, los que dicen así:

. . . . Artículo Séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — Serán facultades del Gerente, y en su caso del Gerente sustituto, ejercer todos los actos ordinarios de Administración de la Sociedad, pudiendo solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales y de las municipalidades y representarla ante las reparticiones públicas, tribunales, municipalidades, aduanas, correos y telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales. — Se requerirá la firma del Gerente, señor Chalmer H. Minor conjuntamente con la de una persona nombrada al efecto por los socios en acta especial, para realizar aquellos actos que signifiquen el arreglo definitivo de compromisos que involucren el desembolso de dineros de la Compañía, incluso toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos oficiales o particulares, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo Octavo: Será Gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Señor Chalmer Harvey Minor, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la calle Florida número setecientos treinta y cinco, y Gerente sustituto del mismo, el Señor Hans Krause, de nacionalidad chilena, domiciliado en la calle Florida número setecientos treinta y cinco. — Dándose así por modificados los referidos artículos, solicitan que les expida testimonio a sus efectos. — Todo así resulta de la escritura ante Leopoldo E. Gutiérrez, con fecha 28 de Marzo de 1938.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.22 abr.-N.º 3839-v.27 abr.

"VICARIO Y TEXIDOR"

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de constitución de sociedad. — F°. 125. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor, hijo, casado; y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento doy fe, y expusieron: Que por la escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo, todos los comparecientes a este acto en unión del señor Alberto Vedere, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Vicario, Vedere y Texidor", cuyo objeto principal fué la fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con capital de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Que por la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio ciento catorce vuelto del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, por salida del señor Alberto Vedere, ha quedado disuelta la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que ha girado con la firma de Vicario, Vedere y Texidor, quedando todo su activo y pasivo social a cargo exclusivo de los demás asociados y comparecientes a este acto, don José Vicario, don César Texidor, don Francisco Angel Vicario, don César Augusto Texidor, hijo y don Carlos Eugenio Texidor. — Y que deseando continuar con los negocios de la extinguida firma Vicario, Vedere y Texidor, han convenido en formalizar un nuevo contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad, comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de "Vicario y Texidor", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva. — Los gerentes usarán indistintamente de la firma social, adoptada para todos los asuntos y negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares o ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, so pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, y de responder personalmente de toda transgresión a este respecto. — Quinta: El capital de esta nueva Sociedad, lo forma la cantidad de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional, que pertenece a los asociados en esta proporción: Sesenta mil pesos al señor **José Vicario**; sesenta mil pesos al señor **César Texidor**; dos mil pesos al señor **Francisco Angel Vicario**; dos mil pesos al señor **César Augusto Texidor, hijo**; y los dos mil pesos restantes, al señor Carlos Enrique Texidor. — El capital de ciento veinte y seis mil pesos que corresponde a los cinco socios antes nombrados, lo constituye todo el haber líquido de la anterior Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Vicario, Vedere y Texidor, que aportan totalmente a esta nueva Sociedad, por cuya razón se hace cargo de todo el activo y pasivo de aquélla, y se encuentra íntegramente representado por mercaderías generales, muebles, útiles, envases, semovientes, créditos, bienes inmuebles que se deslindan más adelante y demás que se detallan en el Libro de Inventario de aquella Sociedad, y que esta nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace suyo. — En el activo social antes mencionado, figura la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, calle Serrano números mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, que perteneció a la extinguida firma Vicario, Vedere y Texidor, y que los comparecientes, como continuadores de ese activo y pasivo social, aportan a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicario y Texidor, como parte del capital de la misma. — Esa finca se ubica en la calle Serrano, antes número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y dos; hoy números mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, entre las de General Soler y Nicaragua, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números tres, cuatro y cinco, compuesta su extensión de veinte y cinco metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Este; cuarenta y seis metros setecientos sesenta y cuatro milímetros en

el costado Sud; y cuarenta y ocho metros seiscientos ocho milímetros en el costado Norte; lindando: al frente con la calle Serrano; al fondo con el lote trece y lote veinte, de Lazcano y Méndez; al Norte, con el lote seis; y al Sud, con los lotes dos y veinte y uno, de José Pascualetti; y el lote veinte y dos de Francisco Paita, estando inscripto su dominio al tomo mil trescientos diez y ocho, folio cuatrocientos ochenta y siete de la Zona Norte. — Correspondió a los comparecientes a mérito de la escritura de disolución otorgada ante mí con fecha de hoy, al folio ciento catorce vuelto de este mismo Registro y protocolo corriente, doy fe. — De los certificados que se agregan a la presente y los agregados al citado folio, resulta que lo deslindado no adeuda Contribución Directa, ninguno de los comparecientes a este acto tiene inhibición para disponer de sus bienes, no reconoce embargo, y sólo tiene una hipoteca por cuarenta mil pesos en cédulas hipotecarias a favor del Banco Hipotecario Nacional, inscripta al tomo ciento diez y ocho, folio ciento seis, Zona Banco Norte, cuyo gravamen toman a su cargo personal y solidariamente tanto los comparecientes como la nueva razón social Vicario y Texidor. — En consecuencia, quedan transferidos todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de la finca deslindada, a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicario y Texidor, de lo que debe tomarse razón en el Registro de la Propiedad a sus efectos. — Asimismo quedan transferidos a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, todos los derechos y acciones a la compra a plazos y no escriturados aún, de los lotes de terreno números veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete, de la manzana veinte y dos, ubicados en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Martín J. Haedo entre Chacabuco y Liniers, adquiridos de doña Angela L. Roccatagliata de Masi. — Sexto: La Sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo el pago al señor Alberto Vedere, de los diez y seis pagarés, que por un valor total de treinta y un mil novecientos cuarenta pesos, se le quedó adeudando por la disolución de la Sociedad Vicario, Vedere y Texidor, como así consta de la escritura respectiva. — Séptimo: Los dos gerentes nombrados, gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, y sus obligaciones son las siguientes; a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad. — b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y de todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales. — c) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus Sucursales o Agencias de esta Capital, o de cualquier otro punto de la República, en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o plazo fijo, los retire total o parcialmente, girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal, u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares, creados o por crearse y de sus Sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés, con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora. — d) Para que puedan otorgar y aceptar toda clase de escrituras, de rectificaciones, o confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, que no sean los que se enumeran en la cláusula undécima de este contrato. — Octava: Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, prestarán sus servicios en la Sociedad como empleados de la misma, debiendo atender las órdenes que impartan los señores Gerentes y gozarán del sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades de la Sociedad. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las existencias y operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente. — Las mercaderías generales serán valuadas por sus precios de costo, y sobre los muebles, útiles y semovientes en general, se hará una quita del treinta por ciento anual sobre el valor fijado en el balance del año anterior, y los inmuebles por el precio que le asignen los dos señores Gerentes. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general, se destinará un siete por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Este fondo de reserva, deberá ser constituído por cédulas hipotecarias nacionales o títulos del Crédito Argentino Interno o dinero efectivo y no en créditos a percibir, y sólo se podrá disponer de él, en caso de extrema necesidad social. — El noventa y tres por ciento restante de las utilidades se repartirá en esta forma: el treinta y cuatro y medio por ciento para don José Vicario; treinta y cuatro y medio por ciento para don César Texidor; ocho por ciento para don Francisco Angel Vicario; ocho por ciento para don César Augusto Texidor, hijo; y el ocho por ciento restante para don Carlos Enrique Texidor. — Undécimo: La Sociedad podrá también adquirir sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicados en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad, podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad, sea con particulares, sociedades o establecimientos bancarios y con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impone su carta orgánica, y los otros prestamistas, y aceptar hipotecas preexistentes sobre bienes que adquieran. — Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula, será indispensable la conformidad y firma de la escritura por los dos señores Gerentes, conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de los Gerentes. — Duodécimo: Tanto la aprobación de los balances como para la compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos, o modificación de este contrato social, se requerirá siempre la conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital social, cuya conformidad se dejará asentada en el libro de actas rubricado por el señor Juez de Comercio. — Décimo tercero: Ningún socio podrá ceder o transferir participación en esta Sociedad sin la conformidad de los demás asociados. — Décimo cuarto: Para la disolución de la presente Sociedad, se requerirá el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, procediéndose entonces a su liquidación por los nombrados Gerentes conjuntamente. — Se dará primeramente cumplimiento a los negocios pendientes de la Sociedad y se pagará con preferencia a los acreedores de la Sociedad; después se abonará el crédito que en su cuenta particular tenga en la Sociedad cada asociado, y finalmente se entregará a cada socio su capital social aportado. — El excedente o sean las utilidades líquidas si las hubiere, se distribuirán en la proporción fijada en la cláusula décima de este contrato. — Igual procedimiento se observará para el caso de que se hubiesen ocasionado pérdidas. — Décimo quinto: Si las operaciones de la Sociedad requirieran más capital que el aportado por los socios según la cláusula quinta y los asociados se dispusieran a no retirar las utilidades que les correspondieran en el Balance General, les serán acreditadas éstas en una cuenta personal a la orden del socio acreedor, y ganará el interés del siete por ciento anual, que se les abonará por semestres vencidos, pudiendo los socios disponer de los créditos de esas cuentas con previo aviso a los señores Gerentes con treinta días de anticipación. — Décima sexta: Queda absolutamente prohibido a la Sociedad efectuar préstamos de ninguna clase ni aun con garantías reales o personales a terceras personas y expresamente a empleados de la Sociedad. — Décima séptima: Cuando algún deudor de la Sociedad sea declarado en quiebra a pedido de la misma Sociedad o de terceros, como así también cuando se inicie demanda contra un deudor moroso, su débito pasará en el acto a una cuenta especial que se abrirá a nombre del procurador que entienda en el asunto judicial. — Comprobándose que un deudor ha desaparecido o que su deuda es incobrable se pasará su saldo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad en el acto de conocerse su desaparición o insolvencia. — También pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el noventa por ciento del monto de todas las cuentas en poder del procurador judicial, a fin de cada año, y cuyos perjuicios respectivos se hubiesen ya iniciado. — Décima octava: En caso de que por algún balance anual, se comprobase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, aunque esta pérdida del cincuenta por ciento provenga de acumulación de pérdidas de otros balances anteriores, quedan facultados cualquiera de los socios para pedir la liquidación de la Sociedad que se efectuará por los mismos asociados, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de este contrato. — Décima novena: Todos los asociados deberán prestar su tiempo y actividad personal a los negocios de esta Sociedad, siéndoles prohibido ocupar puestos en otras fábricas de licores como socios, ni como empleados o vendedores, ni formar parte del Directorio de otras fábricas de licores constituídas en Sociedades Anónimas. — Vigésima: Si alguno de los asociados quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros asociados con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso se le abonará la mitad de su capital social aportado, en el acto de retirarse de la Sociedad, y el saldo en pagarés comerciales de dos mil pesos mensuales cada uno. — En el caso de que sean los dos socios que se retiraren simultáneamente o con poco intervalo de tiempo, se les abonará también el cincuenta por ciento de su capital aportado a la Sociedad, en el acto de su retiro, y el saldo en pagarés comerciales de un mil pesos cada uno; en estos casos con un interés anual del siete por ciento. — Sus créditos en cuenta particular se les abonará como a todo acreedor común de la Sociedad. — Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a ella ocupando el puesto de su causante, siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social. — Si no quisieran continuar asociados o no tuviesen el consentimiento de los demás socios para continuar en la Sociedad, les será abonado todo su haber en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Los bienes raíces de la Sociedad en este caso, tanto terrenos como edificios serán valuados por el valor de sus compras sin sufrir descuento alguno. — Vigésima segunda: En caso de que a juicio de los dos socios Gerentes, señores José Vicario y César Texidor, creyeran conveniente excluir de la Sociedad a alguno de los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, por mal comportamiento en los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo, siempre que exista conformidad entre ambos Gerentes, y en este caso se les abonará su capital aportado y utilidades que les correspondiesen hasta entonces. — Vigésima tercera: Es obligatorio a los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, dejar en la Sociedad y durante toda su vigencia, el setenta y cinco por ciento de las utilidades que les pertenezcan en cada balance general anual, con el objeto de formarse un capital personal más importante. — Todas esas sumas que se les acreditarán en su cuenta particular ganarán el interés del siete por ciento anual. — Vigésima cuarta: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución alguna entre los socios sino en base a utilidades ya realizadas y líquidas, siendo los Gerentes responsables de cualquier transgresión al respecto. — Vigésima quinta: Queda reconocido el derecho que tienen los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, de inspeccionar todos los libros de contabilidad social, facturas, talonarios, contratos y demás documentos y libros de Caja que constituyan el movimiento comercial de la Sociedad. — Vigésima sexta: En caso de enfermedad o ausencia temporaria de alguno de los señores Gerentes, podrá conferir poderes especiales con preferencia a cualquiera de los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, para que los representen en la Sociedad, y en el cargo de gerente con todas las facultades que les asigna el artículo cuarto de este contrato. — Vigésima séptima: Hacen constar los comparecientes que transfieren a la Sociedad "Vicario y Texidor", que por este acto se constituye, todos los derechos y acciones a la propiedad de las marcas de comercio y de fábrica que pertenecieron a la extinguida firma "Vicario, Vedere y Texidor", y que a ellos les fueron transferidas por la disolución de la citada Sociedad. — Dichas marcas son las siguientes: Marca de Comercio Fiat, número ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, expedida el treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y siete; Marca de comercio Fiat, número ciento doce mil doscientos setenta y dos, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, expedida el doce de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Fábrica Fiat, número ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, que distingue licor de naranjas, clase veinte y tres, de fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Fiat, número ciento once mil novecientos ochenta y ocho, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Comercio Mateamaro, número ciento seis mil quinientos tres, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Comercio Mateamaro, número ciento sesenta y siete mil setecientos cinco, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Monumento a Sarmiento, número cien mil ciento setenta y ocho, con que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, menos aguas gaseosas, de fecha siete de Abril de mil novecientos veinte y siete; Marca de Comercio Piperina, número ciento treinta y dos mil ciento veinte y nueve, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos; Marca de Comercio Tres Negros, números ciento sesenta y ocho mil quinientos trece, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, de fecha veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete; Marca de Comercio Yerbita, número ciento cincuenta mil novecientos ochenta y uno, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, de fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Yerbita, número ciento cincuenta mil novecientos ochenta, que distingue substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, con la observación que consta al pie de la descripción, concedida el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Vinquina, número ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Vir, número ciento treinta y siete mil ciento noventa y ocho, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, clase veinte y tres, menos aperitivos, expedida el veinte y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos; Marca de Comercio Anexa, número ciento veinte y tres

mil seiscientos trece, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha quince de Enero de mil novecientos treinta y uno; Marca de Comercio Anexa, número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, expedida al treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Pinaud, número ciento sesenta y nueve mil catorce, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete; y Marca de Comercio ''De los Euscaros'', número ciento cuarenta y dos mil sesenta y cinco, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Vigésima octava: Toda divergencia que se suscite entre las partes contratantes durante la vigencia de esta Sociedad o su liquidación, ya sea derivada por la interpretación de este contrato social o por cualquier otro motivo social, será dirimida por el señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o por la persona que el indicado señor Presidente designe, cuyo fallo tendrá fuerza de ley, y será acatado como cosa juzgada, sin apelación ni reclamación alguna. — Bajo las veinte y ocho cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a la ley. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, y los testigos del acto don Mariano Rodríguez y don Juan A. Ferrari, vecinos y hábiles, doy fe. — José Vicario. — César Texidor. — Francisco A. Vicario. — César Augusto Texidor, hijo. — Carlos E. Texidor. — Tgo.: Mariano Rodríguez. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro, número treinta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para realizar esta escritura de constitución de Sociedad, se ha tenido a la vista el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, número dos mil seiscientos cincuenta y cinco y sus ampliaciones, números cinco mil ciento veinte y cinco y seis mil cuatrocientos trece, por los que se pagó treinta pesos y dos pesos y dos pesos respectivamente; y certificado número cinco mil doscientos veinte y siete y su ampliación seis mil cuatrocientos doce, por los que se pagó diez pesos y dos pesos respectivamente. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos de diez centavos nacionales cada uno, números: ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis al ciento ochenta y cuatro mil setecientos, correlativos, ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco al ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete; dos cientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho, y doscientos seis mil cuatrocientos setenta y ocho, habilitados con las estampillas de ley, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Leonidas Ferrando. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 abr.-N.° 3863-v.27 abr.

RICARDO BOTTO & COMPANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número doscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, han comparecido don Ricardo Botto, Reynaldo J. C. Ravazzoli y Juan Fernández Miera; los tres casados, mayores de edad, y domiciliados, respectivamente, en las calles Avenida La Plata doscientos treinta y siete: Monroe número dos mil quinientos veintitrés y Zequeira número cuatro mil noventa y siete, de esta Capital Federal, de nacionalidad argentina los dos primeros, y español el último, resuelven, de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará ''Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Perú número ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete. — Se inicia el día primero de Enero del corriente año mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y la efectividad del presente contrato. — Su duración es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en el tiempo y forma que establece la cláusula sexta de este mismo contrato. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la continuación del negocio de encuadernación e imprenta que actualmente posee en la calle Perú número ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete, la sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad en comandita, formada por los señores Ricardo Botto y Reynaldo J. C. Ravazzoli, quienes, por este acto la disuelven, transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye por el presente contrato. — Se deja también constancia que la mencionada sociedad, disuelta, fué a su vez sucesora de la antigua firma Botto Hermanos. — La nueva sociedad podrá realizar además, todos los actos jurídicos autorizados por las leyes de la Nación, y efectuar por cuenta propia o de terceros, todo negocio lícito para el mejor desarrollo de la sociedad; como así también establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; suscriptas y totalmente integradas por los socios, de acuerdo con la siguiente distribución: Don Ricardo Botto, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Reynaldo J. C. Ravazzoli, treinta y cinco cuotas, es decir, treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y, don Juan Fernández Miera, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital se halla al tiempo a que se retrotrae la efectividad del presente contrato, totalmente invertido en la sociedad en comandita Ricardo Botto y Compañía, según resulta del balance e inventario realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, registrado en los libros comerciales y rubricados de dicha sociedad que se disuelve para formar la presente, y a cuyo balance e inventario dan los firmantes plena conformidad. — Cuarta: El capital aportado en este acto y al que se refiere la cláusula tercera que precede, corresponde a las diversas cuentas que a nombre de los titulares figuran en el mencionado balance general aprobado, representado por los siguientes rubros y cuya conformación definitiva, a los fines de integrar la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal del capital social, se opera según sigue: Ricardo Botto, ex cuenta capital, cien mil novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos; ídem, extraído de su ex cuenta particular, diez y nueve mil diez pesos con cuarenta centavos; total, ciento veinte mil pesos. — Reynaldo J. C. Ravazzoli, ex cuenta comandita, parte extraída: treinta y cinco mil pesos; Juan Fernández Miera, orden Ricardo Botto, ex cuenta habilitación, nueve mil setecientos pesos con veinticinco centavos. — Se le incorpora, con cargo a la cuenta Ricardo Botto, habilitación Juan Fernández Miera, doscientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos; total diez mil pesos. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios así lo exijan, en cuyo caso la suscripción de la cifra a aumentar se hará entre los actuales socios, en las proporciones que se determinen por resolución de socios que representen las tres cuartas partes del capital ya integrado. — Análogamente, los socios no pueden ceder total o parcialmente sus cuotas de capital integrado, sin la conformidad expresa de los restantes socios, que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Acordado el retiro de un socio, los socios restantes tienen opción para adquirir la parte del socio saliente, abonando su importe en cuatro cuotas semestrales. — Sexta: Para disolver la sociedad se requiere la voluntad expresa por telegrama colacionado, de por lo menos dos socios, que representen en conjunto las tres cuartas partes del capital social integrado. — Dicha resolución deberá publicarse por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será substituído, en cuanto a su capital, por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Ricardo Botto y Reynaldo J. C. Ravazzoli, indistintamente, quienes quedan investidos del cargo de gerentes; quedan autorizados a usar la firma social ''Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cada uno de ellos en forma separada y también indistintamente, en todos los contratos, negocios, asuntos, operaciones, y demás actos de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido afectarlá o comprometerla en fianzas, garantías o en forma análoga, a favor de terceros, o en asuntos ajenos a la sociedad. — Con la amplitud de atribuciones que se señala, serán los encargados de dar cumplimiento a las resoluciones sociales. — Estas últimas, para ser válidas, deberán ser autorizadas por dos socios, sean o no gerentes, que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, y se harán constar en el libro de actas de la sociedad. — Lo resuelto en cada reunión se hará constar en dicho libro, y cada acta deberá llevar las firmas de los socios cuyo capital forma la mayoría establecida. — Mientras no existan en la ley impedimento expreso, toda resolución social tomada con los recaudos que anteceden, será válida e irrevocable. — A título enunciativo y no limitativo, son atribuciones de los gerentes, con las formalidades antes enumeradas, fijar los sueldos y jornales del personal de empleados y obreros de la sociedad; nombrar, suspender a dicho personal, sea éste obrero, superior o con cualquier otro cargo, aun cuando éstos sean ocupados por socios; prestar o tomar dinero con o sin garantías reales o hipotecarias; cancelar hipotecas o cualesquier otras obligaciones; adquirir la propiedad dé cualquier clase de inmuebles, créditos, títulos o acciones por compra, permutación, en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o de otro modo, enajenarlos o gravarlos; otorgar o firmar contratos de locación; crear o fundar sucursales o agencias de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores; conferir o revocar poderes generales o especiales; negociar o comprar talleres o industrias o maquinarias de cualquier naturaleza, en explotación o por explotarse; fusionarse con otras sociedades o industrias y en general para todos aquellos actos jurídicos que afecten a los intereses sociales. — Novena: Anualmente, o sea al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En dichos balances anuales que se realizarán de conformidad con las normas legales de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que consideren necesarias, a fin de sanear el mismo. — Décima: Para la aprobación de los balances, así como para cualquier resolución referente a los negocios sociales, será necesaria la conformidad expresa de socios que representen las tres cuartas partes del cápital social integrado. — Décima primera: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará en primer término, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El excedente de los beneficios, se distribuirá en proporción a los respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los mismos asociados en idéntica proporción. — Décima segunda: De las utilidades acreditadas a cada socio, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anterior, sólo podrán retirar los interesados, el noventa por ciento, debiendo quedar en la Caja social y al crédito de la cuenta particular de cada socio, el diez por ciento restante, que a fines de Reserva Extraordinaria, será destinada en el futuro para aumento del capital social, en la oportunidad y forma que lo resuelva la sociedad, por el voto de dos socios que representen las tres cuartas partes del capital social ya integrado. — El pago del noventa por ciento de los beneficios anuales, será efectuado en la forma y tiempo que lo resuelva la gerencia, de acuerdo con la disponibilidad de fondos. — Décima tercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por cualquiera de los socios Gerentes, dándole la preferencia al socio Gerente de mayor capital, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender, ya sea en remate público o privadamente, los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías, maquinarias y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación entre los socios o sus representantes o los Gerentes y la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre los arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima quinta: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Carlos Díaz Mayer y Don Mauricio Feidman, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Ricardo Botto. — Ravazzoli. — Juan Fernández Miera. — Tgo.: C. Díaz Mayer. — Tgo.: M. Feidman. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta números trescientos catorce mil trescientos trece, correlativamente al trescientos catorce mil trescientos diez y seis, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: Hay un sello. — Vale. — Sobrerraspado: Zequeira. — Vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 abr.-N.° 3868-v.27 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno de fecha 8-III-933, se hace saber que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, ha practicado las mensuras de las tierras arrendadas a los señores Manuel Peláez; Alejandro Ewen Campbell; José Insúa Casais; Olaf Fjell; Angel Aguirre; Genaro Ramírez; José Aguirre; José Russo; Carlos Martínez; Ruperto Barrenechea; Martín Jiménez y Herbert J. Elbourne, en el Territorio de Santa Cruz, emplazándose por el término de 15 días, a contar de la última publicación de este edicto, a los respectivos colindantes; Sucesión de Manuel Ribaya; Santiago Walter; Mauricio Perkins y Sucesión de Valerio Escobar; Francisco Callejón Cruz; Adrián Balladares; Mateo Martinovich y Esteban Martinovich; Sucesión de Juan Marcelo Ramírez y Hugo Kubaseck; Pablo Vergara y Manuel Pérez; Campos y Cía.; Severino Alvarez; Sucesión de Tomás Hospitaleche; Sucesión Carlos R. Watson; Modesto Pernas y C. Wood Watson; Alejandrino Núñez; Juan Bustamante y Florencio Rivera, para que presten o no, su conformidad con la correspondiente mensura lindera a su concesión, bajo apercibimiento de darlos por conforme.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Héctor E. Pallejá.

e.26 abr.-N.° 4014-v.28 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.841



Septiembre 14 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir dulce de batata y dulce de batata mechado con fruta, de la clase 22. — Aviso N.° 5350.

v.30 abr.

Acta N.° 199.878

OVARNON

Septiembre 15 de 1937. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5428.

v.30 abr.

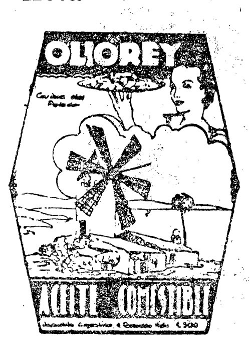
Acta N.° 199.879

THYRANON

Septiembre 15 de 1937. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5427.

v.30 abr.

Acta N.° 201.830



Noviembre 25 de 1937. — Horacio Mosconi. — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 7475.

v.30 abr.

Acta N.° 202.902

GRANO DE ORO

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 110.330. — Aviso N.° 8331.

v.30 abr.

Acta N.° 203.082

EBANO

Enero 8 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en abril 19 de 1938. — Aviso N.° 80.

v.30 abr.

Acta N.° 201.831



Noviembre 25 de 1937. — Horacio Mosconi. — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 7476.

v.30 abr.

Acta N.° 203.454



Enero 26 de 1938. — Arcadio Fascetti, Romeo Maestroni, Enrique Gramegna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 490.

v.30 abr.

Acta N.° 203.541



Enero 31 de 1938. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés en general, mantecas en general y aceites. — Aviso N.° 559.

v.30 abr.

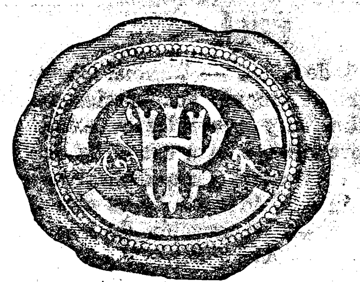
Acta N.° 203.945



Febrero 17 de 1938. — Enrique García. — Para distinguir sodas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1051.

v.30 abr.

Acta N.° 203.540



Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 106.350. — Aviso N.° 630.

v.30 abr.

Acta N.° 204.131

CANDE

Febrero 24 de 1938. — Carlos A. Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto higiénico no medicinal. — Aviso N.° 1180.

v.30 abr.

Acta N.° 204.181



Febrero 25 de 1938. — Hamilton Canfield Bates, que comercia bajo el rubro de C. J. Bates & Son, de Middlesex, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1165.

v.30 abr.

Acta N.° 204.423



Marzo 8 de 1938. — Alegría & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsas, tiradores, ligas y cinturones. — Renovación de la N.° 108.686. — Aviso número 1576.

v.30 abr.

Acta N.° 204.484

MAIN SPRING

Marzo 10 de 1938. — Geo. E. Keith Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos tacos de goma para calzado. — Renovación de la N.° 110.283. — Aviso N.° 1275.

v.30 abr.

Acta N.° 205.010

YACANTO

MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2053.

v.30 abr.

Acta N.° 204.789



Marzo 18 de 1938. — Rappolt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones impermeables y similares únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.123. — Aviso N.° 1790.

v.30 abr.

Acta N.° 205.009

KUMBA

Marzo 28 de 1938. — Enrique Minyersay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2054.

v.30 abr.

Acta N.° 205.011



Marzo 28 de 1938. — Enrique Minyersay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2055.

v.30 abr.

Acta N.° 205.013



Marzo 28 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.237. — Aviso N.° 1496.

v.30 abr.

Acta N.° 205.015



Marzo 28 de 1938. — José Culasso e hijo. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Aviso N.° 1498.

v.30 abr.

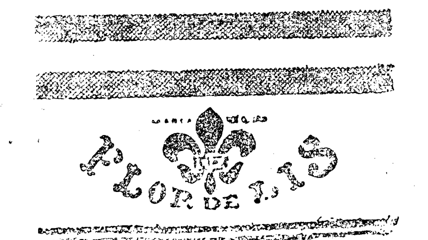
Acta N.° 205.014



Marzo 28 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.239. — Aviso N.° 1497.

v.30 abr.

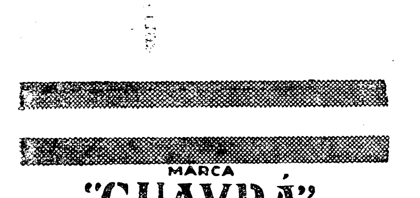
Acta N.° 205.016



Marzo 28 de 1938. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.741. — Aviso número 1499.

v.30 abr.

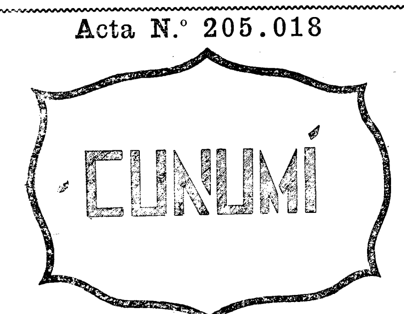
Acta N.° 205.017



Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.742. — Aviso N.° 1500.

v.30 abr.

Acta N.° 205.018



Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.452. — Aviso N.° 2101

v.30 abr.

Acta N.° 205.020



Marzo 28 de 1938. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.385. — Aviso N.° 2103.

v.30 abr.

Acta N.° 205.012

PULL

Marzo 28 de 1938. — Manuel Morales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 108.462. — Aviso N.° 1495.

v.30 abr.

Acta N.° 205.021

LUTOCICLINA

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2104.

v.30 abr.

Acta N.° 205.022

OVOCICLINA

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2105.

v.30 abr.

Acta N.° 205.023

PRISCOL

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2106.

v.30 abr.

Acta N.° 205.024

REGESTRON

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2107.

v.30 abr.

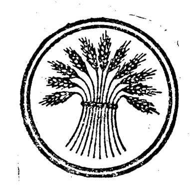
Acta N.° 205.025

DIOXYL

Marzo 28 de 1938. — Antonio R. Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2065.

v.30 abr.

Acta N.° 205.032



AGRICOLA

Marzo 28 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.350. — Aviso N.° 2048.

v.30 abr.

Acta N.° 205.026

CARAT

Marzo 28 de 1938. — Heinlein & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2042.

v.30 abr.

Acta N.° 205.027

"ARGENTINE BOND"

Marzo 28 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos publicaciones y cuadernos. — Renovación de la número 108.445. — Aviso número 2047.

v.30 abr.

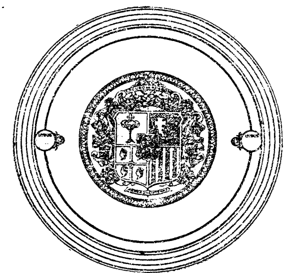
Acta N.° 205.028

"LONDON BOND"

Marzo 28 de 1938. — L. J. Hutton. — Para distinguir papeles, cartones, sobres, librería, impresos, artículos de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la número 108.444. — Aviso número 2046.

v.30 abr.

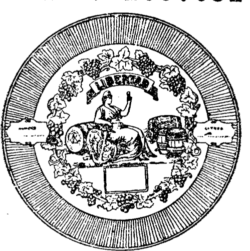
Acta N.° 205.029



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.398. — Aviso N.° 2044.

v.30 abr.

Acta N.° 205.031



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.399. — Aviso N.° 2043.

v.30 abr.

Acta N.° 205.035

SOCIEDADES ANÓNIMAS RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COOPERATIVAS

Marzo 28 de 1938. — Nicandro Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2052.

v.30 abr.

Acta N.° 205.037

OPERA

Marzo 28 de 1938. — León Heller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso número 1893.

v.30 abr.

Acta N.° 205.030



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.400. — Aviso N.° 2045.

v.30 abr.

Acta N.° 205.033



Marzo 28 de 1938. — Bisleri Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 1580.

v.30 abr.

Acta N.° 205.034

BISLERI

Marzo 28 de 1938. — Bisleri Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ferroquina. — Aviso N.° 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 205.036



Marzo 28 de 1938. — Francisco Nacif. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Avsio N.° 2051.

v.30 abr.

Acta N.° 205.038

ALREVES

Marzo 28 de 1938. — Louis Bahner Elbeo Werke, de Oberlungwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1894.

v.30 abr.

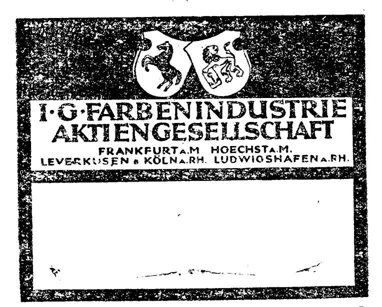
Acta N.° 205.041



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.875. — Aviso N.° 1897.

v.30 abr.

Acta N.° 205.039



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.631. — Aviso N.° 1895.

v.30 abr.

Acta N.° 205.040



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.632. — Aviso N.° 1896.

v.30 abr.

Acta N.° 205.042

INDANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesllschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.100. — Aviso N.° 1898.

v.30 abr.

Acta N.° 205.043

INDANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesllschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.101. — Aviso N.° 1899.

v.30 abr.

Acta N.° 205.044

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesllschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.634. — Aviso N.° 1900.

v.30 abr.

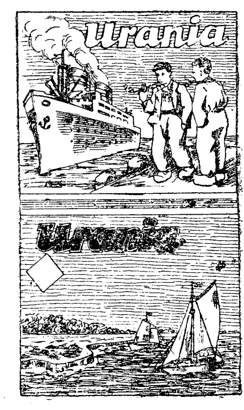
Acta N.° 205.045

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesllschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 111.635. — Aviso N.° 1901.

v.30 abr.

Acta N.° 205.048



Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para disinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2058.

v.30 abr.

Acta N.° 205.049



Marzo 28 de 1938. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2057.

v.30 abr.

Acta N.° 205.050

ALEX

Marzo 28 de 1938. — Connio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.311. — Aviso número 2056.

v.30 abr.

Acta N.° 205.051

TERMORROIDES

Marzo 28 de 1938. — Luis P. Ratti (h.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2050.

v.30 abr.

Acta N.° 205.052

NEUMORROIDES

Marzo 28 de 1938. — Luis P. Ratti (h.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2049.

v.30 abr.

Acta N.° 205.053



Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.547. — Aviso N.° 2060.

v.30 abr.

Acta N.° 205.056

KALISAY

Marzo 28 de 1938. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vino quinado de la clase 23. — Renovación de la número 109.713. — Aviso N.° 2061.

v.30 abr.

Acta N.° 205.046

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesllschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.636. — Aviso N.° 1902.

v.30 abr.

Acta N.° 205.047

HOLOPHANE

Marzo 28 de 1938. — Holophane Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1903.

v.30 abr.

Acta N.° 205.054

TREBOL

Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2059.

v.30 abr.

Acta N.° 205.055



Marzo 28 de 1938. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.378. — Aviso N.° 2062.

v.30 abr.

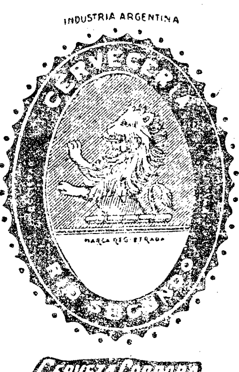
Acta N.° 205.057

MANULANA

Marzo 28 de 1938. — Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. pesos 600.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2063.

v.30 abr.

Acta N.° 205.060





Marzo 29 de 1938. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.760. — Aviso N.° 1703.

v.30 abr.

Acta N.° 205.058

ETIOPIA

MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1938. — Armando Badía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2064.

v.30 abr.

Acta N.° 205.059





Marzo 29 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.759. — Aviso N.° 1707.

v.30 abr.

Acta N.° 205.061

CERTUNA

Marzo 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2073.

v.30 abr.

Acta N.° 205.062

ENTEROSEPTIS

Marzo 29 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2074.

v.30 abr.

Acta N.° 205.063

VASERCIOL

Marzo 29 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2075.

v.30 abr.

Acta N.° 205.064

FRULISAN

Marzo 29 de 1938. — Máximo Schwarz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2035.

v.30 abr.

Acta N.° 205.066



Marzo 29 de 1938. — Luis F. Vignolo y José Cevela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2070.

v.30 abr.

Acta N.° 205.067

OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Marzo 29 de 1938. — Roberto Alejandro Lanusse. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2071.

v.30 abr.

Acta N.° 205.068

"CURITYBA"

Marzo 29 de 1938. — Peña y Damonte. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba maye. — Renovación de la N.° 108.734. — Aviso N.° 2013.

v.30 abr.

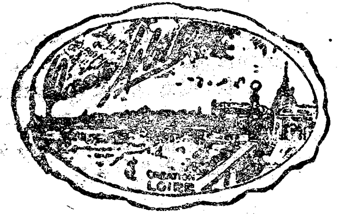
Acta N.° 205.069



Marzo 29 de 1938. — The Carborundum Company, Soc. Anón., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos barnices. — Renovación de la N.° 110.173. — Aviso N.° 2108.

v.30 abr.

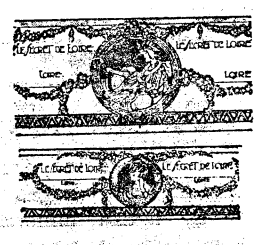
Acta N.° 205.070



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos trajes y vestidos para niñas. — Renovación de la N.° 110.554. — Aviso N.° 2067.

v.30 abr.

Acta N.° 205.072



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.555. — Aviso N.° 2069.

v.30 abr.

Acta N.° 205.073

VITAMALT

Marzo 29 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2066.

v.30 abr.

Acta N.° 205.074



Marzo 29 de 1938. — Asem E. Tarbuch. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2077.

v.30 abr.

Acta N.° 205.071



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.557. — Aviso N.° 2068.

v.30 abr.

Acta N.° 205.075

YAMANDU

Marzo 29 de 1938. — Suárez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2078.

v.30 abr.

Acta N.° 205.076

DURALUX

Marzo 30 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2082.

v.30 abr.

Acta N.° 205.077



Marzo 30 de 1938. — Rafael Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2081.

v.30 abr.

Acta N.° 205.078



Marzo 30 de 1938. — Alegría & Cía. — Para distinguir mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsos, tiradores, ligas y cinturones, de la clase 16. — Aviso N.° 2080.

v.30 abr.

Acta N.° 205.081

KAIRKAIDIE

IEIBIE



Marzo 30 de 1938. — Tulio Galeota. — Para distinguir tés, yerbas, cafés, cacao, chocolate y demás especies y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 2079.

v.30 abr.

Acta N.° 205.089

TALOFIT

Marzo 30 de 1938. — Alberto D. Cirelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2087.

v.30 abr.

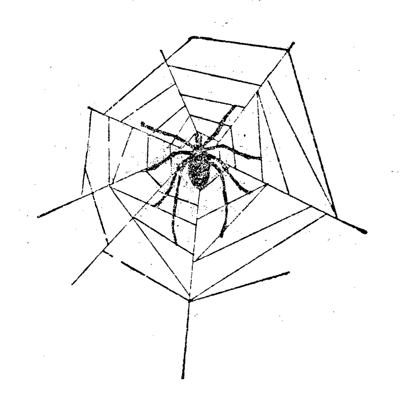
Acta N.° 205.079



Marzo 30 de 1938. — J. J. Saville & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.449. — Aviso N.° 2084.

v.30 abr.

Acta N.° 205.080



Marzo 30 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2083.

v.30 abr.

Acta N.° 205.082

PRINCIPAL

Marzo 30 de 1938. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2089.

v.30 abr.

Acta N.° 205.083

ANFIBIO

Marzo 30 de 1938. — C. G. Cleesattel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2109.

v.30 abr.

Acta N.° 205.085



Marzo 30 de 1938. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: mostaza, azafrán, vainilla, especies y arroz. — Aviso número 2111.

v.30 abr.

Acta N.° 205.102

CONDE LAVERN

Marca Registrada

Marzo 31 de 1938. — Pera-Gran S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir licores y anís, de la clase 23. — Aviso N.° 2112.

v.30 abr.

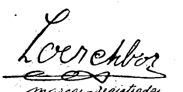
Acta N.° 205.086



Marzo 30 de 1938. — "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2085.

v.30 abr.

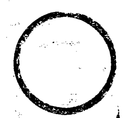
Acta N.° 205.087



Marzo 30 de 1938. — Manuel Loeschbor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1062.

v.30 abr.

Acta N.° 205.088



Marzo 30 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1956.

v.30 abr.

Acta N.° 205.090

BROWNLOW

Marzo 30 de 1938. — Berkefeld Filters & Water Softeners Ltd., de Kent, Inglaterra. — Para distinguir filtros y aparatos para ablandar agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2088.

v.30 abr.

Acta N.° 205.091



Marzo 30 de 1938. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 111.784. — Aviso N.° 2086.

v.30 abr.

Acta N.° 205.092



Marzo 30 de 1938. — Pablo Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2032.

v.30 abr.

Acta N.° 205.093



Marzo 30 de 1938. — The Pure Oil Company, de Chicago, Illinos, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.758. — Aviso número 2033.

v.30 abr.

Acta N.° 205.094



Marzo 30 de 1938. — Ulrico Carlos Frittoli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura de silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2076.

v.30 abr.

Acta N.° 205.095



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 582.

v.30 abr.

Acta N.° 205.096

KILLYS
MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 580.

v.30 abr.

Acta N.° 205.099

TREBOL

Marzo 31 de 1938. — Arturo Pascual Saavedra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa y materias para raspar y pulir. — Aviso N.° 2096.

v.30 abr.

Acta N.° 205.097



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 581.

v.30 abr.

Acta N.° 205.098

FERVI

Marzo 31 de 1938. — José M. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2036.

v.30 abr.

Acta N.° 205.100

YONIDIA CALCAGNO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 31 de 1938. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1708.

v.30 abr.

Acta N.° 205.101

FLUXOLAN

Marzo 31 de 1938. — Carlos Massano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2098.

v.30 abr.

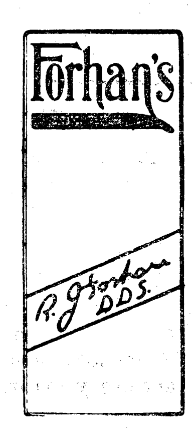
Acta N.° 205.103

ANTIKOKITINE

Marzo 31 de 1938. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.441. — Aviso número 2113.

v.30 abr.

Acta N.° 205.104



Marzo 31 de 1938. — Zonite Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.296. — Aviso número 2114.

v.30 abr.

Acta N.° 205.105

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.944. — Aviso N.° 2115.

v.30 abr.

Acta N.° 205.107

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.946. — Aviso N.° 2117.

v.30 abr.

Acta N.° 205.106

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.945. — Aviso número 2116.

v.30 abr.

Acta N.° 205.108

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.947. — Aviso N.° 2.118.

v.30 abr.

Acta N.° 205.110

IKAROL

Marzo 31 de 1938. — Warnecke & Böhm, de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.120.

v.30 abr.

Acta N.° 205.111



Marzo 31 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.121.

v.30 abr.

Acta N.° 205.109

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.948. — Aviso N.° 2.119.

v.30 abr.

Acta N.° 205.112

PRESTOMATIC

Marzo 31 de 1938. — Svendsen & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.122.

v.30 abr.

Acta N.° 205.113

ESSOCALOR

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.904.

v.30 abr.

Acta N.° 205.114

ESSODIESEL

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.905.

v.30 abr.

Acta N.° 205.115

ESSOFUEL

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.906.

v.30 abr.

Acta N.° 205.116

Butesso

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1907.

v.30 abr.

Acta N.° 205.117

G-40

Marzo 31 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1.908.

v.30 abr.

Acta N.° 205.118

LA DISTRIBUIDORA

Marzo 31 de 1938. — Jaime Cabouli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.091.

v.30 abr.

Acta N.° 205.119

CORSO

Marzo 31 de 1938. — Juan Ricardo Mendelsohn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.090.

v.30 abr.

Acta N.° 205.120



Marzo 31 de 1938. — Hudson Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: té, café y cacao. — Aviso N.° 2.203.

v.30 abr.

Acta N.° 205.121



Marzo 31 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.201.

v.30 abr.

Acta N.° 205.122



Marzo 31 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.202.

v.30 abr.

Acta N.° 205.124



Marzo 31 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.205.

v.30 abr.

Acta N.° 205.127

Santos Vega
Marca Registrada

Marzo 31 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir hojas y máquinas de afeitar, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.095.

v.30 abr.

Acta N.° 205.123



LA DIVINA COMEDIA

Marzo 31 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.322. — Aviso N.° 2.204.

v.30 abr.

Acta N.° 205.125



Marzo 31 de 1938. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, sal en general, yerba mate y harinas y huevos. — Renovación de la N.° 110.094. — Aviso N.° 2.093.

v.30 abr.

Acta N.° 205.126

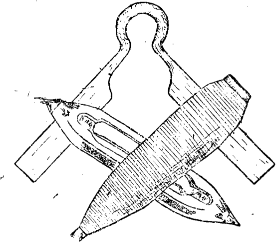
LA CHAPANAY

Marzo 31 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.094.

v.30 abr.

Acta N.° 205.128

FATELA



Abril 1.° de 1938. — Curt E. Walbaum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.092.

v.30 abr.

Acta N.° 205.129

ARLON

Abril 1.° de 1938. — Hugo Israel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.097.

v.30 abr.

Acta N.° 205.133



Abril 1.° de 1938. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 110.121. — Aviso N.° 2.123.

v.30 abr.

Acta N.° 205.130



Abril 1.° de 1938. — Zeus Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.212.

v.30 abr.

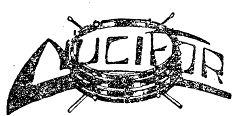
Acta N.° 205.131

WOOD

Abril 1.° de 1938. — S. Ring. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.942. — Aviso N.° 2.213.

v.30 abr.

Acta N.° 205.132



Abril 1.° de 1938. — Narciso Nucíforo y Enrique Nucíforo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.214.

v.30 abr.

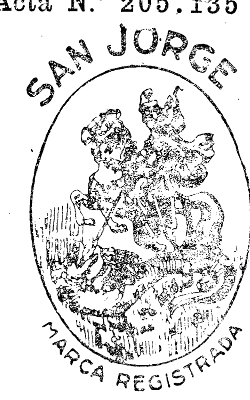
Acta N.° 205.134

URPA

Abril 1.° de 1938. — Wolf Uryn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.124.

v.30 abr.

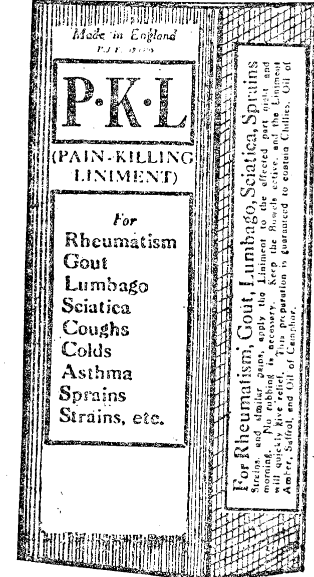
Acta N.° 205.135



Abril 1.° de 1938. — Piaggio Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.125.

v.30 abr.

Acta N.° 205.139



Abril 2 de 1938. — Daniel Armando Palermo. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 2.100.

v.30 abr.

Acta N.° 205.019



Marzo 28 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.638. — Aviso N.° 2.102.

v.30 abr.

Acta N.° 205.084



Marzo 30 de 1938. — Bourio Hnos. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2.110.

v.30 abr.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 67. — 418.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1908

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
» suscripto .... » 5.255.420.—
» realizado .... » 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		72.195.47
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.235.76
Casa Matriz		
Cuentas de orden	31.766.01	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		50.358.99
	31.766.01	483.790.22
HABER		
Casa Matriz	31.766.01	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		50.358.99
Diversos acreedores		1.235.76
Cuentas de orden		72.195.47
Reservas		
	31.766.01	483.790.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Octubre a 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.326.58	22.260.41
Gastos generales	209.48	7.667.22
Siniestros		325.50
Reaseguros locales pasivos	19.50	2.526.12
Saldo	1.523.68	27.790.34
	3.079.24	60.569.59
HABER		
Primas	3.012.34	54.390.01
Patentes y sellos	61.05	987.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5.85	653.46
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	3.079.24	60.569.59

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año 1937 — Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	4.198.51	70.914.21
Gastos generales	673.16	29.320.34
Siniestros	7.10	16.443.92
Reaseguros locales pasivos	217.45	6.171.14
Saldo	4.958.78	66.880.79
	10.055.—	189.730.40
HABER		
Primas	9.834.59	166.599.44
Patentes y sellos	155.17	3.237.45
Comisiones s| reaseg. locales pasivos	65.24	1.738.23
Intereses (sobre títulos de renta)		18.155.28
	10.055.—	189.730.40

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 3898-v.28 abr.

F. 211 — 35—

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
» emitido y realizado:
39.200 acciones ordinarias . . m$n. 3.920.000.—
5.320 » preferidas . . » 532.000.— » 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.721.196.21	
Edificios e instalaciones	55.416.45	
Animales y medios de transportes	5.821.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.089.49	5.784.528.03
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	15.836.19	
Caja	3.240.19	19.076.38
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	148.241.40	
Deudores por lotes	575.555.96	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	16.979.61	740.776.97
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	186.97	
Cuentas en suspenso	2.681.70	
Cuentas a regularizar	2.047.64	
Deudores en ejecución	24.465.29	
Gastos de administración y financieros	141.107.32	179.680.94
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.065.411.19
		8.903.473.51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.433.473.51
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	35.355.85	
Obligaciones a pagar	2.896.016.84	
Debentures	1.184.000.—	4.115.372.69
III Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	49.754.95	
Prima para rescate debentures	35.520.—	
Cupón debentures	19.733.33	
Señas sobre campos a elegir	8.712.36	
Cuentas a pagar	20.902.75	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	8.583.43	
Cuentas de explotación y colonización	170.908.77	314.115.59
		8.903.473.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.433.473.51

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
[illegible] abr.-N.° [illegible]-v.28 abr.

F. 83 — 230—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto .... » 282.400.—
» realizado .... » 148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre del Séptimo Ejercicio
Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		13.507.70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	56.590.09	
Varias agencias	16.526.—	
Sucursal "La Plata"	5.263.64	
Sucursal "Rosario"	12.464.67	90.844.40
Banco Germánico		9.432.34
Banco de Boston		1.231.92
Banco di Napoli		25.454.26
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		20.576.11
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta: $ 330.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	315.001.26	
Títulos de renta - Nuevas adquisiciones, al costo	209.737.80	906.070.17
Préstamos hipotecarios		6.150.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		167.896.43
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo		1.297.90
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		26.477.13
Deudores varios		1.383.48
Agentes e inspectores		163.615.50
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	72.665.62	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, pesos 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		613.311.92
Total		2.915.641.03

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.°	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		190.183.78
Acreedores varios		305.12
Cuotas abonadas por adelantado		6.335.90
Caja de Maternidad — Ley 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	72.665.62	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		1.080.266.35
Total		2.915.641.03

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 3457-v.28 abr.

F. 211. — 465.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital emitido y realizado:
29.200 acciones ordinarias .... $ 3.920.000.—
5.320 acciones preferidas .... „ 532.000.—
$ 4.452.000.—

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.746.461.46	
Edificios e instalaciones	63.987.91	
Animales y medios de transportes	6.521.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.732.49	5.819.707.74
II. Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (menos reserva)		1.114.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos	9.735.44	
Caja	8.327.68	18.063.12
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes (menos reserva)	140.515.54	
Deudores por lotes	534.037.09	
Deudores hipotecarios (menos reserva)	23.197.04	697.749.67
V. Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	1.096.82	
Cuentas en suspenso	2.126.70	
Ajuste intereses	1.188.34	
Gastos de administración y financieros	305.642.98	319.246.86
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas ejercicios anteriores		1.065.411.19
		9.034.178.58
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.508.000.—	
Cuentas Pro-Memoria	6.—	1.543.006.—
		10.577.184.58

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	77.512.43	
Obligaciones a pagar	2.896.016.84	
Debentures	1.134.000.—	4.107.529.27
III. Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
Prima para rescate debentures	34.020.—	
Cupón debentures	4.725.—	
Señas sobre campos a elegir	8.292.46	
Beneficios Corresp. a ejercicios futuros	5.055.62	
Cuentas a pagar	24.424.78	
Cuentas de explotación y colonización	270.970.92	452.664.08
		9.034.178.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores en custodia	1.508.000.—	
Resumen de cuentas Pro-Memoria	6.—	1.543.006.—
		10.577.184.58

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección.
e.26 abr.-N.° 3346-v.28 abr.

F. 228. — 51.

"SOLYMAR" COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el P. Ejecutivo, con fecha 5 de Octubre de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$l.	515.000.—
» suscripto	»	115.000.—
» realizado	»	72.250.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	$ Moneda Legal	
Accionistas		42.750.—
Caja		1.912.48
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11.500.—	
The First National Bank of Boston	5.019.08	16.519.08
Muebles y útiles		5.474.92
Deudores varios		12.05
Agentes e inspectores		4.038.38
Gastos de organización a amortizar		12.818.10
Gastos de explotación		63.329.61
		146.854.62
PASIVO		
Capital suscripto	115.000.—	
Acreedores varios	9.365.46	
Cuotas abonadas por adelantado	640.—	
Impuestos a pagar — Réditos	24.76	
Cuenta explotación	21.824.40	146.854.62
		146.854.62

Eduardo J. Bullrich, presidente del directorio. — Cecil W. Singer, síndico auxiliar.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3934-v.28 abr.

F. 125. — 84.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.250.000	Esterlinas
» subscripto	»	2.250.000	»
» realizado	»	1.450.000	»

Esta agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación
en títulos nacionales $ 362.600.— curso legal

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.)	362.600.—	
Caja y Bancos	39.107.94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.283.13	
Siniestros en liquidación	241.035.—	
Banco de Londres y América del Sud (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	708.176.07	
HABER		
Casa Matriz		71.733.23
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		241.035.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		32.657.84
Cuentas de orden		
		708.176.07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre terminado al 30 de Septiembre de 1937

(Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	35.152.75	
Gastos generales	2.898.66	
Impuestos, patentes y sellos	7.455.84	
Siniestros	7.309.08	
Reaseguros locales pasivos	1.857.47	
Saldo	30.535.91	
	85.209.71	
HABER		
Primas		83.283.80
Patentes y sellos		1.368.67
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		557.24
		85.209.71

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. Vidal Roset — A. D. Roberts.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3524-v.28 abr.

F. 188. — 365.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida 229, 2.° piso — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	12.568.18	
Propiedades inmuebles	27.953.22	
Títulos de renta y valores diversos	276.988.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	198.070.63	
Obligaciones a cobrar	100.—	
Mobiliario y material	952.23	
Diversos deudores	145.226.70	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	40.166.14	
Compañías reaseguradoras	12.002.98	
Gastos de explotación	162.479.72	
Siniestros	30.736.32	
Cuentas en suspenso	25.890.42	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	86.595.71	
	3.064.580.35	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		167.150.91
Utilidades diferidas		37.300.41
Diversos acreedores		142.125.42
Compañías reaseguradoras		45.098.91
Cuenta de explotación		205.293.—
Cuentas en suspenso		22.761.70
Cuentas de orden		1.444.850.—
		3.064.580.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.26 abr.-N.° 3856-v.28 abr.

N.° 152.

J. F. MACADAM & CIA.

S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

Domicilio: Calle Balcarce N.° 326 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 25 de Noviembre de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Febrero de 1932

Capital autorizado .... $ 3.500.000.—
" suscripto y realizado .... „ 2.600.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 5 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.829.016.06		
Menos: Amortización	5.000.—	1.824.016.06	
Muebles y útiles	32.171.93		
Menos: Amortización	13.569.60	18.602.33	
Material rodante	31.934.38		
Menos: Amortización	17.544.87	14.389.51	
Instalaciones	51.550.53		
Menos: Amortización	33.284.47	18.266.06	
Maquinarias fábrica	56.416.29		
Menos: Amortización	16.924.92	39.491.37	
Implementos fábrica	12.220.59		
Menos: Amortización	8.597.97	3.622.62	1.918.387.95
Activo circulante:			
Mercaderías:			
En depósito	1.132.028.99		
Con consignatarios	32.122.01		
En tránsito	729.223.81		
Obras en ejecución	51.132.50	1.944.507.31	
Títulos y acciones		1.694.76	1.946.202.07
Activo disponible:			
Caja		31.503.36	
Bancos		9.295.75	40.799.11
Activo exigible:			
Clientes en cuenta corriente		1.564.280.50	
Agencia seguros - Primas a cobrar		41.307.46	
Deudores varios:			
Empleados	25.604.62		
Otros	62.116.57	87.721.19	
		1.693.309.15	
Menos: Reservas para descuentos y cuentas incobrables		94.576.22	1.598.732.93
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			18.646.62
Activo nominal:			
Marcas - Fábrica	68.085.—		
Menos: Amortización	20.425.50	47.659.50	
Gastos formación	30.269.60		
Menos: Amortización	30.269.60		47.659.50
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		113.666.37	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Depósito de acciones en custodia		650.000.—	
Consignaciones recibidas		43.755.52	
Mercaderías recibidas en depósito		34.330.22	901.752.11
			6.472.180.29

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones preferidas, 6 o|o acumulativo (Dividendo impago desde 1.° de Enero de 1933).	1.450.000.—		
Acciones ordinarias	1.150.000.—	2.600.000.—	
Reserva legal		2.740.59	2.602.740.59
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Clientes	8.779.22		
Depositantes	512.049.11		
Varios	711.606.35	1.232.434.[illegible]	
Bancos		354.789.17	
Letras a pagar		776.544.86	
Hipoteca sobre inmuebles Republiquetas		5.966.03	
Agencia seguros - Comisiones a pagar		11.910.21	2.381.644.94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		139.603.30	
Previsión para contingencias		6.000.—	145.603.30
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30 de Junio de 1937			440.439.35
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		113.666.37	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Depositantes de acciones en custodia		650.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación		43.755.52	
Comitentes de mercaderías en depósito		34.330.22	901.752.11
			6.472.180.29

J. M. Macadam, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Sexto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	2.500.—	
Muebles y útiles	3.191.57	
Material rodante	7.300.26	
Instalaciones	6.329.81	
Maquinarias - Fábrica	5.641.64	
Implementos - Fábrica	3.187.56	
Marcas - Fábrica	6.808.50	
Gastos formación	3.026.96	37.986.30
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		383.421.07
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		150.405.81
Patentes e impuestos		420.006.71
Deudores incobrables		73.492.41
Desvalorización de inmueble		3.852.92
Previsión para contingencias		6.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	6.168.72	
Más: Utilidad del año	434.270.63	440.439.35
		1.524.604.57
HABER		
Saldo anterior		6.168.72
Mercaderías, etc., incluyendo Sucursales		1.408.670.95
Comisiones, descuentos, etc.		108.526.98
Utilidad en venta de acciones		1.237.92
		1.524.604.57

J. M. Macadam, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4005-v.27 abr.

N.° 205.

LAMPORT & HOLT LIMITADA

Casa Matriz — 101 Royal Liver Building, Liverpool. Inglaterra.
Domicilio de la Agencia: Calle Sarmiento 329 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 19 de Julio de 1921.

Inscripción en el R. P. de C. 13 de Septiembre de 1921.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 3.000.000.00
Suscripto y realizado .... £ 669.608.00

Esta Agencia no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
Activo fijo:		
(No existe).		
Activo circulante:		
(No existe).		
Activo disponible:		
Caja	1545 72	
Bancos	66000 —	67545 72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		57779 51
Activo transitorio:		
(No existe).		
Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
(No existe).		
Total		125325 23

PASIVO		$ o/s
Pasivo no exigible:		
(No existe).		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		125325 23
Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Ganancias:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
(No existe).		
Total		125325 24

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		$ o/s
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.		25384 96
Impuestos.		132
		25516 96
HABER		
Casa Matriz		25516 96
		25516 96

Certificamos que la presente es una copia fiel del original en nuestro poder.
p. p. Lamport y Holt Ltd.,
Buenos Aires, 14 de enero de 1938.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4006-v.27 abr.

N.° 453

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Rivadavia 2240

Capital autorizado		Ilimitado
» suscripto	m$n.	227.800.—
» realizado	»	153.525.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Ejercicio 33.°

Balance aprobado en la Asamblea de Socios celebrada el día 28 de Enero de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Inmueble calle Herrera 211	77.547.85		
Inmueble calle Jonte 1866|70	121.599.85		
Inmueble calle Lima 1873|9	219.184.79	418.332.49	
Muebles e instalaciones		12.000.—	430.332.49
II. Activo circulante:			
Acciones de otras Cooperativas		177.95	
Impresos y útiles de escritorio		1.000.—	
Mercaderías		155.937.77	157.115.72
III. Activo disponible:			
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.:			
Depósito en cuenta corriente	26.220.87		
Depósito en Caja de Ahorros	46.180.48		
Depósito a plazo fijo:	61.120.16	133.521.51	
Banco Popular Argentino:			
Depósito en cuenta corriente		150.74	
Cooperativa «El Hogar Obrero»:			
Depósito en Caja de Ahorros		41.001.29	
		174.673.54	
Caja		1.438.25	
Valores de títulos:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 % ...	30.108.84		
Crédito Argentino Interno 5 %	9.564.80		
Empréstito Municipal Ciudad de Buenos Aires, 5 %	28.488.35	68.161.99	244.273.78
IV. Activo exigible:			
Asociados		74.275.—	
Deudores varios		515.80	
Deudores por alquileres		420.60	
Documentos a cobrar		714.22	
Deudores por garantías de alquileres		22.684.33	
Proveedores varios		6.701.84	105.311.79
			937.033.78
Cuentas de orden:			
Banco Popular Argentino:			
Valores en custodia		70.000.—	
Títulos recibidos en garantía		300.—	70.300.—
			1.007.333.78

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Realizado	153.525.—		
A realizar	74.275—	227.800.—	
Fondos de reserva:			
Amortización y conservación inmuebles ..	56.750.—		
Para diferencias cotización títulos	9.000.—		
Juicios en trámite	2.665.—		
Previsión	64.154.03		
Reserva legal	11.231.92	143.800.95	371.600.95
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
Constructor finca Lima 1873|9	368.96		
Línea 64 H., socio 3610 (depósitos)	3.860.50	4.229.46	
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca sobre finca calle Herrera 205|11 .	51.736.91		
Hipoteca sobre finca calle Lima 1873|9 ...	75.071.12	126.808.03	
Depositantes en Caja de Ahorros		193.468.25	
Depositantes por garantías de alquileres		733.—	
Fondo de garantías de empleados		16.765.50	342.004.24
III. Pasivo transitorio:			
Dividendo ejercicio 32.°		8.752.17	
Reintegros		117.032.90	125.785.07
			839.390.26
Utilidad del ejerciico 33.°			97.643.52
			937.033.78
Cuentas de orden:			
Valores en custodia		70.000.—	
Depositante de garantía en títulos		300.—	70.300.—
			1.007.333.78

Francisco Muro, presidente. — Daniel González Justo, secretario. — José M. Comoje, tesorero. — Arturo L. Ravina, gerente-contador. — Félix Cerezo, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Ejercicio 33.°

Aprobado en la Asamblea de Socios celebrada el 28 de Enero de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Amotizaciones:			
Muebles e instalaciones		19.729.42	
Reservas facultativas:			
Amortización y conservación inmuebles	24.000.—		
Para diferencia cotización títulos	5.000.—		
Previsión	25.000.—	54.000.—	73.729.42
Intereses y descuentos:			
s|Depósitos en Caja de Ahorros		5.440.52	
s|Fondo de garantías de empleados		646.80	
Otros intereses pagados		115.05	6.202.37
Gastos generales:			
Alquileres pagados		119.975.—	
Agua		8.108.48	
Acarreo		1.709.34	
Avisos en «El Auto Colectivo»	446.25		
Avisos en «El Auto Argentino»	300.—	746.25	
Correo		560.35	
Coche Chevrolet		1.017.45	
Camión Ford		282.94	
Camión Chevrolet		647.99	
Impresos y útiles de escritorio		4.721.62	
Impuestos varios		1.104.—	
Luz		11.887.72	
Refecciones y gastos varios		9.299.97	
Sueldos		113.680.75	
Serenos y limpieza		11.302.40	
Seguros		2.435.21	
Teléfonos		2.702.34	
Leyes varias		198.—	
Honorarios		60.—	290.439.81
Otros quebrantos:			
Fiesta inauguración Lima		279.09	
Impresión memoria ejercicio 32.°		535.—	
Servicio hipotecario s|finca Herrera 205|11	2.610.79		
Servicio hipotecario s|finca Lima 1873|9 .	3.968.31	6.579.10	7.393.19
			377.764.79
Utilidad ejercicio 33.°			97.643.52
			475.408.31

HABER		m$n.	m$n.
Alquileres:			
Cobrados		80.252.30	
A cobrar		420.60	80.672.90
Intereses y descuentos:			
Varios intereses cobrados			3.865.13
Mercaderías:			
Utilidad bruta			264.835.31
Otras utilidades:			
Avisos en memoria ejercicio 32.°		1.083.30	
Alquileres en edificios propios:			
Garage Herrera	6.000.—		
Garage Jonte	11.000.—		
Garage Lima	14.000.—	31.000.—	
Acarreos		1.709.34	
Propaganda		1.919.48	
Reintegros		88.221.45	
Talonarios de tráfico		13.35	
Saldo que viene del ejercicio 32.°		2.088.05	126.034.97
			475.408.31

Francisco Muro, presidente. — Daniel González Justo, secretario. — José M. Comojo, tesorero. — Arturo L. Ravina, gerente-contador. — Félix Cerezo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1937). — **Ovidio V. Schiopetto**, Director. — **Manuel Dolarea**, Subdirector.

e.27 abr.-N.° 3967-v.27 abr.

N.° 272.

MANUFACTURA DE TABACOS "PICCARDO Y CIA. LTDA"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: DEFENSA 1220

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 5 de Julio de 1913

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 11 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$ 50.000.000.—	m|n.	c|l.
,, suscripto	,, 45.500.000.—	,,	,,

Capital emitido y realizado:

152.000 Acc. preferidas de $ 100 c|u. $ 15.200.000.—			
303.000 Acc. ordinarias de $ 100 c|u. $ 30.300.000.—	$ 45.500.000.—	,,	,,

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$n. c$l.	m$n. c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedades	$ 8.009.495.72		
Menos lo amortizado	,, 1.118.420.87	6.891.074.85	
Maquinarias e instalaciones	,, 3.741.652.48		
Menos lo amortizado	,, 3.490.328.13	251.324.35	
Muebles y útiles	,, 642.271.52		
Menos lo amortizado	,, 642.270.52	1.—	
Autos y camiones	,, 180.239.80		
Menos lo amortizado	,, 180.238.80	1.—	
Inversiones varias:			
Participaciones en empresas comerciales	,, 100.000.—		
Acciones de sociedades asociadas y otras:			
Valores tomados al precio de cotización de la Bolsa de Comercio al 30 de junio 1937 y otros, estimados por el Directorio a precios que considera razonables	,, 3.519.601.26	3.619.601.26	10.762.002.46
II. Activo circulante:			
Fondos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y obligaciones de Bancos Hipotecarios al costo		15.175.363.68	
Mercaderías, materias primas y productos elaborados, menos reserva		15.714.191.82	30.889.555.50
III. Activo disponible:			
Caja		467.529.13	
Bancos en la República		178.237.90	
Bancos en el exterior		111.966.02	757.733.05
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		5.885.219.99	
Sociedades asociadas deudoras, menos reserva		2.488.158.08	
Deudores hipotecarios		1.048.374.48	
Documentos a cobrar		108.112.88	9.529.865.43
V. Activo transitorio:			
Adelantos a cuenta Impuesto a los Réditos		120.390.60	
Adelantos para ejercicios futuros, etc.		102.460.82	222.851.42
VI. Activo nominal:			
Marcas, patentes y llave		28.802.367.33	
Menos lo amortizado		14.800.000.—	14.002.367.33
			66.164.375.19
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		55.000.—	
Depósito de títulos en custodia		3.299.374.70	
Depósito de títulos en caución		42.650.—	
Terceros por garantías		315.000.—	3.712.024.70
			69.876.399.89

PASIVO		m$n. c$l.	m$n. c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 50.000.000.—		
Menos a emitir	,, 4.500.000.—		
Capital suscripto y realizado		45.500.000.—	
Reserva legal		4.388.014.87	49.888.014.87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes:			
Depósitos personales	$ 1.902.258.53		
Otros acreedores	,, 1.071.881.85	2.974.140.38	
Sociedades asociadas acreedoras		32.968.57	
Bancos en la República		4.423.971.56	
Acreedores en el exterior		1.020.884.16	
Acreedores hipotecarios		24.201.06	
Obligaciones a pagar		1.913.555.38	10.389.721.11
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		450.373.86	
Dividendos a pagar		50.265.43	
Reserva para cartones y cupones en circulación y para sorteos		1.761.945.12	2.262.584.41
IV. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		616.785.60	
Saldo del ejercicio actual		3.007.269.20	3.624.054.80
			66.164.375.19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		55.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		3.299.374.70	
Depositantes de títulos n caución		42.650.—	
Garantías a terceros		315.000.—	3.712.024.70
			69.876.399.89

Dr. Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Dr. Gustavo A. Frederking, director-secretario. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — Arturo E. Pasman, gerente. — Jorge Jagniaux (hijo), subgerente-contador general. — César C. Corti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n. c$l.	m$n. c$l.
A Amortizaciones:		
Sobre maquinarias e instalaciones:		
5 o|o sobre $ 3.741.652.48	187.082.62	
Sobre Muebles y útiles	12.180.26	
Sobre autos y camiones	19.799.75	
Sobre edificios:		
2 o|o sobre $ 4.746.000.—	94.920.—	313.982.63
A gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, gastos generales, etc.		1.507.560.31
A Patentes e impuestos		293.885.04
,, Previsión para deudores		236.612.24
A Saldo:		
Ejercicio anterior	616.785.60	
Ejercicio actual	3.007.269.20	3.624.054.80
		5.976.095.02

HABER	m$n. c$l.	m$n. c$l.
Por Saldo del ejercicio anterior		616.785.60
,, Mercaderías		3.546.089.06
,, Utilidad sobre negociación Títulos e intereses		1.813.220.36
		5.976.095.02

Dr. Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Dr. Gustavo A. Frederking, director-secretario. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — Arturo E. Pasman, gerente. — Jorge Jagniaux (hijo), subgerente-contador general. — César C. Corti, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 4001-v.27 abr.

N.° 226.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

25 DE MAYO 122

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 29 de Enero de 1926 y 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el R. P. de Comercio de fecha 2 de Marzo de 1926
Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . m$n. 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 24 de Diciembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedades:		
a) 25 de Mayo 120 al 124 .... $ 262.308.56		
b) Campo Sauce Melú .... „ 647.962.65	910.271.21	
Muebles y útiles	1.—	910.272.21
II. — Activo circulante:		
Haciendas	730.538.27	
Títulos y acciones	3.028.211.57	3.758.749.84
III. — Activo disponible:		
Caja	12.144.03	
Bancos	376.910.65	389.054.68
IV. — Activo exigible:		
Cuentas corrientes	4.434.724.77	
Cuentas corrientes por consignaciones	2.318.432.97	
Créditos hipotecarios	1.254.629.09	
Obligaciones a cobrar	1.078.129.88	9.085.916.71
V. — Activo transitorio:		
Seguros por cuenta de terceros	5.667.25	
Anticipos de impuestos	11.634.44	17.301.69
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Pagarés de terceros descontados	5.843.771.11	
Depósitos de acciones en garantía	25.000.—	5.868.771.11
		20.030.066.24
PASIVO		
Capital	6.000.000.—	
Fondo de reserva	171.637.40	
Fondo especial de previsión	3.300.000.—	9.471.637.40
II. — Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		3.841.031.58
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	206.123.48	
Impuestos a pagar	61.84	
Reservas para gratificaciones	147.800.—	
Intereses nuevo ejercicio	7.538.15	361.523.47
IV. — Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	53.530.91	
Utilidad del ejercicio	433.571.77	487.102.68
Cuentas de orden:		
Operaciones pendientes	5.843.771.11	
Depositantes de acciones en garantía	25.000.—	5.868.771.11
		20.030.066.24

Federico J. Zorraquín, presidente. — Gustavo Malán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales: z		
Gastos generales, sueldos, honorarios, alquileres, gratificaciones, impuestos, etc.		329.776.05
Patentes y sellos:		
Por saldo		28.742.55
Propiedades:		
Por amortización saldo gastos de refección de la propiedad 25 de Mayo 120 al 124		95.113.80
Muebles y útiles:		
Por amortización		38.193.—
Mercaderías:		
Por fallas y diferencias		4.891.97
Quitas y quebrantos:		
Por los quebrantos del ejercicio		85.666.60
Saldo anterior	53.530.91	
Utilidad del ejercicio	433.571.77	487.102.68
		1.069.486.65

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		53.530.91
Intereses, descuentos y comisiones:		
Utilidad		1.015.955.74
		1.069.486.65

Federico J. Zorraquín, presidente. — Gustavo Malán, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 4046-v.27 abr.

— 472 —

SOCIEDAD ANONIMA, VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI, Limitada, Sdad. Agropecuaria, Industrial y Comercial

Corrientes 3869 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Septiembre de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1932, N.° 165, Folio 65, Libro 44, Tomo A.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
„ suscripto .... „ 7.000.000.—
„ integrado .... „ 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11 de Diciembre de 1937

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
1.° Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios s/ detalle		6123853 99	
Materiales, máquinas, herramientas:			
Máquinas .... m$n.	406 178.70		
Herramientas .... »	3.953.—	410131 70	
Muebles y útiles		363117 60	
Participación empresas comerciales		349761 30	7246864 59
2.° Activo circulante:			
Mercaderías		40634 94	
Materias primas		134092 40	
Productos elaborados		1243921 10	
Semovientes		1951486 80	3370135 24
3.° Activo disponible:			
Caja		33764 12	
Bancos		73358 98	107123 10
4.° Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1207760 37	
Deudores especiales		1038514 82	
Documentos a cobrar		46568 70	2343843 89
5.° Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			160606 64
6.° Activo nominal:			
Gastos de organización		36579 15	
» » propaganda		5491 82	42070 97
			13270644 43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......			250000 —
			13520644 43
PASIVO			
1.° Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7000000 —	
Reserva legal .... m$n.	7.274.09		
Reservas especiales de previsión .... »	12.480.30	19754 39	7019754 39
2.° Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
The New Zealand Mortgage C. y Banco Hipotecario Nacional .... m$n.	1.006.296.36		
Bancarios .... »	3.149.556.48	4155852 84	
Acreedores en cuenta corriente		311164 81	
Obligacioness a pagar:			
Letras .... m$n.	286.203.88		
Depósitos a plazo .... »	898 320 84		
Vales a la vista .... »	221.743.51	1406268 23	5873285 88
3.° Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			133371 07
			13026411 34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)..			250000 —
			13276411 34
Ganancia del ejercicio			244233 09
			13520644 43

Victorio De Lorenzi, presidente. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.
Alfredo Maidágan, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE		Parciales c$l.	Totales c$l.
1.º Amortizaciones:			
Muebles y útiles	m$n. 47 056.80		
Maquinarias	» 24.609.68		
Herramientas	» 1.688.59		
Mejoras	» 29.642.36		
Gastos de organización y propaganda	» 42.070.97	145068 40	
2.º Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, administración, conservación propiedades, muebles y útiles, etc.		133137 52	
3.º Intereses y descuentos		184715 41	
4.º Patentes, impuestos, seguros		72487 57	535408 90
5.º Utilidad			244233 09
			779641 99
HABER			
1.º Saldo anterior			14522 20
2.º Mercaderías, productos elaborados, semovientes			731238 35
3.º Cambios, comisiones, seguros, etc.			27124 04
4 º Alquileres, arrendamientos			6757 40
			779641 99

Victorio De Lorenzi, presidente. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente
Alfredo Maidágan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.º 3973-v.27 abr.

N.º 275.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

PARA LAS INDUSTRIAS DEL CAOUTCHOUC, DE LOS NEUMATICOS Y DE LOS ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS
Buenos Aires — Santa Fe 1544-52

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 6 de Noviembre de 1917
Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de Diciembre de 1917

Capital autorizado, suscripto e integrado . . m$n. 4.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Enero 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.959.505.54	
Amortizaciones anteriores	763.599.99		
Amortizaciones del ejercicio	188.785.17	952.385.16	2.007.120.38
Máquinas		2.450.987.85	
Amortizaciones anteriores	1.598.291.86		
Menos amortiz. máquinas inutilizadas	7.581.12		
	1.590.710.74		
Amortización del ejercicio	520.098.78	2.110.809.52	340.178.33
Enseres normal deterioro		224.110.35	
Amortizaciones anteriores	200.644.80		
Menos amortiz. enseres inutilizados	72.50		
	200.572.30		
Amortización del ejercicio	23.537.05	224.109.35	1.—
Enseres rápido deterioro		570.095.13	
Amortizaciones anteriores	530.911.28		
Amortización del ejercicio	39.182.85	570.094.13	1.—
Muebles		61.389.—	
Amortizaciones anteriores	58.791.35		
Menos amortiz. muebles inutilizados	115.10		
	58.676.25		
Amortización del ejercicio	2.711.75	61.388.—	1.—
			2.347.301.71

ACTIVO	m$n.	m$n.
2. — Activo circulante:		
Mercaderías	1.182.741.88	
Materias primas	1.532.743.61	
Mercaderías en viaje y Aduana	16.186.71	
Títulos y acciones	387.356.16	3.119.028.36
3. — Activo disponible:		
Caja	3.884.85	
Bancos	548.596.36	
Cheques, giros, vales, etc.	16.748.73	569.229.94
4. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.627.203.03	
Documentos a cobrar	58.210.02	
La Inmobiliaria Italo Argentina S. A.	499.149.26	
Compagnie Internationale Pirelli - Bruxelles	288.000.—	2.472.562.31
5. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		25.585.07
6. — Activo nominal:		
No existe.		
		8.533.707.39
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	13.750.—	
Depósito de títulos en custodia	25.000.—	38.750.—
		8.572.457.39
PASIVO		
1. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	134.932.92	
Reserva especial	1.000.000.—	
Reserva para créditos	163.004.14	
Reserva amortizaciones extraordinarias	970.000.—	6.267.937.06
2. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	995.909.91	
Acreedores hipotecarios	321.849.31	
Soc. Italiana Pirelli - Milán	26.576.97	1.344.336.19
3. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		78.464.03
4. — Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	710.409.38	
Saldo ejercicio anterior	132.560.73	842.970.11
		8.533.707.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	13.750.—	
Depositantes de títulos en custodia	25.000.—	38.750.—
		8.572.457.39

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Luis Bisignani, director general. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/. Inmuebles y sus accesorios	188.785.17	
„ Máquinas	520.098.78	
„ Enseres normal deterioro	23.537.05	
„ Enseres rápido deterioro	39.182.85	
„ Muebles	2.711.75	774.315.60
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, alumbrado, impresos, correos y telégrafos, etc.		822.078.85
Patentes e impuestos		162.189.02
Descuentos comisiones y varios		628.038.01
Pérdidas sobre créditos		78.249.86
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	710.409.38	
Saldo ejercicio anterior	132.560.73	842.970.11
		3.307.841.45
HABER		
Saldo anterior		132.560.73
Mercaderías		3.109.163.18
Intereses, comisiones y varios		62.617.57
Explotación inmuebles		3.499.97
		3.307.841.45

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Luis Bisignani, director general. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.º 4032-v.27 abr.

N.° 271.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BME. MITRE N.° 427 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E.: el 30 de Julio de 1907
Inscripta en el R. P. de C.: el 11 de Septiembre de 1907

CAPITAL

Autorizado	c$l.	600.000.—
Suscripto	„	600.000.—
Realizado	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Enero de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:	c$l.		
Inmuebles y sus accesorios	669.844.96		
Menos amortizaciones	117.433.95	552.411.01	
Máquinas e implementos	854.90		
Menos amortizaciones	170.98	683.92	
Autos y camiones	10.432.—		
Menos amortizaciones	5.293.80	5.138.20	
Muebles y útiles	1.313.90		
Menos amortizaciones	1.163.92	149.98	
Inversiones		5.—	558.388.11
Activo circulante:			
Hacienda		79.067.66	
Productos ganaderos		1.613.90	
Materiales y provisiones		5.856.05	
Acciones de otras sociedades		27.420.—	113.957.61
Activo disponible:			
Caja		49.98	
Bancos		202.61	252.59
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		180.643.25	
Documentos a cobrar		5.—	
Intereses a cobrar		1.100.—	181.748.25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.702.98
Activo nominal:			
No existe.			
			858.049.54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			1.500.—
			859.549.54

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	600.000.—	
Reserva legal	66.066.27	
Reserva especial	25.000.—	691.066.27
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3.961.97
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.316.29
Ganancias:		
Saldo anterior	14.632.79	
Ganancia del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937	143.072.22	157.705.01
		858.049.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		1.500.—
		859.549.54

George H. Wood, presidente. — G. H. Van Deurs, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3.364.64	
Máquinas e implementos	85.49	
Autos y camiones	2.086.40	
Muebles y útiles	131.39	5.667.92
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, manutención, reparaciones, etcétera		58.541.20
Cambios		223.31
Patentes e impuestos		4.483.—
Impuesto a los réditos		4.703.03
Saldo:		
Utilidad del año	143.072.22	
Más: Saldo anterior	14.632.79	157.705.01
		231.323.47

HABER		
Saldo anterior		14.632.79
Frutos y hacienda		210.537.92
Intereses		6.152.76
		231.323.47

George H. Wood, presidente. — G. H. Van Deurs, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 4057-v.27 abr.

861 —

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 267 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Enero de 1921
Capital
Autorizado ..... m$n. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937
CORRESPONDIENTE AL 17.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 22 de Octubre de 1937

Inciso ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4777925 13	
b) No existe.		
c) No existe.		
d) Maquinarias e implementos	64142 61	
e) Muebles y útiles	3152 49	
f) Instalaciones	1041 60	4846261 83
II. Activo circulante:		
a) Hacienda vacuna, yeguariza, porcina y lanar		1172090 —
III. Activo disponible:		
a) Caja: Existencia en efectivo	3871 14	
b) Bancos. Depósitos en cuentas corrientes	1113 49	4984 63
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	693922 76	
b) No existe.		
c) No existe.		
d) No existe.		
e) No existe.		
f) No existe.		693922 76
V. Activo transitorio:		
a) Sembrado de cereales		46797 50
VI. Activo nominal:		
a) No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas:		
No existen.		
		6764056 72

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3045410 86	
b) No existe.		
c) Reserva facultativa	98541 27	3143952 13
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	3258169 08	
b) » en cuentas corrientes	207920 94	
c) No existe.		
d) No existe.		3466090 02
III. Pasivo transitorio:		
a) No existe.		
Ganancias:		
a) Saldo del presente ejercicio		154014 57
		6764056 72

Francisco Marzano, director general. — Felipe E. Boucau, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 17° EJERCICIO FINALIZADO EL 31 JULIO DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Cuenta instalación 10 %	115 73	
Muebles y útiles 10 %	350 27	
Máquinarias e implementos 10 %	7126 95	7592 95
3. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos escritorio		18138 69
4. Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		37760 93
5. Patentes:		
No existen.		
6. Subarrendamientos de Campos:		
Pérdidas experimentadas sobre esta cuenta		37704 77
7. Quebrantos:		
Saldos de cuentas considerados incobrables		148896 76
8. Ganancias:		
Saldo de las utilidades del presente ejercicio		154014 57
		404108 67
HABER		
1 Saldo anterior:		
No existe.		
2. Ganancias:		
Por: Haciendas vacuna, lanar, porcina y yeguariza	200870 24	
» Arrendamientos, sembrados y cereales	203238 43	404108 67
		404108 67

Francisco Marzano, director general. — Felipe B. Boucau, síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo.

"**Nota:** Se aclara que el capital suscripto y realizado de esta Sociedad es de $ 5.000.000 c|legal y que la diferencia en menos de $ 1.800.754,57 c|legal, que se comprueba en este balance corresponde a pérdidas que fueron liquidadas. Que ambas situaciones serán salvadas en forma en el próximo balance general". — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 4035-v.27 abr.

N.° 297.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 832 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Noviembre de 1934

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3 de Diciembre de 1934

CAPITAL

Autorizado . . . . c$l. 1.800.000.—
Suscripto . . . . „ 1.400.000.—
Realizado . . . . „ 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos:				
Buenos Aires	12.455.08			
Rosario	7.410.99	19.866.07		
Edificios:				
Buenos Aires	211.197.59			
Rosario	42.701.83			
	253.899.42			
Menos: Amortización	22.670.48	231.228.94	251.095.01	
Máquinas y herramientas		913.044.45		
Menos: Amortización		135.859.03	777.185.42	
Muebles y útiles		43.564.73		
Menos: Amortización		12.521.86	31.042.87	1.059.323.30
II. Activo circulante:				
Materia prima, mercaderías elaboradas y semi-elaboradas			526.430.70	
Material de consumo y repuestos varios			46.557.30	
Títulos y acciones			56.—	573.044.—
III. Activo disponible:				
Caja				2.154.95
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		522.674.44		
Menos: Reserva para deudores incobrables		5.668.81	517.005.63	
Documentos a cobrar			1.425.29	
Depósitos en garantía			8.349.49	526.780.41
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			13.671.54	
Impuesto a los Réditos: Pago a cuenta			1.604.03	15.275.57
VI. Activo nominal:				
Patentes de invención y marcas de fábrica: Valor amortizado			2.—	
Gastos de constitución		89.265.36		
Menos: Amortización		89.264.36	1.—	
Gastos de instalación fundición en Mercedes		47.892.19		
Menos: Amortización		47.891.19	1.—	4.—
				2.176.582.23
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			37.928.47	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—	
Materias primas depositadas por terceros para su transformación			12.111.49	53.039.96
				2.229.622.19
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto: 14.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l. c|una			1.400.000.—	
Reserva legal			1.870.95	
Fondo de previsión			4.677.38	1.406.548.33
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			206.357.17	
Bancos			118.691.43	
Obligaciones a pagar			294.035.55	619.084.15
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			22.685.70	
Reserva indemnización empleados a cuenta de la responsabilidad de la Sociedad, según Ley 11.729			5.312.79	
Reserva indemnización accidentes del trabajo			4.742.17	32.740.66
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio: Sujeto a la liquidación definitiva del Impuesto a los Réditos				118.209.09
				2.176.582.23
Cuentas de orden:				
Descuentos con firmas de terceros			37.928.47	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3.000.—	
Terceros por materias primas depositadas			12.111.49	53.039.96
				2.229.622.19

G. Cahen D'Anvers, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7.616.98	
Máquinas y herramientas	45.652.22	
Muebles y útiles	4.356.48	
Gastos de constitución	25.424.93	
Gastos de instalación, fundición Mercedes	10.320.15	93.370.76
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, alquileres, propaganda, gastos de viaje, de venta, etc.		202.243.92
Intereses, comisiones y cambios		65.956.84
Patentes e impuestos		15.963.43
Saldo: Utilidad del ejercicio		118.209.09
		495.744.04
HABER		
Mercaderías		486.541.08
Deudores morosos recuperados y varios		9.202.96
		495.744.04

G. Cahen D'Anvers, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4028-v.27 abr.

N.° 204

PAQUIN LIMITED

Casa Matriz en Londres: 11 Berkeley Street, Londres, w. 1.
Domicilio en Buenos Aires: Avenida Alvear 1924.
Fecha de reconocimiento Juez de comercio 28 de septiembre de 1920.
Fecha de inscripción en el R.P. de C. 28 de octubre de 1920.

Capital de la Casa Matriz en Londres .... £ 423.040 .0.0.
Capital asignado a la Sucursal .... $ 80.181.81

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		2995 84	
Menos Amortización		2426 83	569 01
II. Activo circulante:			
Mercaderías			9093 76
III. Activo disponible:			
Bancos		44 38	
Caja		5357 70	5402 08
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	450.405.20		
Menos: Reserva para deudores dudosos	66.434.04	383971 16	
Deudores morosos	47.490.82		
Menos: Reserva	47.490.82		383971 16
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y reclamos varios ..			380 90
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			399416 91
Cuentas de orden:			
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros			214198 44
			613615 35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		80181 81
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	274966 76	
Acreedores varios	6512 41	
Reserva Ley 11.729	8652 38	290131 55
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		29103 55
Ganancia:		
Transferida a Casa Matriz		
		399416 91
Cuenta de Orden:		
Remitentes de cuentas al cobro		214198 44
		613615 35

p. p. Paquin Limited, John A. McGlashan.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortización muebles y útiles		288 38
A Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, gastos viaje, reparaciones, luz y calefacción, etc.		59659 38
A Intereses, descuentos, comisiones y cambios		9899 47
» Reserva para indemnización Ley N°. 11.729		1937 92
» Patentes e impuestos		5044 03
» Utilidad, transferida a Casa Matriz		90989 71
		167818 79

HABER	m$n.	m$n.
Por Mercaderías		130505 36
» Transferencia del sobrante de la reserva para deudores morosos y dudosos		37313 43
		167818 79

p. p. Paquin Limited, John A. McGlashan.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4026-v.27 abr.

— 493 —

THE MORGAN CRUCIBLE Co. (South America) Ltd.

Domicilio Fitz Roy 1452/58 — Buenos Aires
Casa Matriz: Londres — Inglaterra
Autorizada por el P. E. 25 de Septiembre 1913 y 1° de Diciembre de 1919
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... £ 20.000 —
« Suscripto .... » 20.000 —
« Realizado .... » 20.000 —
Asignado a la sucursal .... m$n. 229 090 91

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		21676 47	
Edificios	$ 22.998.70		
Menos: Amortizaciones-	» 18.885.97	4112 73	
Maquinarias, equipo etc.	» 35.940 55		
Menos: Amortizaciones	» 35.168.72	771 83	26561 03
Activo circulante:			
Mercaderías		68343 77	
Títulos		1709 40	70053 17
Activo disponible:			
Caja		83 24	
Bancos		43885 27	43968 51
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27941 38	
Documentos a cobrar		396 24	
Depósitos en garantía		209 46	28547 08
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas y llave de negocio			161200 —
			330329 79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la sucursal		229090 91
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	81417 67	
Varios acreedores	9999 63	
Obligaciones a pagar	7445 01	98862 31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2376 57
Cuentas de orden:		
No existen.		
		330329 79

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	2014 71	
Maquinarias, equipo, etc.	1203 28	3217 99
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades etc.		65162 06
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		2797 90
Patentes e impuestos		2824 07
Saldo:		
Transferido a Casa Matriz, utilidad del año		40148 39
		114150 41

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y productos elaborados		105459 14
Intereses y comisiones		8691 27
		114150 41

p. p. The Morgan Crucible Co. (South América Lta.
E. A. Linturn, gerente

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.27 abr.-N.° 4062-v.27 abr.

«289»

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

Calle Bmé. Mitre N.° 427 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1927
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	„	758.000.—
" realizado	„	758.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	311.056.81		
Menos amortizaciones	30.907.65	280.149.16	
Máquinas y vehículos	2.550.—		
Menos amortizaciones	2.549.—	1.—	
Autos y camiones	3.000.—		
Menos amortización	600.—	2.400.—	
Herramientas y útiles	520.68		
Menos amortizaciones	519.68	1.—	
Muebles	773.80		
Menos amortizaciones	740.80	33.—	282.584.16
Activo circulante:			
Hacienda		30.093.—	
Títulos y acciones		463.947.45	494.040.45
Activo disponible:			
Caja		90.63	
Bancos		14.036.82	14.127.45
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	92.055.12		
Menos: Reserva para deudores morosos	5.081.62		86.973.50
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2.375.79	
Seña compra de terreno		20.000.—	22.375.79
Activo nominal:			
No existe.			
			900.101.35
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (el Directorio)			3.000.—
			903.101.35

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	758.000.—	
Reserva legal	5.821.32	763.821.32
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		38.523.15
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3.229.53	
Alquileres recibidos por adelantado	1.580.—	4.809.53
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	23.581.88	
Ganancia del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1937	69.365.47	92.947.35
		900.101.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		3.000.—
		903.101.35

G. H. Wood, vicepresidente. — Juan A. Frazer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	8.230.60	
Máquinas y vehículos	244.—	
Autos y camiones	600.—	
Muebles	77.38	9.151.98
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, provisiones, conservación de propiedades, etc.		21.659.89
Ganado lanar		2.483.18
Patentes e impuestos		4.878.—
Cambios		4.970.54
Saldo: Utilidad del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1937	69.365.47	
Saldo del ejercicio anterior	23.581.88	92.947.35
		136.090.94

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		23.581.88
Frutos		24.166.88
Intereses y dividendos		56.242.66
Alquileres		13.590.—
Ganancia realizada sobre ventas de títulos, etc.		18.509.52
		136.090.94

G. H. Wood, vicepresidente. — Juan A. Frazer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 4054-v.27 abr.

«273»

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

Leandro N. Alem 150 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 30 de Mayo de 1914.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por Asamblea Ord. 28 Octubre 1937.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	1200000 —	
b) Edificios	1 —	
c) Muebles y útiles	1 —	
d) Inventario rural	1 —	1200003 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo transitorio:		
No existe.		
V. Activo exigible:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Saldo total		49997 —
VIII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		1270000 —

PASIVO	
I. Pasivo no exigible:	
Capital suscripto y realizado	1250000 —
II. Pasivo exigible:	
No existe.	
III. Pasivo transitorio:	
No existe.	
IV. Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20000 —
	1270000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo ejercicio anterior		46899 —	
Amortizaciones sobre:			
Edificios	$ 3.519 —		
Muebles y útiles	» 79.—		
Inventario rural	—.—	3598 —	
Pérdida total			49997 —
		49997 —	49997 —

Gmo. Oetker, vicepresidente. — Illgen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 4007-v.27 abr.

(91

ALLIS—CHALMERS MANUFACTURING COMPANY (ARGENTINA)

Peru 571/583 — Buenos Aires
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio Diciembre 16 de 1931.
Capital de la Casa Matriz:
» autorizado 162.000 acciones preferidas de U$S 100.— 16.200.000.—
2.500.000 » ordinarias sin valor nominal
» realizado 1.772.157 acciones ordinarias U$S 54.910.504.43
Capital asignado a la Sucursal $ 97.157.90 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
Activo fijo:			
Muebles y utiles, instalaciones, etc.	14.666.60		
Menos: Amortizaciones	2.437 01	12229 59	
Autos y camiones	48.400.90		
Menos: Amortizaciones	22.928.34	25472 56	37702 15
Activo circulante:			
Mercaderías			1745990 69
Activo disponible:			
Caja		6750 —	
Bancos		148931 50	150681 50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	672.813.13		
Documentos a cobrar	720.028.73	1392841 86	
Menos: Reserva		179368 14	1213473 72
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuro		1978 13	
Depositos en garantías		2848 10	
Cuentas en suspenso		4178 50	9004 73
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones		63840 99	
Depositos de fondos recibidos por cuenta de terceros..		172552 90	236393 89
			3393246 68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz: Cuenta capital asignado		97157 90	
(U$S 25.000.— Oro Americano);			
Reservas facultativas:			
Especiales		21679 26	
Previsión		404438 69	523275 95
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		80339 61	
Casa Matriz		2499065 74	2579405 38
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			54171 46
Cuentas de orden:			
Ventas en consignación		63840 99	
Fondos de terceros		172552 90	236393 89
			3393246 68

p.p Allis—Chalmers Mfg.Co. (Argentina)
J.A. Conlan, gerente general.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Reserva para deudores morosos	34315 26	
Amortización de automóviles	15574 21	
Amortización de muebles, útiles e instalaciones	1459 16	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, honorarios, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc	498980 15	
Descuentos y cambios. etc.	89327 22	
Patentes e impuestos	54628 32	
Saldo: Utildad del año transferido a casa Matriz	187208 58	
	881492 90	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		877956 88
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		3536 02
		881492 90

p.p. Allis—Chalmers Mfg.Co.(Argentina)
J.A. Conlan, gerente general.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4052-v.27 abr.

475:

THE CULLEN STATION LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra, 19, London Wall Londres
Domicilio legal en Bs. Aires: Calle Bmé. Mitre N° 427

Autorizado por el P. E. el 1 de Marzo de 1901
Inscripto en el R. P. de C. el 21 de Mayo de 1901

Capital autorizado .... £ 260.000.—.—
" suscripto .... „ 180.000.—.—
" realizado .... „ 180.000 —.—
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		1646631 78	
Máquinas y herramientas		24556 11	
Muebles y útiles		12249 75	1683437 64
Activo circulante:			
Hacienda y productos ganaderos		204971 80	
Provisiones y materiales		70619 77	
Acciones de otras sociedades		120000 —	395591 57
Activo disponible.			
Caja		2929 31	
Bancos		54 43	2983 74
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			17807 94
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7386 79
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
No existen			
			2107207 68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible.			
Casa Matriz	$ 1759115 16		
Mas: Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1937............	» 306194 84	2065310 —	
Acreedores en cuenta corriente		33149 95	2098459 95
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			8747 73
			2107207 68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, etc. .		212463 69
Intereses, comisiones y cambios		12802 37
Patentes e impuestos		24712 90
Saldo: Utilidad del año transferida a cuenta Casa Matriz		306194 84
		556173 80
HABER		
Frutos, semovientes, etc.		539373 80
Dividendos		16800 —
		556173 80

p. p. The Cullen Station Limited
Waldron & Wood
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4059-v.27 abr.

(349)

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

Estancia «Cañadón de las Vacas» (T. Sta. Cruz)
Domicilio en Buenos Aires: Bmé. Mitre No. 427
Autorizada por Decreto del P. E. el 30 de Junio de 1916.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Julio de 1916.

Capital autorizado	$ 250.000.—	o/s
" suscripto	" 250.000.—	«
» realizado	" 250.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1937.

ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
I. Activo fijo:		
Terrenos	88980 —	
Edificios	18977 30	
Alambrados	8292 17	
Pozos y molinos	513 92	
Muebles y útiles	12228 78	
Líneas telefónicas	204 43	
Acciones de otras Sociedades	70000 —	199196 60
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	42313 50	
Ganado caballar	4335 —	
Ganado vacuno	815 —	
Mercaderías	3500 —	50963 50
III. Activo disponible:		
Caja	147 39	
Bancos	134915 03	135062 42
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	5657 16	
Cuentas a cobrar	826 20	6483 36
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		391705 88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		406705 88

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	250000 —	
Reserva legal	53469 96	303469 96
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cta.		6928 67
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	76824 98	
Saldo del año anterior	4482 27	81307 25
		391705 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
		406705 88

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Parcial o$s.	Total o$s.
Amortizaciones:		
Edificios	977 75	
Alambrados	436 43	
Pozos y molinos	57 10	
Muebles y útiles	1358 75	
Inversiones	6999 80	9829 83
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		
Conversiones y cambios		34935 67
Ganado caballar		1466 07
Patentes e impuestos		164 —
		5087 68
Saldo:		
Utilidad del año	76824 98	
Saldo anterior	4482 27	81307 25
		132790 50

H A B E R

Saldo anterior		4482 27
Haciendas		28796 57
Frutos		95438 83
Intereses		4072 83
		132790 50

James MacVinnie, presidente. — Alejandro M. Gallie, director.— Sidney J. Gordon, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4058-v.27 abr.

(94)

COMPAGNIA ITALIANA LANIERA SOC. ANON.

Sede en Biella (Italia)
Filial de Buenos Aires: Domicilio San Martín: 478
Fecha de Autorización por el Juez de Comercio: 26/9/1935
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 25/10/1935

Capital de la Casa Matriz:		
Capital autorizado	Liras It.	2.000.000.—
» suscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	2.000.000.—

Esta filial no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Correspondiente a la filial de la República Argentina

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercadería		8728 83
III. Activo disponible:		
Caja	342 44	
Bancos	11916 15	
Cheques, giros, etc.	—	12258 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1025594 50
V. Activo transitorio:		
Anticipo al impuesto a los réditos		996 46
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1047578 38

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1024515 97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2239 41
Ganancias		20823 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1047578 38

Pietro Zignone, director.—

Ejercicio 1.° de Octubre de 1936 al 30 de Septiembre de 1937

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$l	m$l
1 Saldo anterior	—	
2 Amortizaciones	—	
3 Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, viáticos, etc.	41267 31	
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios	62386 07	
5 Patentes e impuestos	13557 76	
6 Saldo: Utilidad del año	20823 —	
	138034 14	

H A B E R

1 Saldo anterior		—
2 Mercaderías u otros rubros de la explotación		138034 14
3 Intereses, descuentos, comisiones y cambios		—
4 Arrendamientos, alquileres, etc		—
		138034 14

Pietro Zignone, director.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4048-v.27 abr.

484—

UNITED STATES RUBBER EXPORT Co. LTD.

Domicilio legal calle Alsina 902
Domicilio de la Casa Matriz: Broadway 1790 New York E. U. de Norte América
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 29 de Diciembre de 1916
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Febrero de 1917

Capital de la Casa Matriz $ 100.000.— o/Americano

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... » 100.000.—
" realizado .... » 100.000.—
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	11185 65	
Menos: Amortización	7132 28	4053 37
II. Activo circulante:		
Mercaderías en depósito		190929 06
III. Activo disponible:		
Caja	1045 —	
Bancos	13087 33	14132 33
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	188499 16	
Letras a cobrar	150302 82	338801 98
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		755 27
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Total del activo		548672 01
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas		96362 06
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuentas Corrientes	4014 63	
Comisiones a viajantes y corredores	1121 96	
Impuesto a la Renta	46 02	
Impuesto a las ventas	3175 14	
Ley 11.933 «Maternidad»	12 80	
Casa Matriz N. York (Cuentas Corriente)	442788 28	451158 83
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1151 12
IV. Cuentas de orden:		
No existe.		
Total del pasivo		548672 01

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938
p. p. United States Rubber Export Co., Lda.
G. J. Rath, gerente

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	1331 23	
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, propaganda, seguros, conservarsiones, sueldos, jornales, alquileres, franqueo, portes, recargos y derechos sobre mercaderías vendidas etc.	1361215 10	
III. Intereses y comisiones	33100 41	
IV. Patentes e impuestos	20420 03	
	1416066 77	
HABER		
I. Cambios		26102 99
II. Mercaderías y otros rubros de explotación		1368885 —
III. Pérdida del año: (Pasada a Casa Matriz)		21078 78
		1416066 77

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938
p. p. United States Rubber Export Co., Lda.
G. J. Rath, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4066-v.27 abr.

— 479 —

THE PATAGONIAN SHEEP FARMING Co. (1908) Ltd.

País de origen: Inglaterra
Domicilio legal en Inglaterra: 19. London Wall. Londres
Domicilio legal en Bs. Aires: calle Bmé Mitre N.° 427
Autorizado por el Juez de Comercio el 22 de Septiembre de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Noviembre de 1908

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.000.000.—
Suscripto .... » 600 000.—
Realizado .... » 600.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	3749158 65	
Máquinas y herramientas	61432 80	
Muebles y útiles	9248 40	3819839 85
Activo circulante:		
Hacienda	506891 30	
Provisiones y materiales	223189 92	730081 22
Activo disponible:		
Caja	198 08	
Bancos	5748 49	5946 57
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3064 73	
Cuenta empleados	744 07	3808 80
Activo transitorio:		
Operaciones en suspenso		26 40
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4559702 84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz .... $ 3.724.379.64		
Más: Ganancia del ejercicio .... » 752 979.65	4477359 29	
Acreedores en cuenta corriente	35035 50	
Cuenta empleados	23804 75	4536199 54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		23503 30
		4559702 84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, etc.	413573 57	
Intereses, comisiones y cambios	41530 23	
Impuestos	62034 03	
Saldo:		
Utilidad del año transferida a la cuenta Casa Matriz.	752979 65	
	1270117 48	
HABER		
Frutos, hacienda, etc.		1270117 48
		1270117 48

p. p. The Patagonian Sheep Farming Co. (1908) Ltd.
Waldron y Wood.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires. Marzo 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4060-v.27 abr.

N.° 2500.

A. GRIMALDI SOC. ANON. COMERCIAL CASA GRIENSU

FLORIDA 118 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Octubre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
,, suscripto	,,	939.500.—
,, realizado	,,	939.500.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 9.° EJERCICIO 1.° JULIO DE 1936 AL 30 JUNIO 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Octubre 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:		
Inmuebles	150.448.02	
Instalaciones, muebles y útiles	18.427.25	168.875.27
II — Activo circulante:		
Mercaderías	515.865.21	
Títulos	9.739.67	525.604.88
III — Activo disponible:		
Caja	13.618.60	
Bancos	50.759.84	64.378.44
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	150.365.82	
Depósitos licitaciones públicas	17.293.80	167.659.62
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
Llave	234.000.—	
Marcas y patentes	1.—	234.001.—
Cuentas de orden:		
Acciones directores en garantía		25.000.—
		1.185.519.21
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	939.500.—	
Fondo de reserva legal que luego se acreditárán $ 448.92, pertenecientes al 9.° ejercicio	8.798.36	948.298.36
II — Pasivo exigible:		
Atilio Grimaldi	125.464.59	
Letras a pagar	50.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	3.429.79	
Mercaderías a entregar	3.917.40	182.811.78
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Utilidad del 9.° ejercicio	6.124.97	
Saldo ejercicio anterior	23.284.10	29.409.07
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25.000.—
		1.185.519.21

A. Grimaldi, presidente. — E. Porcel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Octubre 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Amortización sobre la cifra original de instalaciones, muebles y útiles	10.321.05	
Llave	6.000.—	16.321.05
Gastos generales		274.704.36
Intereses y descuentos		10.327.14
Cambios		193.12
Cuentas corrientes		2.059.09
Utilidad del 9.° ejercicio	6.124.97	
Saldo del ejercicio anterior	23.284.10	29.409.07
		333.013.83
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		23.284.10
Mercaderías		297.129.73
Alquileres		12.600.—
		333.013.83

A. Grimaldi, presidente. — E. Porcel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4018-v.27 abr.

— 191 —

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, S. A.

Domicilio: San Martín 66 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: Octubre 9 de 1930 y Agosto 25 de 1936

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 2 de 1930 y Noviembre 6 de 1936

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
,, suscripto	»	400.000.—
,, realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

De acuerdo a lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de Diciembre de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Acciones en sociedades filiales al precio de costo, menos autorización	378615 45	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible		
Banco	32121 20	
IV. Activo exigible:		
Sociedad filial en cuenta préstamo	31000 —	
V. Activo transitorio:		
D. Gral. del Impuesto a los Réditos	44 52	
VI. Activo nominal:		
No existe.		
	441781 17	
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (del Directorio)	2000 —	
	443781 17	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Reserva legal	6027 03	406027 03
II. Pasivo exigible		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		350 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	18579 04	
Más: Ganancia anterior	16825 10	35404 14
		441781 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2000 —
		443781 17

H. L. Stevens, presidente. — V.° B.°: J. A. Mc Glashan, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Honorarios, publicaciones, imprenta, etc.		1770 60
Impuestos		1128 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	18579 04	
Más: Ganancia anterior	16825 10	35404 14
		38302 74
HABER		
Saldo anterior		16825 10
Dividendos		20800 —
Intereses		677 64
		38302 74

H. L. Stevens, presidente. — V.° B.°: J. A. Mc Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 4033-v.27 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional